



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6883 ORDINARIA

Celebrada el jueves 13 de marzo de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6913 del jueves 24 de julio de 2025

TABLA DE CONTENIDO ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones n.ºs 6846, 6847, 6849 y 6850	3
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	5
3. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-29-2024. Propuesta de modificación de los artículos 3, 5 y 11 del <i>Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil</i>	13
4. ORDEN DEL DÍA. Modificación	32
5. GALERÍA DEL CU. Inauguración de la exposición <i>El científico</i> del artista Jorge Luis Arias Arias.....	33
6. VISITA. Personas funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria, Vicerrectoría de Administración, Oficina de Administración Financiera y Centro de Informática. Se referirán a los resultados de la auditoría externa realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A. a la Universidad de Costa Rica, al 31 de diciembre de 2023 (contempla Estados Financieros y Opinión de los auditores independientes, la Carta de Gerencia CG 1-2023 y el Informe de Auditoría de Tecnologías de Información, Carta de Gerencia CG-TI-2023. Todos al 31 de diciembre de 2023)	34

Acta de la **sesión n.º 6883, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día jueves trece de marzo de dos mil veinticinco en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Área de Artes y Letras; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dr. Keilor Rojas Jiménez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Srta. Isela Chacón Navarro y Sr. Fernán Orlich Rojas, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Mag. Hugo Amores Vargas, Srta. Isela Chacón Navarro, Sr. Fernán Orlich Rojas, Lic. William Méndez Garita y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

****A las ocho horas y treinta y un minutos, se incorpora el Dr. Carlos Araya Leandro.****

Ausente con excusa: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

La señora directora del Consejo Universitario, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, da lectura al orden del día:

1. Aprobación de las actas n.ºs 6846, ordinaria, del jueves 17 de octubre de 2024; 6847, ordinaria, del martes 22 de octubre de 2024; 6849, ordinaria, del martes 29 de octubre de 2024; y 6850, ordinaria, del jueves 31 de octubre de 2024.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Propuesta de Miembro:** Propuesta de modificación de los artículos 3, 5, y 11 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil (Propuesta de Miembros CU-29-2024)*.
5. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Reforma del artículo 99 bis inciso b) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (**Dictamen CEO-13-2024**).
6. **Comisión de Estatuto Orgánico:**
 - a. Analizar y dictaminar sobre la viabilidad de incorporar en el artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* la creación e inclusión de la Academia de Docentes Eméritos y Eméritas, como un nuevo espacio en la estructura orgánica de la Institución (Pase CU-34-2023, del 26 de abril de 2023). SESIONES ORDINARIAS. Dictamen de mayoría. PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (**Dictamen CEO-14-2024**).
 - b. Analizar y dictaminar sobre la viabilidad de incorporar en el artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* la creación e inclusión de la academia de docentes eméritos y eméritas, como un nuevo espacio en la estructura orgánica de la Institución. (Pase CU-34-2023, del 26 de abril de 2023). SESIONES ORDINARIAS. Dictamen de minoría (**Dictamen CEO-17-2024**).
7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de alfabetización marino-costera*, Expediente n.º 24.041 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-23-2025**).
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Gobernanza de los servicios digitales y el comercio electrónico*, Expediente n.º 23.184 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-24-2025**).

9. **Propuesta de Miembro:** Propuesta de modificación al artículo 4 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para incorporar un principio, y modificación al Reglamento de actos de graduación, para incorporar un nuevo requisito para la obtención de graduación de honor (**Propuesta de Miembros CU-31-2024**).
10. **Propuesta de Miembro:** Reforma a los artículos 3, 4, 11 y 38, y nuevo 41 quáter del *Reglamento de investigación de la Universidad de Costa Rica* (**Propuesta de Miembros CU-26-2024**).
11. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para el resguardo de la información bancaria como evidencia digital en procesos judiciales*, Expediente n.º 23.972 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-26-2025**).
12. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado *Reforma de los artículos 67 y 77 de la Ley n.º 9986, Ley General de Contratación Pública, del 27 de mayo de 2021*, Expediente n.º 24.099 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-27-2025**).
13. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma de los artículos 7 inciso g), y 19 inciso c), y adición de un artículo 19 bis, todos de la Ley Orgánica del Sistema de Radio y Televisión Cultural, Ley n.º 8346 de 12 de febrero de 2003, para brindar herramientas de actualización tecnológica y sostenibilidad financiera*, Expediente n.º 24.032 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-21-2025**).
14. Inauguración de la Galería, exposición denominada: El Científico.
15. Visita de personas funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria, Vicerrectoría de Administración, y Centro de Informática, quienes se referirán a los resultados de la auditoría externa realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A. a la Universidad de Costa Rica, al 31 de diciembre de 2023 (contempla Estados Financieros y Opinión de los auditores independientes, la Carta de Gerencia (CG 1-2023) y el Informe de Auditoría de Tecnologías de Información, Carta de Gerencia CG-TI-2023. Todos al 31 de diciembre de 2023). En atención al acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado, en la sesión n.º 6443, artículo 8, del 19 de noviembre de 2020 (el cual se modificó en la sesión n.º 6865-5, del 17 de diciembre de 2024) referente al procedimiento para que se analicen y den por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, entre estos, los informes de auditoría externa.

ARTÍCULO 1

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a conocimiento del plenario las actas n.ºs 6846, ordinaria, del jueves 17 de octubre de 2024; 6847, ordinaria, del martes 22 de octubre de 2024; 6849, ordinaria, del martes 29 de octubre de 2024; y 6850, ordinaria, del jueves 31 de octubre de 2024.

En discusión el acta de la sesión n.º 6846

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación la aprobación del acta n.º 6846 (sin observaciones de forma), y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión n.º 6847

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación la aprobación del acta n.º 6847 (sin observaciones de forma) y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión n.º 6849

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación la aprobación del acta n.º 6849 (sin observaciones de forma) y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión n.º 6850

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación la aprobación del acta n.º 6850 (sin observaciones de forma) y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba las actas n.ºs 6846, ordinaria, del jueves 17 de octubre de 2024; 6847, ordinaria, del martes 22 de octubre de 2024; 6849, ordinaria, del martes 29 de octubre de 2024; y 6850, ordinaria, del jueves 31 de octubre de 2024, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Situación con respecto a la matrícula insatisfecha en unidades académicas del Área de Ciencias Básicas**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da los buenos días al pleno. Comparte que, en el transcurso de estas semanas, ha sostenido algunas reuniones con las unidades académicas del Área de Ciencias, en específico, con las Direcciones y personal docente. A partir de esto, desea presentar ante el pleno una situación a la cual deben prestar atención, se trata de la matrícula insatisfecha. Al respecto, explica que el caso más grave se presenta en los cursos de Matemática, pues, según tuvo conocimiento, 500 personas de nuevo ingreso no consiguieron matrícula. Situación que también se presenta en otros cursos como Cálculo; ya que, al menos, 3 500 personas no consiguieron cupo. Remarca que esto genera un dilema en la situación actual, dado a que se están admitiendo a muchas personas, pero, posiblemente, lo que se presenta es una descoordinación con las capacidades con las que se cuenta para brindar los cursos.

Refiere que la situación no es tan grave en la Escuela de Química y en la Escuela de Biología, aunque también presentan matrícula insatisfecha, por lo que considera que este escenario (de la matrícula insatisfecha) se debe analizar con mayor detalle. No obstante, en lo que concierne a la Escuela de Matemática, le indicaron que, para cubrir esa necesidad, se requiere una cantidad de tiempos completos (TC) muy alta (alrededor de 15 TC) así como espacios físicos. Expone que en la Escuela de Biología o en la Escuela de Química, normalmente, el requerimiento de tiempos no es tan amplio, pero sí presentan requerimientos en cuanto al espacio físico. Por ejemplo, el edificio de Ciencias Básicas solamente cuenta con un auditorio, algo que le consta, pues ha impartido lecciones a 140 personas, algo que es “manejable” y se puede hacer; sin embargo, no se puede hacer lo mismo en los cursos de Matemática, en virtud de que requieren condiciones particulares, tal como aulas y grupos más pequeños, así como pizarras para impartir las lecciones.

Señala que deseaba mencionar esto a fin de que la Administración pueda tomar nota y analizar cómo se podría brindar la ayuda requerida, particularmente, a la Escuela de Matemática, que considera es el caso más urgente en cuanto al apoyo de tiempos y también para que cuenten con un espacio, ya que, incluso, algunos cursos se imparten hasta en las aulas de Lenguas Modernas; es decir, los cursos se brindan “en donde encuentren espacio”.

Asimismo, remarca que también le mencionaron un asunto que competirá a la Administración considerar: el tema del edificio azul (la torre azul ubicada por la Facultad de Ciencias Económicas), a fin de que, eventualmente, dicho espacio se pueda reutilizar, reacondicionar o rehacer. Sintetiza que esta es una necesidad real.

Recuerda que, en una ocasión anterior, la Srta. Isela Chacón Navarro señalaba, en el manifiesto de las personas estudiantes, que hay matrícula insatisfecha, situación que es urgente de atender. Puntualiza que muchos de los cursos en los que se presenta matrícula insatisfecha pertenecen al Área de Ciencias Básicas. Exterioriza su preocupación al respecto y motiva a la Administración a analizar cómo pueden resolver este problema.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS, en el mismo sentido de lo que fue señalado por el Dr. Keilor Rojas Jiménez, comparte que se encontró recientemente, “en pasillos”, con el Dr. Javier Trejos Zelaya, director de la Escuela de Matemática, quien le comentó que los profesores estaban “corriendo” y reuniéndose para analizar cómo pueden cubrir la situación que fue expuesta por el Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Personalmente, se preguntaba si, además de la necesidad de tiempos y otros aspectos para poder cubrir los requerimientos de las personas estudiantes de los cursos de Ciencias Básicas, a futuro, podría existir algún mecanismo en la Oficina de Registro e Información (ORI) o en alguna otra oficina para poder proyectar, eventualmente, la cantidad de matrícula. Refiere que es de conocimiento que este año (2025) se contó con una mayor cantidad de estudiantes de nuevo ingreso, de modo que, si fuera posible calcular, a través de algún mecanismo, que los estudiantes ingresaron a “x”, “y” y “z” tipo de carrera, para así determinar que estas personas estudiantes van a cursar un bloque común en Ciencias Básicas y así, de manera consecuente, llevar a cabo una proyección de la necesidad para ese semestre así como para semestres posteriores, respecto a cuántas van a ser las solicitudes o las necesidades de espacio para impartir estos cursos.

En esta línea, considera que podrían establecer algún tipo de fórmula o mecanismo para poder llevar a cabo los cálculos previos. Remarca que, si bien también deben tomar en cuenta la matrícula por inclusión, por el grueso de la matrícula, los datos están listos incluso antes del inicio del ciclo lectivo; por ende, a modo de sugerencia a la Administración —sumado a lo señalado por el Dr. Keilor Rojas Jiménez—, estas proyecciones se podrían llevar a cabo a fin de proyectar las solicitudes o necesidades de cursos en Ciencias Básicas.

- **Situación de estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas**

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ da los buenos días. En consonancia con el mensaje del estudiantado del martes anterior (11 de marzo de 2025), cuando plantearon un llamado de atención a “poner el foco” no solo en el número sino en la persona estudiante, comparte que recibió una carta de la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas (AECP) que expone un caso respecto del cual desea pedir, respetuosamente, a la Administración, brindar la información correspondiente.

Seguidamente, procede a la lectura del mensaje que recibió por parte de la AECP, el cual señala:

Desde la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas queremos visibilizar (...) la situación que enfrenta nuestro compañero José Pablo Quesada Cordero.

José Pablo fue admitido en la Universidad con un puntaje de 776,4. Es oriundo de Pérez Zeledón y proviene de una familia monoparental conformada por él y su padre; su padre trabaja como cajero en una gasolinera y su escolaridad es únicamente de primaria completa. Además, nos parece de suma importancia mencionar que Pablo es un estudiante no vidente¹.

El 4 de marzo, la Oficina de Becas y Atención Socioeconómico (OBAS) le otorgó una beca socioeconómica de tipo 3, pero este beneficio llegó después de un proceso desgastante que él estima como “lleno de trabas”². Inicialmente, se le impidió presentar su solicitud dentro del plazo establecido, argumentando que anteriormente había cursado una carrera en una universidad privada con un préstamo de CONAPE, el cual al día de hoy, todavía adeuda³.

Su principal necesidad era acceder a una beca que le permitiera contar con el beneficio de residencias estudiantiles o en su defecto con el beneficio de reubicación geográfica. Por esta razón, presentó un recurso de revocatoria, el cual sigue en trámite. Mientras tanto, hoy, 13 de marzo, José Pablo sigue sin un lugar fijo donde poder alojarse durante el ciclo lectivo.

En este momento, se encuentra alojándose en lugares provisionales donde no puede permanecer por mucho tiempo. Su derecho a la educación está en riesgo y las autoridades universitarias deben tomar cartas en el asunto de inmediato. No podemos permitir que un estudiante enfrente tales barreras para acceder a la educación superior pública.

Es importante destacar que el estudiante expresa su profunda preocupación ante el hecho de que las discapacidades no sean un criterio contemplado para la asignación de ningún tipo de beca y

1 El mensaje original señala: “es un estudiante legalmente ciego”.

2 El mensaje original señala: “llegó después de un proceso desgastante y lleno de trabas”.

3 El mensaje original señala: “el cual al día de hoy, se adeuda”.

afirma que esto representa una flagrante transgresión a los principios de igualdad y equiparación de oportunidades establecidos en la Ley 7600.

Como prueba de lo mencionado anteriormente, el estudiante relata que el 4 de marzo sostuvo una conversación telefónica con una alta funcionaria de OBAS, quien le manifestó la siguiente frase: “Tenga la seguridad de que su caso fue analizado exactamente igual que el de todos los demás solicitantes”. Esta declaración no solo confirma la ausencia de un enfoque inclusivo, sino que deja en evidencia la falta de medidas afirmativas dentro del sistema de asignación de becas de la Universidad⁴. En lugar de garantizar la equidad, se perpetúa una estructura que ignora las barreras adicionales que enfrentan las personas con discapacidad.

Esta situación no puede ser vista como un caso aislado, sino como un problema estructural en la asignación de becas y de un proceso que tiene oportunidades de mejora para garantizar el acceso justo a becas y brindar mayor oportunidad y apoyo estudiantil⁵. Mientras el Gobierno y ciertos sectores insisten en recortar la inversión en educación pública, dentro de nuestra Institución, urge priorizar las becas como un insumo fundamental para la permanencia en la carrera de estudiantes como José Pablo, quien ve vulnerado su derecho a estudiar en condiciones dignas⁶. ¿Cuántos otros casos similares tendremos en la Universidad⁷? La educación debe ser un derecho garantizado para todas las personas, sin importar su situación socioeconómica. Es por esto que, desde la AECP pedimos, encarecidamente⁸, que se respete y fortalezca el sistema de becas y decimos: no más exclusión, no más barreras y más sensibilidad y compromiso por parte de las autoridades universitarias hacia las personas estudiantes⁹.

- **Petitorias recibidas relacionadas con la falta de matrícula**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA da los buenos días. Agradece al Dr. Keilor Rojas Jiménez por referirse al caso de la Escuela de Matemática. Informa que el martes pasado (11 de marzo de 2025) sostuvo una reunión en relación con la demanda insatisfecha con la Dra. Gabriela Valverde Soto, decana de la Facultad de Educación, quien le comentó la gran demanda insatisfecha de personas que quieren estudiar Enseñanza de la Matemática y la poca cantidad de personas que se están admitiendo en la Universidad de Costa Rica (UCR) en dicha carrera, algo que él describe como “terrible”.

Agrega que, en medio de la discusión en torno a las carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés), deberían profundizar sobre la importancia de la Enseñanza de la Matemática, debido a que es ese parámetro el que permitiría a más personas llevar una mejor educación para el conocimiento de la matemática y así tener una mejor posibilidad de incorporarse a esta Universidad para cursar carreras STEM. Remarca que es una cadena de aspectos, dentro del modelo de la enseñanza, pero una de las más importantes es contar con las personas docentes que enseñen matemáticas para que esto les pueda abrir las puertas que necesitan. De modo que comparte la preocupación expuesta, para que, desde el Consejo Universitario (CU) y la Rectoría (remarca que estos temas han sido discutidos antes con el Dr. Carlos Araya Leandro) conozcan estos temas y los trabajen, esto de cara a que, en un futuro próximo, se pueda contar con una mayor admisión en la carrera de Enseñanza de las Matemáticas, así como en la de Ciencias Actariales (la otra carrera que, por cierto, tiene un cupo más pequeño). Remarca que es muy importante que se pueda llevar a cabo este “gran paso” y así responder a una demanda que, en muchas oportunidades, ha sido planteada. Afirma que las soluciones “las tenemos en casa”.

4 El mensaje original señala: “Esta declaración no solo confirma la ausencia de un enfoque inclusivo, sino que deja en evidencia la falta de medidas de discriminación positiva dentro del sistema de asignación de becas de la universidad”

5 El mensaje original señala: “Esta situación no puede ser vista como un caso aislado, sino una consecuencia directa de la insensible reducción en los recursos para becas y apoyo estudiantil”.

6 El mensaje original señala: “Mientras el Gobierno y ciertos sectores insisten en recortar la inversión en educación pública y dentro de nuestra institución no parece existir interés por priorizar las becas como un insumo fundamental estudiantes como José Pablo ven vulnerado su derecho a estudiar en condiciones dignas”.

7 El mensaje original señala: “¿Cuántos más deben enfrentar obstáculos indignos para acceder a la universidad?”.

8 El mensaje original señala: “Es por esto por lo que desde la AECP Exigimos (...)”.

9 El mensaje original señala: “decimos: no más exclusión, no más barreras y no más indiferencia por parte de autoridades universitarias hacia personas estudiantes”.

- **Recorte de subsidio por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA agrega que el otro tema también relacionado con la educación costarricense concierne a lo que plantea el *Semanario Universidad* que, en su titular, señala: “IMAS recortó en un 35 % subsidio para estudiantes beneficiarios de Red de Cuido¹⁰” (12 de marzo de 2025). Remarca que es evidente que esto es una afectación para la población estudiantil, ya no solamente para la comunidad universitaria, sino que todo el sistema educativo costarricense está en una profunda crisis. Destaca que con la señora decana de la Facultad de Educación conversaron sobre este tema, analizaron, punto por punto, temas que comparten con el Ministerio de Educación Pública (MEP), en lo que concierne a la importancia de esa relación con los diferentes mandos y estructuras del MEP, no solo con la cúpula del ministro que sucedió a la salida de quien ocupó ese cargo. Asimismo, en dicha reunión, enfatizaron en la importancia de que en la Universidad mantengan siempre el “pulso constante” en el tema de la educación, no solo en términos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), sino en todo lo que sucede en el contexto del sistema educativo costarricense. Aprovecha para agradecer por el tiempo compartido para analizar estos importantes temas.

- **Bienvenida a las personas estudiantes**

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO da los buenos días al pleno y a quienes siguen la transmisión. También desea referirse al tema que se ha venido señalando.

En primer lugar, da la bienvenida a las personas estudiantes regulares y de nuevo ingreso al I Semestre de 2025. Remarca que esta semana han venido desarrollando una serie de actividades, las cuales han sido organizadas tanto por parte de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica como de las áreas y que han sido muy provechosas para la comunidad universitaria.

Comparte que, en su caso, también ha recibido varias peticiones sobre la falta de matrícula que, de alguna u otra forma, afectó la situación de las becas (pronunciamento que realizaron el martes anterior). Desea externar, de nueva cuenta, la preocupación en torno a los cursos de Ciencias de la Salud, Precálculo, Cálculo I, Química Intensiva y Biología General. Puntualiza que la Asociación de Estudiantes de Matemática envió una carta a la Vicerrectoría de Docencia para que se tome en cuenta que hasta 900 estudiantes se quedaron sin matrícula en los cursos de Matemática, situación que es sumamente preocupante.

Asimismo, menciona que hay una situación relacionada con el presupuesto que asignó la Administración anterior, pero afirma que es importante recalcar el compromiso que deben mantener para los siguientes años y semestres con el fin de buscar soluciones en pro de solventar la gran brecha en Matemática —como señaló el Lic. William Méndez Garita— con respecto a las personas que pueden impartir estos cursos. Argumenta que es importante invertir en estas iniciativas y buscar enfrentar estas brechas en Matemática, las cuales, es posible, que no sean culpa de la Universidad, pero sí guardan relación con la educación pública. Al final, como antes, deben demostrar y adaptarse a estas nuevas condiciones para el futuro, de tal manera que no se presente una deserción temprana a raíz de las dificultades.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO, en primer lugar, desea referirse a la situación de la Escuela de Matemática, pues, en su caso, también se reunió con el Dr. Javier Trejos Zelaya, quien le externó estas preocupaciones. Destaca que en la reunión también estuvieron presentes otras personas docentes encargadas de departamentos y espacios fundamentales. Remarca que la preocupación tiene como hilo conductor la necesidad de profundizar en las capacidades STEM y los rezagos de la población estudiantil en el campo de las matemáticas, de Cálculo, etc. En la reunión, le externaron el problema fundamental que experimentan de espacio, de edificio, así como el mencionado y disputado —“disputadísimo”— Edificio

¹⁰ Muñoz Solano, D. (2025, 12 de marzo). IMAS recortó en un 35% subsidio para estudiantes beneficiarios de Red de Cuido. *Semanario Universidad*. <https://semanariouniversidad.com/pais/imas-recorto-en-un-35-subsidio-para-estudiantes-beneficiarios-de-red-de-cuido/>

Azul. En tal sentido, desea sumarse a las preocupaciones expuestas por el Dr. Keilor Rojas Jiménez y el resto de los miembros que la han precedido en el uso de la palabra.

- **Necesidad de revisar el *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil***

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO, en segundo lugar, en cuanto a la situación del estudiante que fue expuesta por la Dra. Ilka Treminio Sánchez, desea indicar que es urgente la revisión del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* y de los supuestos que lo sostienen. Afirmo que se trata de una política focalizada, en la cual, prácticamente, la persona tiene que demostrar que vive “debajo de un puente” para que le otorguen la beca; sin embargo, es lamentable porque las personas que viven debajo de los puentes no pueden asistir a la Universidad, pues no han terminado el bachillerato. De modo que considera que estos criterios deben revisarse, esto en el marco de comprender la política como “focalizada”, lo que genera retrocesos o contrarreformas en la política de becas de la Universidad de Costa Rica.

- **Comentario relacionado con el término “regresividad”**

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO se suma a las palabras del Lic. William Méndez Garita sobre el término “regresividad”. Explica que la “regresividad” significa que el gasto público, con perspectiva social del Gobierno, disminuye sin que haya una causa fundamental a eso, nada más que el sistema de la deuda. Recuerda a las personas funcionarias del Gobierno de Costa Rica que las normativas internacionales, el Derecho Internacional, prohíbe esa situación que acaba de indicar el Lic. William Méndez Garita. Enfatiza que no se pueden retirar derechos a la población para pagar la deuda. Insiste en este problema, pues sabe que lo expuesto es la “raíz del problema”, lo cual indica que algunos todavía son radicales, pues, aunque parezca que eso es un delito, no lo es. Remarca que deben explicar al Estado costarricense que se encuentra en falta, al recortar derechos de la población.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS insta a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro y a la población estudiantil a presentar una propuesta de miembro para la revisión del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, ya que esto sería lo procedente. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO da los buenos días. Precisa que se referirá a dos aspectos, el primero, la matrícula insatisfecha (que señaló el Dr. Keilor Rojas Jiménez). Al respecto, indica que la matrícula insatisfecha es un tema multifactorial. Sin duda alguna, la repitencia juega un rol preponderante. Indica que el caso de Precálculo es el más crítico: más de 900 personas no consiguieron cupo para llevar este curso. De modo que este es un tema en el cual la repitencia afecta. También afecta la admisión de mayor cantidad de personas estudiantes sin que se cuente con un apoyo o respaldo presupuestario para los cursos adicionales que se deben impartir (este es otro de los elementos).

En su caso, considera que no solo se trata de abrir más cursos y más grupos, sino que también estima que, como Institución, deben llevar a cabo un esfuerzo por buscar alternativas para facilitar el proceso, sin que eso signifique renunciar al nivel de exigencia. Ciertamente, a nivel del proceso de enseñanza-aprendizaje, considera que también la Institución debe hacer un esfuerzo para el uso de la tecnología, que, a su vez, les permita abarcar una mayor cantidad de estudiantes para —ojalá— reducir los niveles de repitencia que son los que, en este momento, están generando efectos multifactoriales, pues la repitencia genera retraso en la graduación, incluso —como señalaba la Srta. Isela Chacón Navarro— provoca el abandono de los estudios universitarios y genera situaciones complejas de salud mental. En suma, este es un tema de fondo.

Comunica que ha solicitado información al respecto y sobre la base de información, no solo del 2025 sino la información histórica. Espera que puedan tomar decisiones y puedan conversar con las escuelas en las que se imparten los cursos que presentan mayores niveles de repitencia, ya que ahí es donde se presenta un mayor nivel de falta de cupos.

En cuanto al caso del estudiante José Pablo Quesada Cordero, al que hizo referencia la Dra. Ilka Treminio Sánchez, precisa que, desde la Rectoría, han brindado una atención personalizada al Sr. Quesada Cordero desde hace varias semanas. Por medio de un oficio, el Sr. José Pablo Quesada Cordero los hizo conocedores de su situación y, a partir de ese momento, han brindado acompañamiento. Incluso, remarca que el lunes 10 de marzo de 2025 el estudiante estuvo en la Rectoría. En este momento, su caso se encuentra en un proceso de apelación en la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) y se está a la espera de obtener el resultado. Remarca que lo que señaló la M. Sc. Esperanza Tasies Castro es muy oportuno, el *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* se debe revisar para que no sea tan inflexible, pues, para muchos casos, como el del Sr. José Pablo Quesada Cordero (caso que no detallará), si se contara con un poco de flexibilidad en el reglamento, sería mucho más sencillo poder solucionar el caso, pero, muchas veces, el reglamento es tan rígido que impide atender situaciones particulares como esta.

De su parte, espera que esta situación se pueda resolver de manera favorable para el Sr. José Pablo Quesada Cordero. Conoce en detalle la situación, remarca que, para ellos, en la Rectoría, el caso les genera angustia, ya que una situación normativa les impide brindar una solución a una persona que, por su condición, la requiere. Espera que, a partir de la normativa, puedan solucionar el caso. Desde la Rectoría continuarán brindando el acompañamiento al Sr. José Pablo Quesada Cordero.

- **Actividades de bienvenida para las personas estudiantes**

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS saluda a los miembros y a quienes siguen la transmisión. Reafirma las preocupaciones que han sido expuestas. Destaca que son temas a los que, como Universidad, deben prestar atención.

Desea tomar un momento para dar una calurosa bienvenida a todas las personas estudiantes que ingresan a la UCR en este I semestre del 2025. Remarca que, en semanas anteriores, llevaron a cabo actividades de bienvenida. Incluso esta semana se ofrecerán actividades de bienvenida.

Brinda un mensaje a todas las personas estudiantes que se suman esta semana a la UCR para que disfruten la Universidad, exterioriza que “la U es una etapa demasiado linda”, ciertamente, está llena de obstáculos, pero esos obstáculos (cuando, en algún momento se tropiecen) no implica que se acaba el camino, significa que deben levantarse y seguir otra vez. Reflexiona que se presentarán momentos en los cuales, a lo mejor, se pierda alguna materia, pero esto no es “el fin del mundo”, siempre se puede seguir adelante. Asimismo, habrá momentos en que, quizá, se den cuenta de que desean cursar otra carrera (esta es una posibilidad que existe, desear cambiarse de carrera). Al final de cuentas, la Universidad no se trata solo de “salir formados como buenos profesionales”, lo cual es crucial, sino que el enfoque de la UCR, al ser una Universidad humanista, es que salgan formados y formadas como buenas personas.

Reitera su mensaje para que disfruten mucho la Universidad, para que la aprovechen mucho. Espera que pueda ser una etapa muy linda, que quede grabada para toda su vida, pues, una vez que ingresen a la vida laboral, esa etapa de trabajo será el resto de vida. La Universidad es realmente “un sueño”. Comparte que, cuando a él le preguntan qué es la UCR, no la describe solo como señala la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, como una “casa de cultura”, sino que la describe como un sueño, porque ha sido el sueño de muchas personas. A lo largo de muchos años la educación pública ha sido, realmente, un sueño. Recalca su mensaje para que disfruten mucho la Universidad, espera que para todas las personas sea una etapa “súper linda”. Remarca que siempre que necesiten algo, la Universidad tiene muchos recursos a su disposición. Desde el movimiento estudiantil y las representaciones estudiantiles, siempre estarán ahí, para atenderles cuando así lo requieran.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS se une a las palabras de bienvenida del Sr. Fernán Orlich Rojas. Destaca que la Universidad solo se siente “viva” cuando el estudiantado se observa en el campus, y se hace “lo que nos corresponde”.

- **Informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en materia de educación**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA contextualiza que, dado a que todo lo señalado guarda relación con el monto del presupuesto a la educación superior en el caso de la UCR, se referirá a lo siguiente: hace uno o dos días, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico presentó un informe que, para su gusto, fue redactado de forma muy escueta, en materia de educación (que el Dr. Keilor Rojas Jiménez compartió y que han discutido en el chat del CU). Precisa que una de las grandes debilidades de dicho informe —desconoce si se debe al desconocimiento, aunque sabe que quienes lo redactan son personas que cuentan con una gran calidad técnica— es que no abordan que el presupuesto de la educación superior del 2018 al 2025 pasó de un 8 % a -5 % (menos cinco por ciento), entonces, realizan un análisis como si lo señalado no fuera un factor incidente, tanto es así que ni siquiera lo citan.

Refiere que esta es una deficiencia que deben tomar en cuenta. Ahora bien, señala que, en ocasiones, él ha afirmado que este es el “doble discurso” de quienes están en el Gobierno. Comparte que esta mañana escuchó un programa de radio en el cual entrevistaron al señor ministro de Hacienda, quien habló, precisamente, sobre la cantidad de dinero que se dedica a la educación pública (el 8 %), además, el señor ministro citaba que los dos principales aspectos que financian el producto interno bruto (PIB) a través de las exportaciones es un parámetro que no se ajusta a la realidad para poder corresponder por parte del Estado al 8 % de la educación, tema que se debe discutir.

Remarca la importancia de que el señor ministro diga ahora, con esta “bandera de análisis”, la importancia de cuál es el mecanismo de financiamiento de la educación, en un contexto que no sea increpar a las universidades en la forma en que lo han hecho en los últimos tres años. Considera que “bienvenida la hora” en que el ministro de Hacienda tiene interés en conversar sobre la formación del presupuesto de las universidades y de la educación en general a partir de un diálogo y no de la confrontación (como ha sido el modelo de este Gobierno). Indica que, entonces, él (Lic. William Méndez Garita) debe tomarlo en la parte positiva, aunque se desconoce lo que pueda surgir de ese diálogo si se mantiene en lo que resta de esta Administración las tesis que han imperado en los tres años anteriores, pero afirma que deben ser “positivos”, a lo mejor, podría ser que se pueda “observar la luz al final del camino”.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ, en atención a lo señalado por el Dr. Carlos Araya Leandro respecto a pensar en soluciones, comparte que, con varias personas de la comunidad han pensado en una solución al problema de la Escuela de Matemática, que, en realidad, es más que en Matemática.

Comparte que el Dr. Javier Trejos Zelaya mencionaba que las personas que están graduándose hoy del colegio tienen un nivel menor al equivalente a noveno año, esto en cuanto a conocimientos de Matemática. Asimismo, se han llevado a cabo otros estudios que han arrojado que personas que hoy cuentan con una edad al salir del colegio tienen una madurez emocional equivalente también a otros momentos de la vida (a una edad menor), esto sumado a todas las deficiencias del sistema de orientación vocacional del MEP, lo que genera que las personas no sepan qué es lo que quieren estudiar, pues no cuentan con elementos suficientes. Esto en contraste con lo que se ha dicho en cuanto a que es a partir de los 10 años que se definen las capacidades cognitivas y las orientaciones en términos vocacionales —que, en Costa Rica, son prácticamente, inexistentes—. De esta manera, las universidades se enfrentan con ese perfil de estudiantes (que finalizan la secundaria) y “subirles el nivel” representa un reto para las universidades para que cumplan con requerimientos mínimos.

Ciertamente, enfatiza que hay un problema en todo el sistema de educación básica y secundaria, pero esta es la realidad que se tiene. Deseaba aportar, como una posible solución, que ha pensado con otras personas en torno a la necesidad de plantear un “semestre cero”, realidad que no solo está viviendo Costa

Rica, sino también otras universidades en diferentes partes del mundo, este sistema es lo que ya se está empezando a implementar. Puntualiza que este es un tema grande, que no pensaba presentar hoy en una fase tan “inmadura”, pues este es un tema que, ni siquiera, necesariamente, compete al CU, sino que es un tema que podría ser presentado ante el Congreso Universitario. Aprovecha la oportunidad para invitar a quienes se quieran sumar a elaborar una ponencia en este sentido. Remarca que, de lo que han hablado (como una posible propuesta), es que este “semestre cero” contenga algunos cursos de formación básica en Matemática, en Química (esto para el área o áreas comunes), así como otra parte esencial, las habilidades blandas y, dentro de las habilidades blandas, puede señalar el pensamiento crítico; habilidades para las personas estudiantes sobre el manejo del tiempo; la habilidad de la comunicación; todas son esenciales no solamente para el estudio, sino para la vida. En línea con lo expuesto por el Lic. William Méndez Garita, respecto a la necesidad de profesionales en el país, estas son parte de las habilidades que también ellos (los empleadores) mencionan. De esta manera, recalca su llamado a las personas que deseen sumarse, son bienvenidas.

Indica que esta es una solución estructural a mediano y largo plazo; a corto plazo hay estudiantes que están sufriendo la situación de no poder matricular, por ende, reitera que es importante tomar medidas lo más rápido posible, según las posibilidades. Da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Dr. Keilor Rojas Jiménez, manifiesta que esperarán esa ponencia, pues sí deben resolver el rezago estudiantil, ya que los problemas que se presentan hoy en la Universidad obedecen a la formación que se recibe en la etapa de secundaria.

- **Firma de convenio del Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA informa que el día anterior (12 de marzo de 2025) asistió al Centro de Investigaciones en Desarrollo Sostenible (CIEDES), como testigo de la firma de un convenio entre el CIEDES, la Municipalidad de Abangares y la empresa Moviliza, esto con el propósito de diseñar y construir, en conjunto, un embalse para el suministro de agua para la zona. Este proyecto lleva por nombre La Marimba. En esta misma línea, se toma la libertad de co-mentar que la Rectoría está afinando la redacción de un convenio marco con esta empresa que tiene la capacidad de gestionar fondos verdes de la comunidad europea para proyectos en la temática ambiental.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que, en este momento, realizarán un receso de cinco minutos.

*****A las nueve horas y diez minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y dieciséis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias por el tiempo en espera (para las personas que siguen la transmisión). A continuación, atenderán el punto 3 de la agenda (Informes de las personas coordinadoras de comisión). No obstante, al no haber solicitudes para el uso de la palabra, proceden a la atención del siguiente punto de agenda (Propuesta de miembro).

ARTÍCULO 3

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, el Dr. Germán Vidaurre Fallas, la MTE Stephanie Fallas Navarro, el Sr. Samuel Víquez Rodríguez y la Br. Noelia Solís Maroto presentan la Propuesta de Miembros CU-29-2024 referente a la propuesta de modificación de los artículos 3, 5 y 11 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS presenta la Propuesta de Miembros CU-29-2024.

I. REPENSEMOS LAS BECAS

A modo de introducción, contextualiza que esta es una propuesta desarrollada por el sector estudiantil que fue trabajada durante el 2024 y justo lo que buscan es dar atención a las partes que se han quedado “atrás”.

Reflexiona que el acceso a la educación superior no puede depender de la situación económica de cada estudiante. Es deber de la UCR garantizar que las becas realmente cubran las necesidades de quienes más lo requieren. La realidad actual nos ha demostrado que existen desigualdades en la distribución de beneficios que afectan en especial a quienes enfrentan barreras económicas, costos de reubicación o condiciones de vulnerabilidad.

Afirma que esta propuesta busca que el sistema de becas sea más equitativo, asegurando que los recursos se ajusten a la realidad económica de cada estudiante y que los beneficios sean distribuidos con criterios de equidad. Enfatiza que modificar el reglamento no es solo una “cuestión” administrativa, sino un paso esencial para fortalecer la justicia social y la movilidad estudiantil dentro de la Institución.

Profundiza que todos los años salen a marchar por un FEES en defensa de la educación pública; sin embargo, a veces se les olvida que el FEES y la educación pública es más que una marcha: la defensa de la educación pública es una lucha que deben dar todos los días. Esa lucha es el sueño vivo de millones de personas que creen que la educación es una vía para un futuro mejor.

Recuerda que el martes (11 de marzo de 2025), de nueva cuenta, se manifestaron personas fuera del Edificio Administrativo, para pedir justicia por las becas. A pesar de que el monto ha aumentado, es una realidad que estas aún no se ajustan al costo de vida y miles de personas deben seguir luchando cada mes para ver cómo intentan sobrevivir y estudiar con lo que reciben de beca. Hoy, con esta propuesta, hace un llamado para que, como CU, den un paso para empezar a atender este problema e inicien con la corrección de esa deuda que se tiene como Universidad con la población becada.

Reflexiona que la educación siempre debe ser un derecho, nunca un privilegio. Es momento de garantizar que cada estudiante becado reciba el apoyo que realmente necesita para completar su formación de manera digna y sin obstáculos innecesarios.

II. HISTORIA DE LA PROPUESTA

Respecto a la historia de la propuesta, contextualiza que se comenzó a trabajar desde hace bastantes años. Es decir, forma parte de una agenda política que han trabajado muchas personas. En particular, desea agradecer a la Br. Noelia María Solís Maroto, al Sr. Samuel Víquez Rodríguez, también a las siguientes personas: Anaité, David, Tebi, Andrés, Jona, Jareh, Mía, Gómez, Sebas y al movimiento de estudiantes becades, quienes trabajaron en esta propuesta para volverla una realidad.

Rememora que esta semana han hablado mucho sobre las becas y sobre lo que pueden hacer para empezar a solucionar todos esos problemas que han identificado, esta propuesta ataca varios de esos puntos.

III. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Remarca que el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* en el artículo 4 establece como uno de los principios orientadores del quehacer de la Universidad, el *Derecho a la educación superior (...) de cada habitante del territorio nacional (...)*, mediante el fomento de la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación de calidad, sin discriminación alguna.

También, el artículo 3 establece que:

ARTÍCULO 3.- La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo. (Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, Título I, artículo 3).

Explica que este artículo tiene como propósito la implementación de políticas dirigidas a la consecución de esa justicia social que buscamos y promover así la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación de calidad sin discriminación alguna.

Por otro lado, se contemplan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en concreto los objetivos n.os 4 y 10. El cuarto objetivo se centra en la educación de calidad y establece la importancia de asegurar una *educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje* para todas las personas. Por lo tanto, se busca brindar un apoyo más equitativo y adaptado a las necesidades reales del estudiantado.

Además, el ODS n.º 10, enfocado en la reducción de desigualdades, insta a eliminar las disparidades económicas y sociales, incluyendo aquellas en el ámbito educativo.

La reforma propuesta al *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* tiene como propósito atender esas diferentes situaciones socioeconómicas del estudiantado mediante la equidad y la reducción de esas brechas de acceso a los recursos necesarios para la educación, una educación digna y de calidad.

Comenta que cuentan con el informe sistematizado de la información del pago de alquiler de la población estudiantil becaria con el beneficio de reubicación geográfica en el primer ciclo 2024. Este indica que el pago del beneficio de reubicación geográfica no garantiza de forma proporcional el mismo beneficio económico para cada persona estudiante beneficiaria, debido a que, como consta en el mismo informe, el beneficio de reubicación geográfica cancela el 86,83 % del costo por alquiler, según un promedio truncado del pago individual de alquiler de cada persona estudiante beneficiaria en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, mientras que, en algunas otras sedes y recintos regionales, el beneficio de reubicación geográfica cubre el 100 % del gasto de alquiler estimado por la misma metodología, lo cual crea una desigualdad en el apoyo que obtiene la población beneficiaria en el rubro de reubicación geográfica.

También, consideran fundamental garantizar la alimentación estudiantil en días feriados, a fin de reconocer la carga académica más allá del aula, pues es una realidad que, a veces, “educarnos” implica no siempre el tiempo que se pasa en la Universidad, y esto es un punto al cual deben prestar atención.

Asimismo, enfatiza que las becas se deben ajustar a la realidad, pues, en la actualidad, consideran la proyección de inflación anual; sin embargo, esto limita a la OBAS a solo considerar estas proyecciones que se llevan a cabo solamente 1 vez al año, con un horizonte de 12 a 24 meses. Por el contrario, este proyecto plantea modificar esa barrera para que el pronóstico no se haga de forma anual, sino semestral. De modo que exista un instrumento que pronostique un horizonte de tres a seis meses y que considere las metas de inflación que tenga el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en aras de asignar los recursos necesarios para becas en cada semestre específico, al evitar esos cambios repentinos de un semestre a otro.

Desea destacar que esta propuesta se declaró de interés estudiantil en el Consejo Superior Estudiantil el viernes 6 de diciembre de 2024, en la sesión n.º 33, a fin de dar sostén al hecho de que este es un proyecto que realmente la población estudiantil está buscando.

Seguidamente, hace lectura de la propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 4, establece como uno de sus principios orientadores garantizar el derecho a la educación superior para toda persona habitante del territorio nacional, promoviendo así la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación de calidad sin discriminación alguna.
2. El cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)¹¹, centrado en la educación de calidad, establece la importancia de asegurar una educación inclusiva, equitativa y de calidad,

¹¹ En el año 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas suscribió la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, compuesta por 17 objetivos.

promoviendo oportunidades de aprendizaje para todas las personas. Por lo tanto, se busca brindar un apoyo más equitativo y adaptado a las necesidades reales del estudiantado.

3. El décimo Objetivo de Desarrollo Sostenible de la ONU, enfocado en la reducción de las desigualdades, insta a eliminar las disparidades económicas y sociales, incluyendo aquellas en el ámbito educativo. La reforma propuesta al *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* tiene como propósito atender las diferentes situaciones socioeconómicas del estudiantado, mediante la equidad y reducción de las brechas de acceso a los recursos necesarios para una educación superior digna y de calidad.
4. De acuerdo con el informe *Sistematización de la información del pago de alquiler de la población estudiantil becaria, con el beneficio de reubicación geográfica, en el I ciclo lectivo 2024*¹², el pago del beneficio de reubicación geográfica no garantiza de forma proporcional el mismo beneficio económico para cada estudiante beneficiario, debido a que –como consta en el mismo informe el beneficio de reubicación geográfica– cancela el 86.83% del costo por alquiler, según un promedio truncado del pago individual de alquiler de cada estudiante beneficiario en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, mientras que en algunas sedes regionales y recintos el beneficio de reubicación geográfica cubre el 100% de gasto del alquiler estimado por la misma metodología; esto crea una desigualdad en el apoyo que obtiene la población beneficiaria de reubicación geográfica.
5. El artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala:

La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

Este artículo tiene como propósito la implementación de políticas dirigidas a la consecución de una justicia social, de equidad, de desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo, promoviendo así la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación de calidad sin discriminación alguna. De forma que garantizar la movilidad social es un principio y uno de los deberes de la Universidad, que funciona como mecanismo para garantizar la justicia social, la equidad, el desarrollo integral, la libertad plena y la total independencia de nuestro pueblo, por lo que se deben adoptar mecanismos para derribar las barreras económicas y sociales que limitan la equidad y libertad real en el acceso a una educación de calidad sin discriminación alguna. Como mencionó Carmen Caamaño (2016) para el Seminario Universidad¹³.

6. Las personas estudiantes que reciben el beneficio de alimentación lo ven recortado si los días que reciben lecciones son feriados; sin embargo, aunque el día sea feriado, la carga académica no disminuye. De acuerdo al *Convenio para la unificación de la definición de crédito en la educación superior de Costa Rica*, un crédito es una unidad valorativa del trabajo del estudiante que equivale a tres horas reloj semanales de trabajo, por lo que deba o no asistir a la universidad el estudiante aún seguirá teniendo obligaciones que le impiden utilizar ese tiempo para generar ingresos.
7. Actualmente, los recursos otorgados a las becas consideran la proyección de inflación anual; sin embargo, esto limita a la Oficina de Becas a solo considerar las proyecciones que realiza el Banco Central de Costa Rica (BCCR) con un horizonte de 12 y 24 meses. Por el contrario, este proyecto plantea modificar esa barrera para que el pronóstico no sea de forma anual, sino semestral, si existe un instrumento que pronostique un horizonte de 3 a 6 meses, y que se consideren las metas de inflación que tenga el BCCR en aras de asignar los recursos necesarios para becas en cada semestre específico, previniendo cambios repentinos de un semestre a otro.
8. El viernes 6 de diciembre de 2024, en la sesión ordinaria n.º 33 del Consejo Superior Estudiantil, se aprobó la Declaración de Interés Estudiantil referente al proyecto de “Repensemos las becas”, el cual se encuentra integrado en la presente propuesta de miembro.

12 Informe “Sistematización de la información del pago de alquiler de la población estudiantil becaria, con el beneficio de reubicación geográfica, en el I ciclo lectivo 2024”, Oficina de Becas y Atención Socioeconómica Estudiantil, 20 de junio de 2024.

13 Mediante las tareas que se le han encomendado y que ha asumido la Universidad de Costa Rica encontramos entonces la movilidad social, entendida como la posibilidad de que personas y grupos cambien de posición en la estructura socioeconómica. Si bien la movilidad social se puede dar hacia abajo, la expectativa es que, mediante el aporte de la Universidad de Costa Rica al bienestar de la sociedad, las personas logren movilidad hacia arriba. <https://semanariouniversidad.com/ideasdebates/aportes-la-universidad-costa-rica-la-movilidad-social/>

ACUERDA

Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar la pertinencia de modificación de los artículos 3, 5, y 11 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, tal como se presenta a continuación:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	Justificación
ARTÍCULO 3. El sistema de becas se financiará mediante la asignación de recursos provenientes del presupuesto de fondos corrientes de la Institución, incluyendo la totalidad de los ingresos por concepto del pago de derechos de matrícula, y cualquier otro concepto que se destine a este efecto. Estos recursos deberán ser los requeridos para financiar las necesidades del sistema de becas. El incremento anual de los recursos deberá considerar las proyecciones de la inflación real, el crecimiento de la población estudiantil becada y su perfil socioeconómico. El sistema de becas se financiará mediante la asignación de recursos provenientes del presupuesto de fondos corrientes de la Institución, incluyendo la totalidad de los ingresos por concepto del pago de derechos de matrícula, y cualquier otro concepto que se destine a este efecto. Estos recursos deberán ser los requeridos para financiar las necesidades del sistema de becas. El incremento anual de los recursos deberá considerar las proyecciones de la inflación real, el crecimiento de la población estudiantil becada y su perfil socioeconómico. En caso de existir remanentes al final del periodo en las partidas presupuestarias del sistema de becas, estos deberán constituirse en un superávit comprometido que deberá ser reinvertido, exclusivamente, en proyectos para beneficio de la población becaria.	ARTÍCULO 3. El sistema de becas se financiará mediante la asignación de recursos provenientes del presupuesto de fondos corrientes de la Institución, incluyendo la totalidad de los ingresos por concepto del pago de derechos de matrícula, y cualquier otro concepto que se destine a este efecto. Estos recursos deberán ser los requeridos para financiar las necesidades del sistema de becas. El incremento anual de los recursos deberá considerar las proyecciones <u>y metas</u> de la inflación real <u>elaboradas por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y(u) otra institución pública técnica en el área para los seis meses en los que abarque el semestre en los que será otorgada la beca</u>, el crecimiento de la población estudiantil becada y su perfil socioeconómico.	Actualmente, los recursos otorgados a las becas consideran la proyección de inflación anual; sin embargo, esto limita a la Oficina de Becas a solo considerar las proyecciones que realiza el Banco Central de Costa Rica (BCCR) con un horizonte de 12 y 24 meses. Este proyecto plantea modificar esa barrera para que el pronóstico no sea de forma anual, sino semestral, si existe un instrumento que pronostique un horizonte de 3 a 6 meses, y que se consideren las metas de inflación que tenga el BCCR en aras de asignar los recursos necesarios para becas en cada semestre específico, previendo cambios repentinos de un semestre a otro.

Este fondo será administrado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), de acuerdo con las disposiciones de este reglamento.		
--	--	--

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS explica que esto por cuanto, actualmente, los recursos otorgados consideran una proyección de inflación anual; sin embargo, esto a veces limita el quehacer de la oficina de becas al solo considerar las proyecciones que realiza el BCCR con un horizonte de 12 a 24 meses. Este proyecto plantea modificar esa barrera para que el pronóstico no sea de forma anual, sino semestral, y si existe un instrumento que pronostique en un horizonte de 3 a 6 meses y que se consideren esas metas de inflación del BCCR, en aras de asignar esos recursos necesarios para becas en cada semestre específico, previendo esos cambios repentinos que podrían presentarse de uno a otro, en temas de inflación, entre otros. Continúa con la lectura.

	El sistema de becas se financiará mediante la asignación de recursos provenientes del presupuesto de fondos corrientes de la Institución, incluyendo la totalidad de los ingresos por concepto del pago de derechos de matrícula, y cualquier otro concepto que se destine a este efecto. Estos recursos deberán ser los requeridos para financiar las necesidades del sistema de becas. El incremento anual de los recursos deberá considerar las proyecciones de la inflación real, el crecimiento de la población estudiantil becada y su perfil socioeconómico. En caso de existir remanentes al final del periodo en las partidas presupuestarias del sistema de becas, estos deberán constituirse en un superávit comprometido que deberá ser reinvertido, exclusivamente, en proyectos para beneficio de la población becaria.	
	Este fondo será administrado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), de acuerdo con las disposiciones de este reglamento.	

ARTÍCULO 5. La beca socioeconómica y los beneficios consisten en un apoyo que el sistema brinda al estudiante para que culmine sus estudios. Se otorgarán a la población estudiantil nacional, extranjera con residencia permanente, y además, a la que tenga algún estatus cubierto por los tratados y otros instrumentos internacionales vigentes en el país, con fundamento en su condición socioeconómica que será determinada por la OBAS, de acuerdo con el índice socioeconómico.	ARTICULO 5. La beca socioeconómica y los beneficios consisten en un apoyo que el sistema brinda al <u>la persona</u> estudiante para que culmine sus estudios. Se otorgarán a la población estudiantil nacional, extranjera con residencia permanente, y además, a la que tenga algún estatus cubierto por los tratados y otros instrumentos internacionales vigentes en el país, con fundamento en su condición socioeconómica que será determinada por la OBAS, de acuerdo con el índice socioeconómico. <u>El primer depósito de la beca deberá efectuarse en el primer día hábil iniciado el curso lectivo.</u>	Para muchas personas estudiantes, la beca que se les otorga representa la fuente de ingresos para que puedan alimentarse, sostenerse económicamente, cubrir gastos de salud, movilizarse hacia el campus universitario de la sede o recinto en la que estudian, entre otros aspectos. En este sentido, el depósito de una beca posterior al primer día hábil del semestre afecta la calidad y experiencia educativa de la persona beneficiaria. Por lo anterior, es fundamental efectuar un depósito en el primer día hábil, de manera tal que nadie se quede atrás en el semestre.
--	--	--

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS resume que, en el texto propuesto, al final, lo que se destaca es incluir que *el primer depósito de la beca deberá efectuarse en el primer día hábil iniciado el curso lectivo*. En consideración de lo que sucedió este año (algo que ya se logró hacer, de hecho, remarca que ni siquiera fue el primer día hábil, sino desde antes), podrían ingresar a una sesión de trabajo para modificar la redacción de tal manera que se indique “hasta” o “a más tardar” el primer día hábil iniciado el curso lectivo, ya pudieron constatar que esto es algo realizable. El hecho de que quede reglamentado les garantiza que, en su momento, ante los cambios de Administración, esto sea algo que se continuará haciendo, en virtud de que es una necesidad que tienen las personas estudiantes, pues venir a estudiar y pasar dos semanas sin recibir ningún tipo de beca (cuando es un requisito) dificulta mucho la situación. De nueva cuenta, refiere que la iniciativa (que surgió desde hace años) en la cual han insistido por parte del movimiento estudiantil, del movimiento de estudiantes becades a la Administración, y que este año por fin se logró (con la Administración actual), de manera que desean que se garantice a largo plazo, por tal motivo, les gustaría que quede reglamentado. Continúa con la lectura.

ARTÍCULO 10. (...) Beca 5: Exoneración del 100% del costo de matrícula y 100% en costos de laboratorios, actividad deportiva, graduación y reconocimiento de estudios. Un monto económico para gastos de carrera o carreras. Cuando corresponda se otorgará un monto por pobreza extrema. Un 100% para gastos de transporte o alojamiento	ARTÍCULO 10. (...) Beca 5: Exoneración del 100% del costo de matrícula y 100% en costos de laboratorios, actividad deportiva, graduación y reconocimiento de estudios. Un monto económico para gastos de carrera o carreras. <u>Un monto económico para gastos especiales asociados a cada carrera.</u>	Debido a la creación del nuevo beneficio, se debe actualizar el presente artículo para que en este quede estipulado.
---	--	---

(reubicación geográfica o residencias estudiantiles); 100% del costo del almuerzo y otros tiempos de comida y un 100% en servicios básicos de optometría y odontología. Además, préstamo de libros y de dinero para la adquisición de libros, equipo, instrumentos u otros. Los beneficios que incluye cada categoría de beca deberán solicitarse, salvo la exoneración de matrícula, otros costos indicados en la siguiente tabla, el monto para gastos de carrera o carreras, almuerzo y otros tiempos de alimentación y cuando corresponda el monto por pobreza extrema, que se otorgarán de oficio cuando la categoría de beca los contemple. Los beneficios que incluye cada categoría de beca deberán solicitarse, salvo la exoneración de matrícula, otros costos indicados en la siguiente tabla, el monto para gastos de carrera o carreras, almuerzo y otros tiempos de alimentación y cuando corresponda el monto por pobreza extrema, que se otorgarán de oficio cuando la categoría de beca los contemple. El beneficio de transportes se otorgará en forma excluyente al de residencia o reubicación geográfica.	Cuando corresponda se otorgará un monto por pobreza extrema. Un 100% para gastos de transporte o alojamiento (reubicación geográfica o residencias estudiantiles); 100% del costo del almuerzo y otros tiempos de comida y un 100% en servicios básicos de optometría y odontología. Además, préstamo de libros y de dinero para la adquisición de libros, equipo, instrumentos u otros. Los beneficios que incluye cada categoría de beca deberán solicitarse, salvo la exoneración de matrícula, otros costos indicados en la siguiente tabla, el monto para gastos de carrera o carreras, <u>el monto para gastos especiales asociados a cada carrera</u>, almuerzo y otros tiempos de alimentación y cuando corresponda el monto por pobreza extrema, que se otorgarán de oficio cuando la categoría de beca los contemple. Los beneficios que incluye cada categoría de beca deberán solicitarse, salvo la exoneración de matrícula, otros costos indicados en la siguiente tabla, el monto para gastos de carrera o carreras, almuerzo y otros tiempos de alimentación y cuando corresponda el monto por pobreza extrema, que se otorgarán de oficio cuando la categoría de beca los contemple. El beneficio de transportes se otorgará en forma excluyente al de residencia o reubicación geográfica.¹⁴	
---	---	--

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS explica que, con este artículo, lo que se pretende es incluir un monto económico para gastos especiales asociados a cada carrera, de modo que esto es lo que se incluye en la primera parte. Por un asunto de coherencia se volvió a incluir. Detalla lo que esto implica, a saber: hay ciertas carreras que demandan gastos extra (además de los que se asumen con las otras carreras, tal como compra de libros, pago de copias, etc.), hay ciertas carreras, por ejemplo, las del sector agro que implican varias giras, o bien carreras en Áreas de la Salud como Odontología y Medicina que implican la compra de otros equipos, que, en ocasiones, son muy costosos. Por consiguiente, consideraron importante que las personas becarias con categoría 5 cuenten con un apoyo desde las becas para que, cuando lleven un curso con estas características, puedan contar con ese “apoyo extra”, pues, de lo contrario, a las personas se les dificulta, y para muchas personas esto implica que no puedan continuar con sus estudios, pues no pueden reunir los recursos necesarios para comprar sus equipos, asistir a giras o bien hacer frente a las situaciones que se presentan. Continúa con la lectura.

¹⁴ Se agrega cuadro al final de la tabla para complementar la modificación a este artículo (Beneficios, según categoría de beca).

Nuevo	<u>ARTÍCULO 11 bis: El monto económico para gastos especiales asociados a cada carrera será fijado anualmente según los datos otorgados por las unidades académicas sobre los gastos específicos de las carreras por cada curso de la malla curricular, de modo que cada estudiante pueda recibir dicho beneficio de acuerdo con los gastos que enfrentará según la matrícula que consolidó. Si el monto otorgado por el beneficio de gastos de carrera o carreras cubre dichos gastos, este no será depositado.</u>	Actualmente, algunas carreras impartidas en la universidad, por la naturaleza de su malla curricular, generan gastos adicionales para cumplir con los conocimientos y aprendizajes esperados, esto genera que algunas carreras dentro de la Universidad cuenten con muy baja movilidad social; lo anterior provoca una desigualdad social al limitar el acceso a la educación en ciertas áreas de estudio, en detrimento de los principios y propósitos de la Universidad, establecidos en el Estatuto Orgánico, como la implementación de políticas dirigidas a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo. Entonces, la adición del nuevo beneficio por gastos especiales asociados a cada carrera permite que cada estudiante reciba el beneficio de gastos de carrera de acuerdo con los gastos que enfrentará según la matrícula que consolidó.
-------	---	---

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS remarca que esto por cuanto deben ser responsables presupuestariamente y si ya los gastos que implica dicho semestre para la persona los cubre el gasto de carrera, no es necesario incluir ese “extra” que es para esos casos especiales que mencionó. Continúa con la lectura.

Nuevo	<u>ARTÍCULO 11 ter. El monto fijado para el gasto por reubicación geográfica tomará en cuenta la sede y recinto de la persona estudiante.</u>	En el contexto de un país donde los precios de cada región varían en cuanto a alquileres, comestibles, servicios, entre otros aspectos relacionados al costo de la vida, esta medida procura adecuar y asignar los recursos en proporción a la necesidad de cada estudiante según su sede o recinto.
-------	--	--

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS precisa que este es el problema que se estaba señalando, en cuanto a que, actualmente, es “lo mismo para todo el mundo”. Continúa con la lectura.

	<u>de acuerdo con el costo de vida de la zona en la que se reubicará a la persona estudiante. Se tomará como base el promedio truncado¹⁵ de las declaraciones juradas para la solicitud del mismo beneficio.</u>	
--	--	--

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS aclara que el “promedio truncado” hace referencia a un promedio simple al que se le quitan las observaciones consideradas extremas, para que estas no tengan peso en el resultado del promedio. Remarca que este ha sido el mecanismo que la OBAS utiliza para estimar el valor de los precios de alquiler de las personas estudiantes becadas; sin embargo, no mencionan qué criterios utilizan para considerar un dato como “extremo”. Remarca que, en el contexto de un país, en el cual los precios de cada región varían en cuanto a alquileres, comestibles, servicios, entre otros aspectos relacionados al costo de vida, esta medida lo que procura es, justamente, adecuar y asignar los recursos en proporción a la necesidad de cada estudiante según su sede o recinto. Continúa con la lectura.

	<u>El monto actual por reubicación geográfica será la base mínima para este beneficio, de modo que esta no se vea afectada en casos donde el promedio truncado de las declaraciones juradas para ello sea inferior al monto actualmente otorgado.</u>	
--	--	--

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS precisa que esto implica que si de la forma como está actualmente lo cumple (debido a la zona) no se trata de que se tenga que rebajar, pero tampoco se otorgará algo extra, pues ya lo está cubriendo. Refiere que lo importante es prestar atención a los lugares a los que no están alcanzando el costo de reubicación geográfica, para tomar las medidas a fin de revisar si se puede incrementar para que las personas puedan cubrir su alquiler y los diferentes factores que lo estén afectando. Continúa con la lectura.

Nuevo	<u>ARTÍCULO 11 quater. El beneficio de almuerzo y otros tiempos de alimentación cubrirá inclusive los días no hábiles del ciclo lectivo vigente.</u>	La seguridad alimentaria garantiza que ninguna persona deba pasar hambre. Lo anterior es un compromiso asumido por la Universidad de Costa Rica en razón de la sostenibilidad y la calidad educativa dentro de la comunidad universitaria. El otorgamiento de una beca implica un apoyo fundamental asegurar una calidad de vida para que la persona beneficiaria pueda vivir sin afectaciones a su salud mental o física.
-------	---	--

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS remarca que esta es una iniciativa que la OBAS ha tomado en ciertos aspectos; sin embargo, hay otros puntos que han quedado por fuera, esto es algo que han conversado (y que el señor rector también lo comentó) relacionado con el hecho de que si una persona tiene lecciones en

¹⁵ Promedio truncado hace referencia a un promedio simple al que se le quitan las observaciones consideradas extremas, para que estas no tengan peso en el resultado del promedio. Este ha sido el mecanismo que la oficina de becas utiliza para estimar el valor de los precios de alquiler de los estudiantes becados; sin embargo, no mencionan qué criterios utilizan para considerar un dato como extremo.

la mañana y luego en la noche, ya eso no aplica para tener acceso a un almuerzo y, en ocasiones, la persona debe pasar todo el día en la Universidad, de modo que pregunta ¿cómo justificarían que esa persona no almuerce? Esta propuesta vendría a trabajar en esos puntos.

Beneficios, según categoría de beca

Beneficio	Categoría de beca				
	1	2	3	4	5
% exoneración matrícula	45	70	90	100	100
% exoneración otros costos (a)				50	100
Monto económico para gastos de carrera o carreras					x
Pobreza extrema (b)					x
Transporte				x	x
Reubicación geográfica o residencia				x	x
% Almuerzo			70	100	100
Otros tiempos de alimentación				100	100
Préstamo de libros			x	x	x
Préstamo de dinero	x	x	x	x	x
Odontología y optometría				100	100
<u>Monto económico para gastos especiales asociados a cada carrera.</u>					<u>x</u>

x: La beca incluye el beneficio¹⁶

(a) La exoneración en otros costos se aplicará a cursos de laboratorios, actividad deportiva, así como a los costos de graduación y reconocimiento de estudios.

(b) Se otorga de oficio a la población estudiantil que cumpla con los requisitos establecidos por la Rectoría.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS recalca que los agradecimientos los brindó al comienzo de su intervención. Recuerda que en el apartado de “Informes de miembros” compartió que, cuando él observa la UCR, no la percibe únicamente como una “casa de cultura”, sino como un “sueño”. Sobre esto —remarca que aquí está inventando una historia—, en algún momento en la historia de la humanidad, en alguna parte del mundo, alguna persona soñó que, con un papel y un lápiz, podía llegar a una vida mejor; soñó en creer en una educación, y lo lindo de los sueños es que se esparcen rápido. Refiere que hoy ese sueño es el de billones de personas en el mundo y millones en Costa Rica, millones de personas que creen en una educación pública y que esto es lo que los va a llevar, como sociedad, a un futuro mejor.

Para él, uno de los días en los que las personas más deben llorar en el país es el día en que se entregan los resultados de admisión a la Universidad, porque muchas personas lloran de felicidad, por ejemplo, los familiares que piensan que su hijo o hija, nieto o nieta entró a la Universidad, o personas que, después de luchar por muchos años, por fin logran ingresar a la Universidad, pero hay muchas personas para quienes no se cumple ese sueño y eso implica que deben seguir luchando para que esas personas, en otro momento, tengan acceso.

En su criterio, la educación pública es un sueño vivo de Costa Rica y, como CU, lo deben defender. Remarca que, a él, la Universidad le otorgó ese sueño, porque le enseñó, a través de su formación humanista,

¹⁶ La indicación “X: La beca incluye el beneficio” se incluyó sólo en la reforma integral aprobada en Sesión 5761-06 del 10/10/2013. En la publicación de reforma de la Sesión 5912-04 del 02/07/2015 no se incluyó.

que no basta solo con formarse como buenos profesionales, sino que también es importante que se formen como buenas personas. Exalta al personal docente que tuvo y que admira, quienes le han enseñado mucho, y a quienes hoy considera personas cercanas. A su vez, la Universidad le dio una carrera que ama y a la que desea dedicarse por el resto de su vida, esa carrera que es su sueño y no solo eso, refiere que “lo lindo” de la UCR es que otorga amistades y una familia, porque a él la UCR le dio una segunda familia que la encontró en todas las personas con las que cursó sus cinco años (este es su sexto año de Universidad). Afirma que por eso está aquí (en el CU) porque quiere aportar su “granito de arena” y desea que las personas que vienen, la niñez y sus familias que sueñan con la educación pública también tengan acceso a ese sueño que él pudo vivir.

Remarca que votar a favor de este proyecto y empezar a hablar de becas es mantener vivo ese sueño que es la Universidad, no es algo que se hace por las personas que están ahí, remarca que la Srta. Isela Chacón Navarro y él ya se marchan, este es su último año en la Universidad, ninguno de los otros miembros del pleno estudia, pero es algo que hacen por todas las personas que vienen y por todo el futuro de Costa Rica.

Votar a favor de este proyecto es saldar una deuda con las personas becadas y, nuevamente, reafirmar que la Universidad de Costa Rica está comprometida con la educación pública, accesible y en equidad de condiciones para todas las personas que ingresan a la Institución.

Finaliza su presentación, motiva al pleno a apoyar esta propuesta, que brinden sus comentarios, y si tienen dudas que las expongan, a fin de poder aclararlas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS exterioriza que se le quiebra la voz con las palabras finales que brindó el Sr. Fernán Orlich Rojas. Le gustaría también compartir que cuando ella iba a ingresar a la UCR, como familia, estaban vulnerados, su papá los había dejado, ella (la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas) es la mayor de siete hermanos y después de vivir en condiciones muy privilegiadas, enfrentaron un problema económico muy serio, y de no haber sido por el sistema de becas de la Universidad de Costa Rica, su madre no habría podido pagar el sostén suyo ni de sus hermanos en la Universidad. Gracias al sistema de becas, hoy todos son profesionales. Remarca que, de no haber contado con el apoyo de la Universidad, a raíz de ese “bache” (esa vulnerabilidad) no hubiera sido posible su permanencia. Como tal, ella también es una de las personas que agradece infinitamente al sistema de educación pública, por cuanto es el que le ha permitido salir adelante en su vida. Cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO resalta que lo fundamental de la universidad pública es que permitió que el hijo del obrero y la obrera pueda verse como igual al hijo del empresario(a). Reflexiona que esa es la gran virtud y esa su obligación para defender la Universidad.

Observa que en la propuesta hay un cambio en la naturaleza de la fuente del financiamiento, por lo que recomendaría revisar el tema de la inflación, pues, por la forma de manejo de la política monetaria, por un manejo artificial de esa política, no hay inflación. Agrega que ya de todas maneras este punto fue discutido en el plenario. No recomienda que sea de esa forma, sino que busquen una mejora en ese sentido, pero está de acuerdo con todo el proyecto.

En cuanto a la precisión del “primer día hábil”, le resta la duda, pues, como se habló de las dificultades que enfrenta el estudiantado, agrega que, en lo que respecta al sistema ematricula, ella acompañó varias luchas estudiantiles en el 2010 y observó que ematricula generaba una serie de desventajas al estudiantado (que también fueron mencionadas por la Srta. Isela Chacón Navarro) para lograr matricular los cursos. De modo que propone revisar el punto del día hábil, verificar cómo se plantea, esto lo señala de una forma muy respetuosa.

A su vez, apoya el análisis del Sr. Fernán Orlich Rojas, en lo que respecta a las sedes regionales y el aspecto de la reubicación geográfica, ya que en las sedes se sufre mucho por eso. Comparte que incluso ella

(la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) así como otras y otros docentes, en ocasiones, han invitado a estudiantes al almuerzo, pues, en efecto, se piensa que venir a la Universidad es solo llegar a la clase de la mañana, pero este problema es real, y en las sedes regionales lo padecen mucho.

Considera que, de su parte, está en la obligación de apoyar la iniciativa en todo momento. Recuerda que, entre los puntos en los que se comprometió y que espera cumplir, se encuentra la propuesta de organizar un taller para la revisión del reglamento, y para la revisión de las formas de lucha que las juventudes presentes en la Universidad tienen “a contrapelo” de la forma en que se posicionaban las luchas anteriormente. Agrega que es importante que esta discusión entre generaciones estudiantiles se lleve a cabo para rescatar los aspectos buenos que se presentaron en esas luchas y cómo el Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica anterior a este fue producto de una lucha, de toma de edificios. También, para enfrentar este reglamento, el estudiantado tomó la Rectoría y el Edificio de Ciencias Sociales, pero la Administración fue absolutamente inflexible, recuerda que, incluso, amenazaron con el despido de personas funcionarias interinas (como ella) que estaban apoyando al estudiantado. De su parte, se compromete a organizar este taller, la Dra. Leonora de Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil, —a quien describe como muy amable y abierta— los recibirá mañana a las 3:30 p. m. para conversar sobre el tema.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS exterioriza identificarse plenamente con las causas estudiantiles. Como persona de una zona rural (de San Carlos), al igual que Dr. Keilor Rojas Jiménez, sus primeras “armas” universitarias fueron en una sede regional, en San Ramón, “su segundo pueblo”. De igual forma, como señalaron la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y el Dr. Carlos Araya Leandro, si no hubiera sido por el excelente o muy buen sistema de becas con el que cuenta la UCR, hoy no estaría aquí, no sería la persona que es. Relata que, por ejemplo, su padre tiene primaria incompleta; al igual que su mamá quien “apenas” logró cursar unos estudios; refiere que sus padres fueron personas muy humildes que trabajaron de forma muy dura, “de sol a sol”, para poder dar a sus hijos lo que pudieran, entonces el sistema educativo, el sistema de becas fue fundamental.

Comparte que él hizo esas luchas, pues también fue representante estudiantil, fue parte de la Asamblea de Sede, una vez participó en una elección para la Rectoría, y contó con todas esas facilidades porque la Universidad lo ayudó, y pudo salir adelante para ser hoy el profesional y la persona que es, tiene esa sensibilidad hacia sus semejantes y hacia el estudiantado. Manifiesta que apoya de forma completa la propuesta; sin embargo, al igual que la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, como oportunidad de mejora, observa importante revisar los índices que mencionaron sobre inflación, eventualmente, revisar el índice de precios al consumidor u otros que puedan ayudar a hacer esas apreciaciones, valoraciones y proyecciones económicas sobre reubicación, alimentación y otros aspectos que fueron señalados en la propuesta para ser revisados, de tal forma que vayan más acordes con las necesidades reales de las personas estudiantes, pues si en un año se tiene una inflación negativa y se adelanta un monto, la UCR podría señalar que ya otorgó un monto adelantado a la persona, y que no podría otorgarle más.

Por ende, este es un punto que se podría revisar en la propuesta, a fin de que puedan contar con proyecciones en varios elementos, que no sean solo la inflación, que como bien señaló la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. En algunos casos, podría estar proyectada, sujeta o contenida con otros instrumentos financieros que, normalmente, podría ser que no estén “dando” o “proyectando” la verdadera inflación que se está dando en un país. Agradece a la representación estudiantil por la presentación de la propuesta. Cuenta con su completo apoyo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, que, a la letra, indica:

Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar la pertinencia de la modificación de los artículos 3, 5 y 11, del Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil, tal como se presenta a continuación (como fueron leídos por el Sr. Fernán Orlich Rojas):

(...)

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS se disculpa por la interrupción, consulta si es posible ingresar a una sesión de trabajo para incorporar el pequeño cambio que él mencionó, de tal forma que se precise que el primer depósito de la beca se realice “a más tardar” el día hábil, en virtud de que ya se observó que esto se puede hacer incluso desde antes, como ocurrió este año.

Asimismo, detectó un error en el dictamen, pues señala únicamente los artículos 3, 5 y 11 en el acuerdo; sin embargo, también hay una modificación en el artículo 10, por ende, consulta si sería procedente cambiar esto en el acuerdo, de tal manera que se indique: 3, 5, 10 y 11.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita dar un minuto a fin de que lo puedan incorporar en tiempo real. Solicita ingresar a una sesión de trabajo para revisar el acuerdo.

*****A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se retira el Dr. Keilor Rojas Jiménez.*****

*A las nueve horas y cuarenta y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, la cual, luego del análisis en la sesión de trabajo, se presenta de la siguiente forma:

Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar la pertinencia de la modificación de los artículos 3, 5, 10 y 11, así como incorporar los artículos 11 bis, 11 ter y 11 quater en el Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil, tal como se presenta a continuación: (...) (tal como fue presentado por el Sr. Fernán Orlich Rojas)

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Keilor Rojas Jiménez

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 4, establece como uno de sus principios orientadores garantizar el derecho a la educación superior para toda persona habitante del territorio nacional, promoviendo así la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación de calidad sin discriminación alguna.**

2. El cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)¹⁷, centrado en la educación de calidad, establece la importancia de asegurar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje para todas las personas. Por lo tanto, se busca brindar un apoyo más equitativo y adaptado a las necesidades reales del estudiantado.
3. El décimo Objetivo de Desarrollo Sostenible de la ONU, enfocado en la reducción de las desigualdades, insta a eliminar las disparidades económicas y sociales, incluyendo aquellas en el ámbito educativo. La reforma propuesta al *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* tiene como propósito atender las diferentes situaciones socioeconómicas del estudiantado, mediante la equidad y reducción de las brechas de acceso a los recursos necesarios para una educación superior digna y de calidad.
4. De acuerdo con el informe *Sistematización de la información del pago de alquiler de la población estudiantil becaria, con el beneficio de reubicación geográfica, en el I ciclo lectivo 2024*¹⁸, el pago del beneficio de reubicación geográfica no garantiza de forma proporcional el mismo beneficio económico para cada estudiante beneficiario, debido a que –como consta en el mismo informe el beneficio de reubicación geográfica– cancela el 86.83% del costo por alquiler, según un promedio truncado del pago individual de alquiler de cada estudiante beneficiario en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, mientras que en algunas sedes regionales y recintos el beneficio de reubicación geográfica cubre el 100% de gasto del alquiler estimado por la misma metodología; esto crea una desigualdad en el apoyo que obtiene la población beneficiaria de reubicación geográfica.

5. El artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala:

La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

Este artículo tiene como propósito la implementación de políticas dirigidas a la consecución de una justicia social, de equidad, de desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo, promoviendo así la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación de calidad sin discriminación alguna. De forma que garantizar la movilidad social es un principio y uno de los deberes de la Universidad, que funciona como mecanismo para garantizar la justicia social, la equidad, el desarrollo integral, la libertad plena y la total independencia de nuestro pueblo, por lo que se deben adoptar mecanismos para derribar las barreras económicas y sociales que limitan la equidad y libertad real en el acceso a una educación de calidad sin discriminación alguna. Como mencionó Carmen Caamaño (2016) para el *Seminario Universidad*¹⁹.

6. Las personas estudiantes que reciben el beneficio de alimentación lo ven recortado si los días que reciben lecciones son feriados; sin embargo, aunque el día sea feriado, la carga académica no disminuye. De acuerdo al *Convenio para la unificación de la definición de crédito en la educación superior de Costa Rica*, un crédito es una unidad valorativa del trabajo del estudiante que equivale a tres horas reloj semanales de trabajo, por lo que deba o no asistir a la universidad el estudiante aún seguirá teniendo obligaciones que le impiden utilizar ese tiempo para generar ingresos.

17 En el año 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas suscribió la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, compuesta por 17 objetivos.

18 Informe “Sistematización de la información del pago de alquiler de la población estudiantil becaria, con el beneficio de reubicación geográfica, en el I ciclo lectivo 2024”, Oficina de Becas y Atención Socioeconómica Estudiantil, 20 de junio de 2024.

19 Mediante las tareas que se le han encomendado y que ha asumido la Universidad de Costa Rica encontramos entonces la movilidad social, entendida como la posibilidad de que personas y grupos cambien de posición en la estructura socioeconómica. Si bien la movilidad social se puede dar hacia abajo, la expectativa es que, mediante el aporte de la Universidad de Costa Rica al bienestar de la sociedad, las personas logren movilidad hacia arriba. <https://semanariouniversidad.com/ideasdebates/aportes-la-universidad-costa-rica-la-movilidad-social/>

7. Actualmente, los recursos otorgados a las becas consideran la proyección de inflación anual; sin embargo, esto limita a la Oficina de Becas a solo considerar las proyecciones que realiza el Banco Central de Costa Rica (BCCR) con un horizonte de 12 y 24 meses. Por el contrario, este proyecto plantea modificar esa barrera para que el pronóstico no sea de forma anual, sino semestral, si existe un instrumento que pronostique un horizonte de 3 a 6 meses, y que se consideren las metas de inflación que tenga el BCCR en aras de asignar los recursos necesarios para becas en cada semestre específico, previendo cambios repentinos de un semestre a otro.
8. El viernes 6 de diciembre de 2024, en la sesión ordinaria n.º 33 del Consejo Superior Estudiantil, se aprobó la Declaración de Interés Estudiantil referente al proyecto de “Repensemos las becas”, el cual se encuentra integrado en la presente propuesta de miembro.

ACUERDA

Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar la pertinencia de la modificación de los artículos 3, 5, 10 y 11, así como incorporar los artículos 11 bis, 11 ter y 11 quater en el *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, tal como se presenta a continuación:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	Justificación
ARTÍCULO 3. El sistema de becas se financiará mediante la asignación de recursos provenientes del presupuesto de fondos corrientes de la Institución, incluyendo la totalidad de los ingresos por concepto del pago de derechos de matrícula, y cualquier otro concepto que se destine a este efecto. Estos recursos deberán ser los requeridos para financiar las necesidades del sistema de becas. El incremento anual de los recursos deberá considerar las proyecciones de la inflación real, el crecimiento de la población estudiantil becada y su perfil socioeconómico. El sistema de becas se financiará mediante la asignación de recursos provenientes del presupuesto de fondos corrientes de la Institución, incluyendo la totalidad de los ingresos por concepto del pago de derechos de matrícula, y cualquier otro concepto que se destine a este efecto. Estos recursos deberán ser los requeridos para financiar las necesidades del sistema de becas.	ARTÍCULO 3. El sistema de becas se financiará mediante la asignación de recursos provenientes del presupuesto de fondos corrientes de la Institución, incluyendo la totalidad de los ingresos por concepto del pago de derechos de matrícula, y cualquier otro concepto que se destine a este efecto. Estos recursos deberán ser los requeridos para financiar las necesidades del sistema de becas. El incremento anual de los recursos deberá considerar las proyecciones <u>y metas</u> de la inflación real <u>elaboradas por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y(u) otra institución pública técnica en el área para los seis meses en los que abarque el semestre en los que será otorgada la beca</u>, el crecimiento de la población estudiantil becada y su perfil socioeconómico. El sistema de becas se financiará mediante la asignación de recursos provenientes del presupuesto de fondos corrientes de la Institución, incluyendo la totalidad de los	Actualmente, los recursos otorgados a las becas consideran la proyección de inflación anual; sin embargo, esto limita a la Oficina de Becas a solo considerar las proyecciones que realiza el Banco Central de Costa Rica (BCCR) con un horizonte de 12 y 24 meses. Este proyecto plantea modificar esa barrera para que el pronóstico no sea de forma anual, sino semestral, si existe un instrumento que pronostique un horizonte de 3 a 6 meses, y que se consideren las metas de inflación que tenga el BCCR en aras de asignar los recursos necesarios para becas en cada semestre específico, previendo cambios repentinos de un semestre a otro.

El incremento anual de los recursos deberá considerar las proyecciones de la inflación real, el crecimiento de la población estudiantil becada y su perfil socioeconómico. En caso de existir remanentes al final del periodo en las partidas presupuestarias del sistema de becas, estos deberán constituirse en un superávit comprometido que deberá ser reinvertido, exclusivamente, en proyectos para beneficio de la población becaria. Este fondo será administrado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), de acuerdo con las disposiciones de este reglamento.	ingresos por concepto del pago de derechos de matrícula, y cualquier otro concepto que se destine a este efecto. Estos recursos deberán ser los requeridos para financiar las necesidades del sistema de becas. El incremento anual de los recursos deberá considerar las proyecciones de la inflación real, el crecimiento de la población estudiantil becada y su perfil socioeconómico. En caso de existir remanentes al final del periodo en las partidas presupuestarias del sistema de becas, estos deberán constituirse en un superávit comprometido que deberá ser reinvertido, exclusivamente, en proyectos para beneficio de la población becaria. Este fondo será administrado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), de acuerdo con las disposiciones de este reglamento.	
ARTÍCULO 5. La beca socioeconómica y los beneficios consisten en un apoyo que el sistema brinda al estudiante para que culmine sus estudios. Se otorgarán a la población estudiantil nacional, extranjera con residencia permanente, y además, a la que tenga algún estatus cubierto por los tratados y otros instrumentos internacionales vigentes en el país, con fundamento en su condición socioeconómica que será determinada por la OBAS, de acuerdo con el índice socioeconómico.	ARTICULO 5. La beca socioeconómica y los beneficios consisten en un apoyo que el sistema brinda al <u>la persona</u> estudiante para que culmine sus estudios. Se otorgarán a la población estudiantil nacional, extranjera con residencia permanente, y además, a la que tenga algún estatus cubierto por los tratados y otros instrumentos internacionales vigentes en el país, con fundamento en su condición socioeconómica que será determinada por la OBAS, de acuerdo con el índice socioeconómico. <u>El primer depósito de la beca deberá efectuarse en el primer día hábil iniciado el curso lectivo.</u>	Para muchas personas estudiantes, la beca que se les otorga representa la fuente de ingresos para que puedan alimentarse, sostenerse económicamente, cubrir gastos de salud, movilizarse hacia el campus universitario de la sede o recinto en la que estudian, entre otros aspectos. En este sentido, el depósito de una beca posterior al primer día hábil del semestre afecta la calidad y experiencia educativa de la persona beneficiaria. Por lo anterior, es fundamental efectuar un depósito en el primer día hábil, de manera tal que nadie se quede atrás en el semestre.

ARTÍCULO 10. (...) Beca 5: Exoneración del 100% del costo de matrícula y 100% en costos de laboratorios, actividad deportiva, graduación y reconocimiento de estudios. Un monto económico para gastos de carrera o carreras. Cuando corresponda se otorgará un monto por pobreza extrema. Un 100% para gastos de transporte o alojamiento (reubicación geográfica o residencias estudiantiles); 100% del costo del almuerzo y otros tiempos de comida y un 100% en servicios básicos de optometría y odontología. Además, préstamo de libros y de dinero para la adquisición de libros, equipo, instrumentos u otros. Los beneficios que incluye cada categoría de beca deberán solicitarse, salvo la exoneración de matrícula, otros costos indicados en la siguiente tabla, el monto para gastos de carrera o carreras, almuerzo y otros tiempos de alimentación y cuando corresponda el monto por pobreza extrema, que se otorgarán de oficio cuando la categoría de beca los contemple. Los beneficios que incluye cada categoría de beca deberán solicitarse, salvo la exoneración de matrícula, otros costos indicados en la siguiente tabla, el monto para gastos de carrera o carreras, almuerzo y otros tiempos de alimentación y cuando corresponda el monto por pobreza extrema, que se otorgarán de oficio cuando la categoría de beca los contemple. El beneficio de transportes se otorgará en forma excluyente al de residencia o reubicación geográfica.	ARTÍCULO 10. (...) Beca 5: Exoneración del 100% del costo de matrícula y 100% en costos de laboratorios, actividad deportiva, graduación y reconocimiento de estudios. Un monto económico para gastos de carrera o carreras. <u>Un monto económico para gastos especiales asociados a cada carrera.</u> Cuando corresponda se otorgará un monto por pobreza extrema. Un 100% para gastos de transporte o alojamiento (reubicación geográfica o residencias estudiantiles); 100% del costo del almuerzo y otros tiempos de comida y un 100% en servicios básicos de optometría y odontología. Además, préstamo de libros y de dinero para la adquisición de libros, equipo, instrumentos u otros. Los beneficios que incluye cada categoría de beca deberán solicitarse, salvo la exoneración de matrícula, otros costos indicados en la siguiente tabla, el monto para gastos de carrera o carreras, <u>el monto para gastos especiales asociados a cada carrera,</u> almuerzo y otros tiempos de alimentación y cuando corresponda el monto por pobreza extrema, que se otorgarán de oficio cuando la categoría de beca los contemple. Los beneficios que incluye cada categoría de beca deberán solicitarse, salvo la exoneración de matrícula, otros costos indicados en la siguiente tabla, el monto para gastos de carrera o carreras, almuerzo y otros tiempos de alimentación y cuando corresponda el monto por pobreza extrema, que se otorgarán de oficio cuando la categoría de beca los contemple. El beneficio de transportes se otorgará en forma excluyente al de residencia o reubicación geográfica.²⁰	Debido a la creación del nuevo beneficio, se debe actualizar el presente artículo para que en este quede estipulado.
--	---	---

20 Se agrega un cuadro al final de la tabla para complementar la modificación a este artículo (Beneficios, según categoría de beca).

Nuevo	<u>ARTÍCULO 11 bis: El monto económico para gastos especiales asociados a cada carrera será fijado anualmente según los datos otorgados por las unidades académicas sobre los gastos específicos de las carreras por cada curso de la malla curricular, de modo que cada estudiante pueda recibir dicho beneficio de acuerdo con los gastos que enfrentará según la matrícula que consolidó. Si el monto otorgado por el beneficio de gastos de carrera o carreras cubre dichos gastos, este no será depositado.</u>	Actualmente, algunas carreras impartidas en la universidad, por la naturaleza de su malla curricular, generan gastos adicionales para cumplir con los conocimientos y aprendizajes esperados, esto genera que algunas carreras dentro de la Universidad cuenten con muy baja movilidad social; lo anterior provoca una desigualdad social al limitar el acceso a la educación en ciertas áreas de estudio, en detrimento de los principios y propósitos de la Universidad, establecidos en el Estatuto Orgánico, como la implementación de políticas dirigidas a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo. Entonces, la adición del nuevo beneficio por gastos especiales asociados a cada carrera permite que cada estudiante reciba el beneficio de gastos de carrera de acuerdo con los gastos que enfrentará según la matrícula que consolidó.
Nuevo	<u>ARTÍCULO 11 ter. El monto fijado para el gasto por reubicación geográfica tomará en cuenta la sede y recinto de la persona estudiante, de acuerdo con el costo de vida de la zona en la que se reubicará a la persona estudiante. Se tomará como base el promedio truncado²¹ de las declaraciones juradas para la solicitud del mismo beneficio. El monto actual por reubicación geográfica será la base mínima para este beneficio, de modo que esta no se vea afectada en casos donde el promedio truncado de las declaraciones juradas para ello sea inferior al monto actualmente otorgado.</u>	En el contexto de un país donde los precios de cada región varían en cuanto a alquileres, comestibles, servicios, entre otros aspectos relacionados al costo de la vida, esta medida procura adecuar y asignar los recursos en proporción a la necesidad de cada estudiante según su sede o recinto.

21 Promedio truncado hace referencia a un promedio simple al que se le quitan las observaciones consideradas extremas, para que estas no tengan peso en el resultado del promedio. Este ha sido el mecanismo que la oficina de becas utiliza para estimar el valor de los precios de alquiler de los estudiantes becados; sin embargo, no mencionan qué criterios utilizan para considerar un dato como extremo.

Nuevo	ARTÍCULO 11 quater. <u>El beneficio de almuerzo y otros tiempos de alimentación cubrirá inclusive los días no hábiles del ciclo lectivo vigente.</u>	La seguridad alimentaria garantiza que ninguna persona deba pasar hambre. Lo anterior es un compromiso asumido por la Universidad de Costa Rica en razón de la sostenibilidad y la calidad educativa dentro de la comunidad universitaria. El otorgamiento de una beca implica un apoyo fundamental asegurar una calidad de vida para que la persona beneficiaria pueda vivir sin afectaciones a su salud mental o física.
-------	---	--

Beneficios, según categoría de beca

Beneficio	Categoría de beca				
	1	2	3	4	5
% exoneración matrícula	45	70	90	100	100
% exoneración otros costos (a)				50	100
Monto económico para gastos de carrera o carreras					x
Pobreza extrema (b)					x
Transporte				x	x
Reubicación geográfica o residencia				x	x
% Almuerzo			70	100	100
Otros tiempos de alimentación				100	100
Préstamo de libros			x	x	x
Préstamo de dinero	x	x	x	x	x
Odontología y optometría				100	100
<u>Monto económico para gastos especiales asociados a cada carrera.</u>					<u>X</u>

x: La beca incluye el beneficio²²

- (a) La exoneración en otros costos se aplicará a cursos de laboratorios, actividad deportiva, así como a los costos de graduación y reconocimiento de estudios.
- (b) Se otorga de oficio a la población estudiantil que cumpla con los requisitos establecidos por la Rectoría.

ACUERDO FIRME.

²² La indicación "X: La beca incluye el beneficio" se incluyó solo en la reforma integral aprobada en Sesión 5761-06 del 10/10/2013. En la publicación de reforma de la Sesión 5912-04 del 02/07/2015 no se incluyó.

ARTÍCULO 4

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la inauguración de la exposición *El científico*, en la Galería del Consejo Universitario, y a la visita del personal de la Oficina de Contraloría Universitaria, de la Oficina de Administración Financiera y del Centro de Informática, quienes se referirán a los resultados de la auditoría externa realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A. a la Universidad de Costa Rica, al 31 de diciembre de 2023 (contempla *Estados Financieros y Opinión de los auditores independientes*, la *Carta de Gerencia (CG 1-2023)* y el *Informe de Auditoría de Tecnologías de Información, Carta de Gerencia CG-TI-2023*. Todos al 31 de diciembre de 2023). En atención al acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado, en la sesión n.º 6443, artículo 8, del 19 de noviembre de 2020 (el cual se modificó en la sesión n.º 6865-5, del 17 de diciembre de 2024), referente al procedimiento para que se analicen y den por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, entre estos, los informes de auditoría externa.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita al pleno una modificación en el orden del día para atender, de forma inmediata, la inauguración de la Galería, con la exposición titulada *El Científico* (punto 13 de la agenda) y, posteriormente, atender la visita programada (punto 14 de la agenda).

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Keilor Rojas Jiménez

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la inauguración de la exposición *El científico*, en la Galería del Consejo Universitario, y a la visita del personal de la Oficina de Contraloría Universitaria, de la Oficina de Administración Financiera y del Centro de Informática, quienes se referirán a los resultados de la auditoría externa realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A. a la Universidad de Costa Rica, al 31 de diciembre de 2023 (contempla *Estados Financieros y Opinión de los auditores independientes*, la *Carta de Gerencia (CG 1-2023)* y el *Informe de Auditoría de Tecnologías de Información, Carta de Gerencia CG-TI-2023*. Todos al 31 de diciembre de 2023). En atención al acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado, en la sesión n.º 6443, artículo 8, del 19 de noviembre de 2020 (el cual se modificó en la sesión n.º 6865-5, del 17 de diciembre de 2024) referente al procedimiento para que se analicen y den por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, entre estos, los informes de auditoría externa.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario inaugura la exposición *El científico* del expositor Jorge Luis Arias Arias (Dulbecco), en la Galería del Consejo Universitario.

El científico de Jorge Arias

Texto: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas

Buenos días, señor rector, integrantes del Consejo Universitario, autoridades, personal universitario, estudiantes y personas invitadas especiales. Les doy una cordial bienvenida a la exposición *El científico* de Jorge Arias.

La Galería del Consejo Universitario inició su trabajo en 2018 como un espacio que difunde el quehacer de artistas consolidados y jóvenes valores. Ese espíritu es el que nos motiva a compartir la producción de artistas visuales con la comunidad universitaria y nacional. A partir de febrero de 2022, la Galería CU inició sus funciones de manera bimodal, lo cual permite que las personas expongan de manera física y virtual. Además, las exposiciones están incluidas dentro del Repositorio Centroamericano del Patrimonio Cultural del Instituto de Investigaciones en Arte, con lo cual cumplimos con las políticas institucionales 2026-2030 de la Universidad de Costa Rica, en específico con la siguiente: *1.1.3 Consolidar espacios y procesos en todas las áreas académicas para impulsar la transferencia del conocimiento por medio de la innovación y el emprendimiento.*

Las obras expuestas son seleccionadas por el Comité de Curaduría de la Galería del Consejo Universitario, compuesto por la Dra. Sofía Vindas, el artista visual Vicente Alpízar y esta servidora, a partir de una convocatoria abierta anual. A ambos les agradezco su trabajo, así como agradezco el apoyo de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario.

Jorge Luis Arias Arias (n. 1985), autor de la muestra, es conocido profesionalmente como Dulbecco y es profesor catedrático de la Facultad de Microbiología e investigador en el Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales y en el Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer de la Universidad de Costa Rica. Actualmente, coordina el proyecto de innovación Fotomicrografía Artística en Microbiología, primer emprendimiento artístico inscrito ante la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA) y declarado de interés institucional por la UCR.

El científico, exposición que hoy disfrutamos, es una muestra de bioarte compuesta por 20 fotomicrografías de fluorescencia capturadas por el autor a lo largo de 16 años de investigación científica activa en los campos de la virología y de la biología celular y molecular. Según él, las obras son abstracciones, alegorías y ensoñaciones del mundo macroscópico en el universo microbiológico y viceversa, con lo que cada imagen se convierte en una ventana a un universo donde la biología se revela en colores vibrantes y formas sorprendentes y en ella amalgama la *ciencia y el arte a través del redireccionamiento de técnicas de laboratorio de punta en microbiología, para el abordaje de distintas inquietudes surgidas en el autor, mediante un enfoque estético y conceptual.*

Cada una de las fotomicrografías presenta las células y los tejidos en su transformación hacia paisajes oníricos, donde la luz revela la danza invisible de la existencia. Cada fotografía es una invitación a explorar la complejidad y la fragilidad de la vida, a maravillarnos con su diversidad y a reflexionar sobre nuestra propia conexión con el mundo natural. La curadora, Sofía Vindas, considera que:

(...) el artista quiere que veamos la belleza que la ciencia y el conocimiento biotecnológico son capaces de crear también. Estas vistas a microorganismos y procesos biológicos a pequeñísima escala, a su vez nos ejemplifican de qué manera la tecnología puede trabajar junto con la naturaleza, para sanarnos y para encontrar la cura o posibles respuestas para muchas de las enfermedades que aquejan a nuestras sociedades contemporáneas.

Esta exposición muestra el poder de la colaboración entre el personal científico y artistas visuales, y la capacidad de la creatividad humana para trascender las fronteras del conocimiento. Es un recordatorio de que la ciencia y el arte no son mundos separados, sino dos caras de la misma moneda, dos formas de explorar y comprender la realidad que nos rodea. A través de estas imágenes, podemos apreciar la intrincada maquinaria de la vida, la elegancia de sus estructuras y la armonía de sus procesos y, a la vez, vislumbrar la fragilidad de este equilibrio, la vulnerabilidad de los ecosistemas y la responsabilidad que tenemos de protegerlos.

El bioarte que presenta Arias Arias nos muestra la belleza de la ciencia, nos plantea preguntas fundamentales sobre nuestra delicada relación con la naturaleza y nos invita a cuestionar los límites entre lo vivo y lo artificial, entre lo natural y lo creado.

Finalmente, los animo a disfrutar de este viaje visual, a dejarse llevar por la belleza de las imágenes y a reflexionar sobre el significado de la vida en todas sus formas, con la esperanza de que esta exposición sea un punto de encuentro entre la ciencia, el arte y la comunidad, y que se convierta en un espacio para el diálogo y la inspiración. Gracias.

*****A las diez horas y quince minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta y un minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Sr. Fernán Orlich Rojas, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

*****A las diez horas y cuarenta y dos minutos, se incorpora la Mag. Carolina Solano Vanegas, asesora de la Unidad de Estudios. *****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor universitario; al MBD Juan Carlos Solano Paniagua, jefe de la Auditoría de Tecnologías de la Información; y a la MAFF Laura Cristina Miranda Hernández, jefa de la Auditoría Contable Financiera (todas personas funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria); a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración; al MBA Jorge Astúa Quirós, director; y a la MBA Anabelle León Chinchilla, jefa de la Sección de Presupuesto (ambas personas funcionarias de la Oficina de la Oficina de Administración Financiera); y al M. Sc. Alonso Castro Mattei, jefe; a la M. Sc. Fabiola Rodríguez, subjefa; y a la Ing. Heylin Pacheco Rodríguez, ingeniera de calidad (todas personas funcionarias del Centro de Informática), quienes se referirán a los resultados de la auditoría externa realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A. a la Universidad de Costa Rica, al 31 de diciembre de 2023 (contempla *Estados Financieros y Opinión de los auditores independientes, la Carta de Gerencia (CG 1-2023) y el Informe de Auditoría de Tecnologías de Información, Carta de Gerencia CG-TI-2023*. Todos al 31 de diciembre de 2023). En atención al acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado, en la sesión n.º 6443, artículo 8, del 19 de noviembre de 2020 (el cual se modificó en la sesión n.º 6865-5, del 17 de diciembre de 2024) referente al procedimiento para que se analicen y den por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, entre estos, los informes de auditoría externa*.

*****A las diez horas y cuarenta y tres minutos, se incorporan el Mag. Hugo Amores Vargas, el MBA Glenn Sittenfeld Johanning, el MBD Juan Carlos Solano Paniagua, la MAFF Laura Cristina Miranda Hernández, la MBA Rosa Julia Cerdas González, el MBA Jorge Astúa Quirós, la MBA Anabelle León Chinchilla, el M. Sc. Alonso Castro Mattei, la M. Sc. Fabiola Rodríguez y la Ing. Heylin Pacheco Rodríguez. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da la bienvenida a las personas invitadas que expondrán los criterios. Cede la palabra al MBA Glenn Sittenfeld Johanning.

*****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se incorpora la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. *****



“Criterio sobre los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes” y la “Carta de Gerencia CG-1-2023”



OCU-R-094-A-2024
7 de junio de 2024



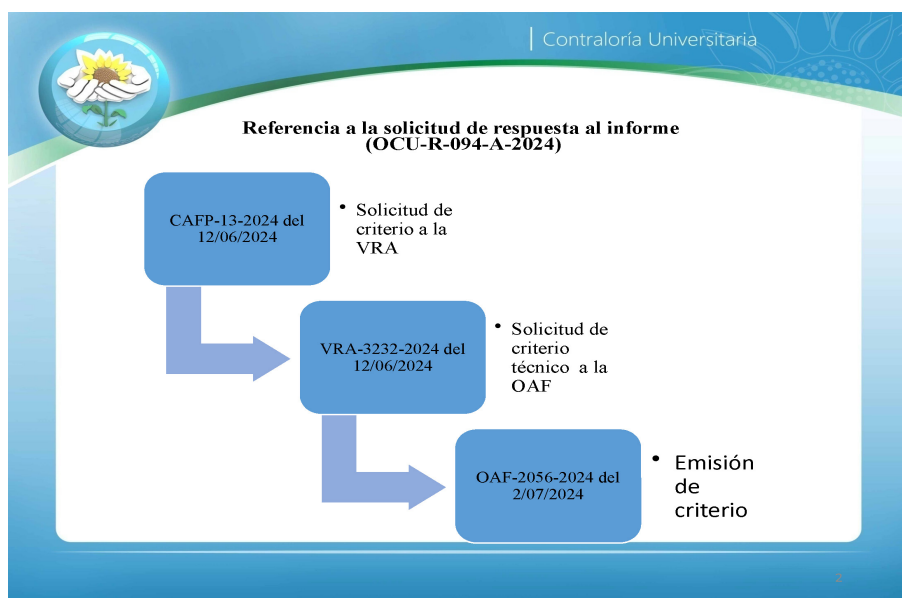
MBA GLENN SITTENFELD JOHANNING: —Buenos días de nuevo, a todos y todas, y a las personas que nos escuchan a través de las diferentes plataformas.

****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se incorpora el Dr. Keilor Rojas Jiménez. ****

En atención a una solicitud que nos hizo el Consejo Universitario el año pasado, presentamos y emitimos dos informes de asesoría, referente al trabajo que llevó a cabo el Despacho de Auditores Externos Independientes Carvajal & Colegiados, quienes realizaron una auditoría sobre los Estados Financieros a diciembre de 2023. Nuestros informes fueron el OCU-R-092-A-2024 y OCU-R-094-A-2024, presentados el 5 y el 6 de junio de 2024, respectivamente.

****A las diez horas y cuarenta y seis minutos, se incorpora la Dra. Ilka Treminio Sánchez. ****

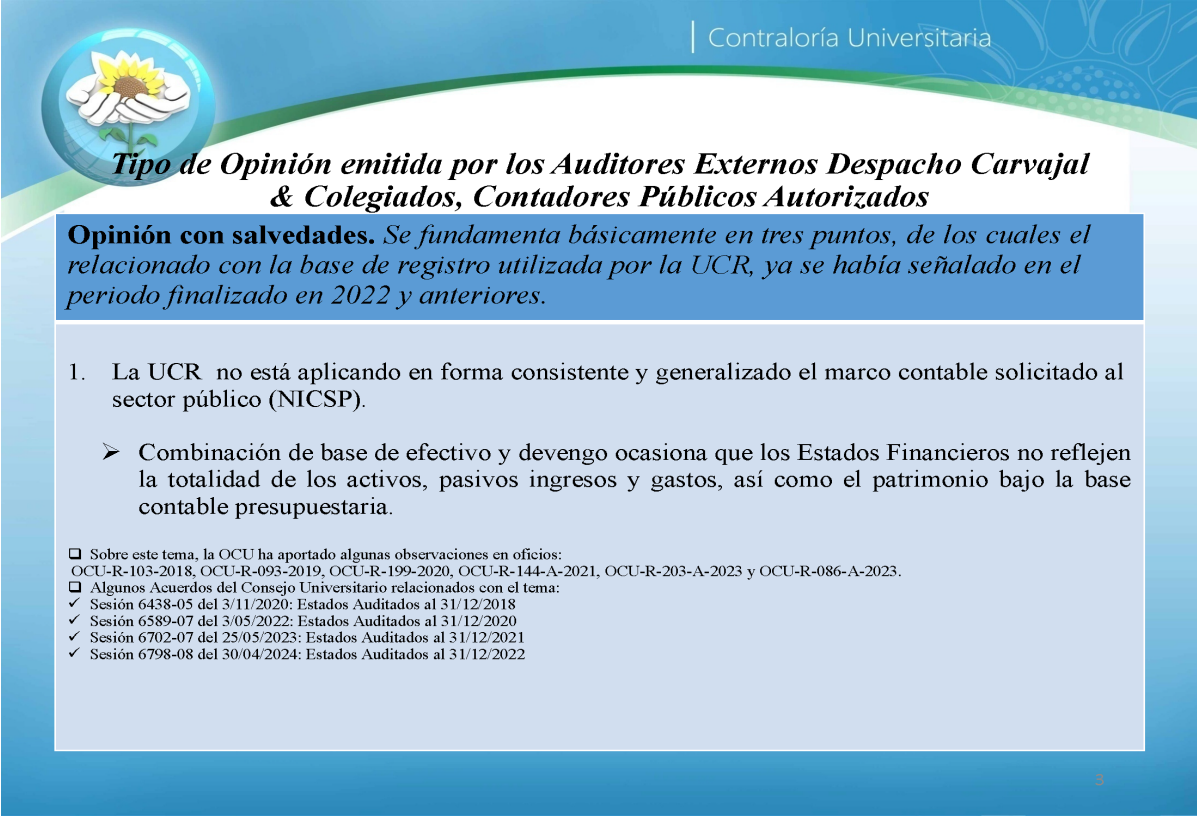
La siguiente filmina presenta una seguidilla. A raíz del Informe OCU-R-094-2024, el CU solicitó información a la Vicerrectoría de Administración (VRA), y la Oficina de Administración Financiera (OAF), a través del OAF-2056-2024, del 2 de julio de 2024, atendió los requerimientos del Órgano Colegiado.



Tal vez ahí señalar lo que ya los mismos auditores externos señalaron el año pasado. Ellos emitieron una opinión calificada, por cuanto señalan que hay tres salvedades.

OPINIÓN CON SALVEDADEDES

Opinión con salvedades (n.º 1)



Contraloría Universitaria

Tipo de Opinión emitida por los Auditores Externos Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados

Opinión con salvedades. *Se fundamenta básicamente en tres puntos, de los cuales el relacionado con la base de registro utilizada por la UCR, ya se había señalado en el periodo finalizado en 2022 y anteriores.*

1. La UCR no está aplicando en forma consistente y generalizado el marco contable solicitado al sector público (NICSP).
 - Combinación de base de efectivo y devengo ocasiona que los Estados Financieros no reflejen la totalidad de los activos, pasivos ingresos y gastos, así como el patrimonio bajo la base contable presupuestaria.

☐ Sobre este tema, la OCU ha aportado algunas observaciones en oficios:
 OCU-R-103-2018, OCU-R-093-2019, OCU-R-199-2020, OCU-R-144-A-2021, OCU-R-203-A-2023 y OCU-R-086-A-2023.
☐ Algunos Acuerdos del Consejo Universitario relacionados con el tema:
☒ Sesión 6438-05 del 3/11/2020: Estados Auditados al 31/12/2018
☒ Sesión 6589-07 del 3/05/2022: Estados Auditados al 31/12/2020
☒ Sesión 6702-07 del 25/05/2023: Estados Auditados al 31/12/2021
☒ Sesión 6798-08 del 30/04/2024: Estados Auditados al 31/12/2022

La principal y la primera ya la han venido reiterando desde el 2018, y tiene que ver con la no implementación del marco contable que señala la contabilidad nacional, que son las “famosas” NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público). Entonces, los auditores señalan, como ya lo han reiterado otros años, y también nosotros lo hemos manifestado a través de diferentes informes, que se está haciendo una combinación de la base de efectivo y la base de devengo, lo cual está provocando una “distorsión” —por decirlo de alguna manera— sobre la información financiera pues no hay consistencia o coherencia, entonces eso hace que, por ejemplo, el balance general tenga activos y pasivos que no revelen la situación institucional real y por supuesto el patrimonio, y también las cuentas de ingresos y egresos. Por eso, ellos emiten esa salvedad, la cual es la más relevante y la que tiene mayor impacto. Esto desencadena una serie de hallazgos de los que vamos a hablar ahora rápidamente, porque estamos un poquito administrados del tiempo y ya los auditores lo presentaron, pero siempre con todo el gusto de profundizar en aquello que el pleno considere pertinente.

Opinión con salvedades (n.º 2)

Contraloría Universitaria

Tipo de Opinión emitida por los Auditores Externos Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados

Continuación. Opinión con salvedades.

2. Al 31 de diciembre 2023 la UCR registra en los Estados Financieros una cuantificación del pasivo asumido por vacaciones acumuladas y la cesantía por **¢3.893,3 millones**, según el cálculo realizado por la ORH. (Corresponde a 133 personas funcionarias que podrán jubilarse en el año 2024)

- No se registra la **totalidad** de funcionarios de la Institución (¢106 mil millones de colones)
- Un incumplimiento parcial de las NICSP 19 Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes, (No se está considerando la **totalidad** de las personas funcionarias)
- Van registrarse y ajustarse en forma progresiva en los años siguientes conforme los funcionarios se vayan jubilando. Es decir, los (¢102 mil millones serán registrados y ajustados progresivamente.)
- La Política particular Provisión por cesantía y vacaciones: No especifica el procedimiento para el registro de las vacaciones (Leyes aplicables, estratos, etc)

La segunda salvedad que ellos emiten está relacionada con la NICSP 19. Los auditores externos señalan que, de acuerdo con esta NICSP 19, se debe reflejar la totalidad de los beneficios laborales relacionados con vacaciones y cesantía.

La Administración, por su parte, hizo una solicitud a la Oficina de Recursos Humanos (ORH), y ellos estimaron que, en caso de provisionarse o estimarse la totalidad de los pasivos referentes al aguinaldo y la cesantía, estamos hablando de cerca de 106 mil millones de colones, es un monto bastante representativo y tendrá un impacto enorme en las finanzas de la Institución.

La Administración también estimó cuánto sería para el 2024. Recordemos que estamos hablando de diciembre de 2023, ellos estimaron cuánto sería el monto por estos dos conceptos durante el 2024, la ORH dice que son cerca de 133 personas las que, eventualmente, se acogerían a su jubilación, y el monto andaría cerca de 3 893 000 millones, son como 429 de vacaciones y 3 300 (aproximadamente) de cesantía. Entonces, ese fue el monto que se provisionó y se registró, tal vez aquí valga la pena el comentario de que lo que en realidad se ejecutó para ese periodo fueron poco más de 7 000 millones de colones. Entonces, inclusive esta provisión estuvo un poco “corta”, es probable que, porque con estos cambios que ha habido en las normas, sobre todo con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), mucha gente anticipó su jubilación y por tanto sobrepasó el monto estimado por la ORH. Aun así, los auditores insisten en señalar que debe ser la totalidad; nosotros sí vemos un poco riesgoso registrar la totalidad, sería 102 000 millones los que quedaron por fuera, y eso tenía un impacto, no solo pondría en riesgo el principio contable del negocio en marcha, sino también porque recordemos que estamos en el Escenario D de la Ley n.º 9635, *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, de la regla fiscal, entonces estaríamos rompiendo y sobrepasando ese tope permitido, y también traería a la Universidad ciertos conflictos legales de incumplimientos; son temas que nosotros hemos sugerido, que deben negociarse, discutirse con la misma Contabilidad Nacional y los mismos auditores, y exponer la razonabilidad de cumplir al 100 % esa NICSP 19 pues sí tendría ciertas implicaciones adversas para la Institución y es un tema importante que el Órgano Colegiado tome acuerdos, disposiciones para que la Administración pueda llegar a un proceso de conciliación.

Opinión con salvedades (n.º 3)


Contraloría Universitaria

Tipo de Opinión emitida por los Auditores Externos Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados

Continuación. Opinión con salvedades.

3. Pendiente de registro la cuenta por cobrar **por subvención establecida en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488**, que la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), mediante el oficio CNE-PC-OF-014-2024 señala que tiene registrado un saldo de **€3.014,6 millones como cuenta por pagar a favor de la Universidad de Costa Rica (UCR)**, correspondientes a los **periodos 2020, 2021, 2022 y 2023.**

- *Omisión de un registro contable que impacta la integridad de las cifras reveladas en los Estados Financieros, tanto a nivel de balance de situación como a nivel de Estado de Resultados.*
- **Hechos posteriores a la realización del Informe de Audi Ext 2023.**
 - ☐ (AD.1736-24 –junio 2024) registro de las cuentas por cobrar CP por €3.014,6 millones (monto global)
 - ☐ AD.2223-24 –agosto 2024) se registra el ingreso de los €900 millones.
 - ☐ AD.2144-24 –julio 2024- reclasifican a LP de €2.114,6 millones
 - ☐ Presupuesto Ordinario 2025: €900 millones pero no han ingresado.
- **Hecho relevante:** El Transitorio I de la Ley 8488, venció en marzo 2023

La tercera y última salvedad que presentan los auditores y que también es conocida por este Órgano Colegiado es que los auditores, como parte de sus actividades de verificación con partes interesadas, detectaron que en la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) había 3 014 millones de colones que no fueron registrados como cuentas por cobrar, y la CNE sí los tenía como una cuenta por pagar. Esos recursos se originan a través de la Ley n.º 8488, *Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*, y es una deuda acumulada que viene desde el 2020 hasta el 2023.

Tenemos conocimiento, como hechos subsecuentes, de que, durante el 2024, la CNE giró 900 millones de colones, se incorporaron en la corriente presupuestaria durante el año pasado, y quedan ahí todavía “dando vuelta” 2 114 millones de colones. De eso, en el presupuesto ordinario 2025, la Administración incorporó otros 900 millones, pero todavía no han ingresado. Tal vez, como hecho relevante —ahí lo indicamos al final— de acuerdo con el transitorio 1 de esta ley (Ley n.º 8488), esta venció en marzo del año pasado, entonces esos 2 114 millones que señalan los auditores externos es, en principio, el último monto que percibiría la Institución, por lo que también habría que hacer algunos análisis con las unidades académicas que reciben sus recursos para ver el impacto que, eventualmente, tendría para la Institución el no seguir recibiendo, en el futuro, esas sumas de dinero, a fin de tomar desde ya las previsiones pertinentes, y luego hacer las gestiones de cobro para que se logre ingresar a las arcas universitarias esos 2 116 millones de colones.

Sabemos que aquí atraviesan temas como los de la Regla Fiscal, que limita o imposibilita que la CNE pueda girar esos recursos a la Institución, pero son temas que ya, en otras ocasiones, y relacionados, por ejemplo, cuando emitimos la opinión sobre los Estados Financieros, hemos sugerido a la Administración que entre en un proceso de negociación con el Ejecutivo para ver de qué manera se flexibiliza este tema de la Regla Fiscal. Sabemos que ha habido avances importantes con los cuales se ha ido flexibilizando, por ejemplo, con el tema del vínculo externo, de las becas, pero todavía hay recursos como estos que no pueden ser ingresados a las arcas institucionales a raíz de esas limitaciones de la Regla Fiscal. Y los auditores externos ahí lo señalan como una salvedad, porque no se hizo el registro de esa suma de dinero.

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

Luego, en el apartado de Carta de Gerencia, los auditores externos presentan trece hallazgos, de esos cinco tienen que ver con temas del debilitamiento del control interno y ocho están relacionados con lo que les decía al principio de la no implementación del Marco Contable NICSP.

Por su parte, observamos que, en ese momento, la Administración no se opuso, por lo menos de forma explícita, a cada una de las recomendaciones que emitieron los auditores externos. La siguiente gráfica muestra los trece hallazgos.

Contraloría Universitaria			
Hallazgos CG 1-2023		Seguimiento	
Número de Hallazgo	Descripción	CG (periodos anteriores)	CG (2023)
1.	Deficiencias en gestión documental de compras y activos fijos no identificados en visitas regionales	X	
2.	Deficiencias en consolidación de estados financieros	X	
3.	Estados financieros consolidados con deficiencias de presentación y revelación	X	
4.	Falta de definición de aspectos claves de la adopción de las NICSP	X (*)	
5.	Falta de registro de la participación en el Fideicomiso.	X (*)	
6.	Cuenta por cobrar de ingresos por subvenciones no registrada		X
7.	Diferencia entre el saldo contable y el registro auxiliar de la cuenta de impuestos por cobrar.		X
8.	Debilidades de control interno en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo	X	
9.	Obras finalizadas, las cuales actualmente no se encuentran capitalizadas contablemente y reclasificadas a la propiedad, planta y equipo	X (*)	
10.	Deficiencias en el registro de la provisión de vacaciones y cesantía.	X	
11.	Registros en patrimonio correspondientes a transacciones del Estado de Resultados del período.	X (*)	
12.	Ingresos por concepto de matrícula registrados sobre la base de efectivo.	X (*)	
13.	Existen funcionarios con vacaciones pendientes por disfrutar que exceden lo permitido por la Universidad de Costa Rica.	X (*)	
Nota: Hallazgos 4 7 9 y 13 comunicados en el Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la detección y prevención del fraude. (*) Reiterados en la CG 2019-2020-2021 y 2022			

De ellos, menciono los hallazgos 6 y 7. El 6 tiene que ver con cuentas por cobrar de ingresos por subvenciones no registradas, este es el que les comentaba y es uno de los temas en los que los auditores emiten una salvedad, y la otra es que ellos, en el proceso de auditoría y de pruebas que hacen, se dieron cuenta de que el saldo de la cuenta contable de mayor versus el registro auxiliar de esa cuenta mayor de cuentas por cobrar de impuestos (más que todo el IVA) no se estaba conciliando, y no había documentación de respaldo en la que pudiera evidenciarse que se hiciera una conciliación mensual o periódica sobre esas cuentas, eso originó una diferencia de 369 millones de colones, entonces los auditores lo ponen como un “hallazgo nuevo” para el 2023 (de la auditoría). Los otros son recurrentes y, como les decía, están relacionados con el tema de las NICSP, por ejemplo, el tema de la consolidación (hallazgos 2 y 3) con los Estados Financieros de la Fundación UCR. Y otros más que ustedes pueden ver en pantalla (en la diapositiva de Hallazgos), sé que ya los auditores lo precisaron la semana pasada.

Otros hallazgos de control interno

 Contraloría Universitaria Otros Hallazgos de Control Interno	
a) <i>Falta de definición de aspectos claves de la adopción de las NICSP</i>	Combinación de la base de efectivo y devengado, se constituye como uno de los principales hallazgos de la Cartas de Gerencias desde el 2018 .
b) <i>Falta de registro de la participación en el Fideicomiso</i>	La UCR y el Fideicomiso no han registrado los aportes realizados del derecho de uso del 50% correspondiente a los terrenos donde se han desarrollado las obras objeto del Fideicomiso . OAF-2973-2023 (3/11/2023) emite oficio al Rector El Fideicomiso solicita a la UCR cuantificar los efectos posibles de las diferencias entre las NICSP y las NIIF. Se requiere la asistencia de un consultor.
c) <i>Diferencia entre el saldo contable y el registro auxiliar de la cuenta Impuestos por cobrar</i>	Diferencia de €369,36 millones. Referencia: Hallazgo 7

Como otros hallazgos de control interno, siempre relacionados con la NICSP, los auditores externos insisten en que falta definir aspectos clave para la adopción de las NICSP, casualmente, por esa combinación de base de efectivo y devengado que constituye —como les decía hace un ratito— el principal hallazgo que ellos señalan en la Carta de Gerencia, y que han venido desde el 2018.

También, ellos señalan la falta de registro de la participación en el Fideicomiso. Creo que la NICSP 35 señala que cuando existe esa figura del fideicomiso, los terrenos en los cuales se construyeron las infraestructuras (los proyectos que fueron financiados con fondos del Banco Mundial), debe cederse un derecho de uso de hasta un 50 % al patrimonio del fideicomiso. Ellos señalan que eso no se está dando, y lo ponen como un hallazgo, entonces por lo menos en hechos subsecuentes —y es probable que ahora los compañeros de la Administración se van a referir—, ya el fideicomiso lo que ha dicho es que, definitivamente, al tener ellos bases contables distintas a las de la Universidad (que tenemos las NICSP y ellos están con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), otro marco contable parecido para el sector privado), están contratando a un consultor para ver de qué manera logran hacer esa homologación, y es algo que todavía está en proceso.

El otro hallazgo es la diferencia entre el saldo de la cuenta mayor y el registro auxiliar de la cuenta de impuestos por cobrar. Ahí ellos nuevamente insisten, lo cual ya fue referenciado como parte del hallazgo 7.

ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS SEÑALADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS EN LA CARTA DE GERENCIA 1-2023

Estado actual de los hallazgos señalados por los Auditores Externos en la Carta de Gerencia 1-2023		
<i>Carta de Gerencia (CG)</i>	<i>Número de hallazgos</i>	<i>Estado actual respecto de la CG-1-2023</i>
CG-1-2022	10 (*)	En proceso
	5	Atendidas
CG-1-2021	8 (*)	En proceso
	9	Atendidas
Fuente: Aportada por los Auditores Externos en Informe Gerencia 1-2023. Nota(*) Incorpora una finca que continúa a nombre del Estado (144162), ubicada en la Puriscal. La Municipalidad construyó la Escuela Pública.		

Con respecto al estado actual de los hallazgos que señalan los auditores externos en su Carta de Gerencia, ellos (los auditores) dan un seguimiento a los del 2021 y señalan que todavía hay ocho hallazgos que están en proceso y nueve fueron atendidos.

Con respecto a la Carta de Gerencia del 2022, hay 10 hallazgos que están en proceso, se incluyen los del 2021 (los que todavía estaban en proceso), y 5 fueron atendidos.

INFORMES DE ATESTIGUAMIENTO

Adicional a la opinión de los Estados Financieros y a la Carta de Gerencia, vienen otra serie de informes que, de acuerdo con las Normas del Colegio de Contadores Públicos para el ejercicio de auditorías de los despachos de auditoría externa, hay otra serie de informes que ellos lo llaman de “atestiguamiento”, son tres:

Título del Informe	Opinión de los Auditores Externos
<i>Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria</i>	Cumple con todos los aspectos materiales. Situaciones señaladas: - Definición de cantidad máxima de Mod. Presupuestarios - Establecimiento de controles para que el gasto no supere el monto presupuestado. - Congruencia entre la ejecución de I y G presupuestarios con los registros contables patrimoniales.
<i>Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la detección y prevención del fraude</i>	Adecuado nivel de control que permite la prevención y administración de los riesgos Situaciones señaladas: Hallazgos: 4 7 9 13
<i>Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la gestión de la Ética Institucional</i>	- Sesión extraordinaria 6756 del 15 nov. 2023 se aprobó el Código Ética de la UCR. - Existe un mecanismo normal para la comunicación de quejas y denuncias. - OCU cuenta con medios electrónicos y página web
<i>Informe de Procedimientos previamente convenidos sobre la información financiera del Fideicomiso UCR</i>	En lo concerniente a los aspectos contractuales, de control y de operación del fideicomiso, se cumple con los fines del fideicomiso.

- **Primer informe.** Relacionado con la liquidación presupuestaria: los auditores señalan que es bastante razonable, que se cumple con lo que se establece en las normas; no obstante, ellos ofrecen algunas oportunidades de mejora. Sabemos que aquí (en el CU) los comentaron, por ejemplo, el hecho de que se debe ejercer un mejor control de las cuentas de egreso, por si, en algún momento, se determina que hay algunas partidas sobregiradas, que se hagan los ajustes a tiempo (antes de que finalice el año), para evitar estos sobregiros. Los auditores señalan que hay algunos sobregiros en algunas cuentas de gastos, que sería bueno —aunque la norma no lo establece— establecer un límite (por medio de las normas internas) en cuanto a las modificaciones presupuestarias. Estas son algunas recomendaciones que, con respecto a este informe de liquidación, ellos (los auditores) señalan.
- **Segundo informe.** El otro informe de atestiguamiento es sobre la seguridad, razonabilidad en la detección y prevención del fraude. Los auditores también señalan que hay algunas diferencias no muy significativas, pero que tienen que ver con los hallazgos 4, 7, 9 y 13 (que están señalados en la filmina). Ahí recordarles que tiene que ver con el tema de la homologación, de la base contable. Los auditores dicen que hay obras en proceso que ya fueron concluidas, pero que la Administración no coordinó para que se capitalizara, entonces no se refleja en las cuentas de activo y tampoco en el patrimonio. Por eso es que les decía que, en el momento en que logremos solucionar el problema de las NICSP y se atienda todo lo que los auditores señalan (estos puntos), es muy probable que ya estos hallazgos no vuelvan a aparecer, de ahí la expectativa y, en breve, la MAFF Laura Cristina Miranda Hernández nos va a hablar de las recomendaciones para que el CU, de manera respetuosa, le solicite a la Rectoría ver de qué manera se pueden acortar los plazos y se logre solucionar la implementación de las NICSP.

Tal vez recordar que, a diciembre 2023, de acuerdo con una matriz que se llenó, la Contabilidad Nacional dice que estamos en un grado de avance aproximado de un 50 %, y a diciembre de 2024 (que eso lo observaremos cuando se presenten los informes de la auditoría del 2024) ellos señalan que andábamos cerca de un 62 %, entonces se observa que todavía falta, vamos caminando, pero sí es importante que el Órgano Colegiado solicite a la Administración cumplir para lograr la implementación, y solventar todo este montón de hallazgos y salvedades que, desde luego, no le conviene a la Institución. Ojalá que logremos pronto tener ya dictámenes limpios, pero todavía seguimos con esa situación.

Tercer informe. Finalmente, está el informe de atestiguamiento, que lo llaman “sobre el funcionamiento y la efectividad de la gestión de la Ética Institucional”. Aquí es relevante que en noviembre de 2023 el CU tomó un acuerdo y aprobó el *Código de ética de la Universidad de Costa Rica*, que es algo que se venía hablando desde hace mucho tiempo, y ya se logró contar con un Código de Ética, ya fue atendido y solventado este informe. Además de que ellos, en el pasado, señalaban que la Universidad es muy “robusta”, tenemos una cantidad enorme de normas y reglamentos que, de alguna manera, regulan el accionar de las personas funcionarias universitarias, pero al existir ya un Código de Ética, eso da mayor tranquilidad, y ya vamos cumpliendo con eso. Asimismo, los auditores señalan que se logró establecer una oficina que atiende las quejas, las denuncias (que atiende la OCU), entonces en ese punto, los auditores señalan aspectos muy positivos.

- Hay otros dos informes que ellos presentan en este apartado, relacionados con lo que les he comentado del fideicomiso, ellos ahí señalan que sí hay aspectos contractuales que hay que ver y atender de acuerdo con la NICSP, y hay oportunidades de mejora que fueron las que mencioné hace un momento. Y, por último, el que tiene que ver con los Estados Consolidados de la FundaciónUCR. Aquí me voy a detener un momentito, ellos emiten una abstención en su opinión (esto tampoco es conveniente para la Institución, que se presente una abstención de este tipo en la opinión) y la fundamentan en el sentido de que la NICSP 35 establece que debe haber una conciliación no parcial, sino una consolidación total entre los Estados Financieros. Ha habido dificultades porque también el marco contable que utiliza la FundaciónUCR es distinto hacia el que va “caminando” la Institución, que es el modelo de las NICSP, que hay una consolidación parcial, solo se incluyeron las cuentas del vínculo externo, falta el resto de las cuentas, entonces de ahí que ellos den esa opinión “con abstención”, y también es un tema que revisar por parte de la Administración superior para ver de qué manera se subsana esta opinión, se logra negociar con la Contabilidad Nacional, con los mismos auditores y ver la pertinencia y la viabilidad de lograr esta conciliación, con base en lo que establece la NICSP 35. Estos son los aspectos que señalan los auditores externos a los cuales quería referirme.

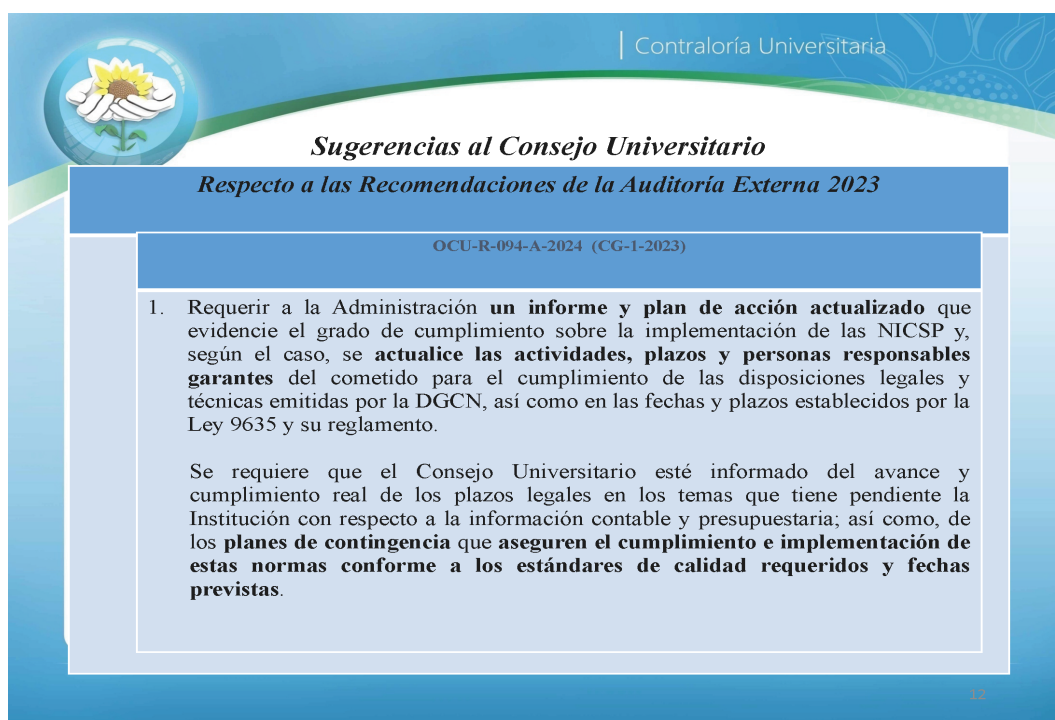
Ahora, la compañera MAFF Laura Cristina Miranda Hernández va a hacer un poquito de énfasis —ya lo he ido mencionando yo en el camino— a las sugerencias que emitimos en este informe OCU-R-094-A-2024 relacionado con las recomendaciones de los auditores externos. Quedo atento para cualquier consulta, muchas gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al MBA Glenn Sittenfeld Johanning. Cede la palabra a la MAFF Laura Cristina Miranda Hernández, jefa de la Auditoría Contable Financiera.

MAFF LAURA CRISTINA MIRANDA HERNÁNDEZ: —Buenos días a todos y todas. Las sugerencias que están consignadas en el OCU-R-094-A-2024 se resumen en seis puntos que vamos a exponer de manera rápida, como un complemento a lo que nuestro señor contralor indicó:

SUGERENCIAS AL CONSEJO UNIVERSITARIO (RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA EXTERNA 2023)

Sugerencia n.º 1



Contraloría Universitaria

Sugerencias al Consejo Universitario

Respecto a las Recomendaciones de la Auditoría Externa 2023

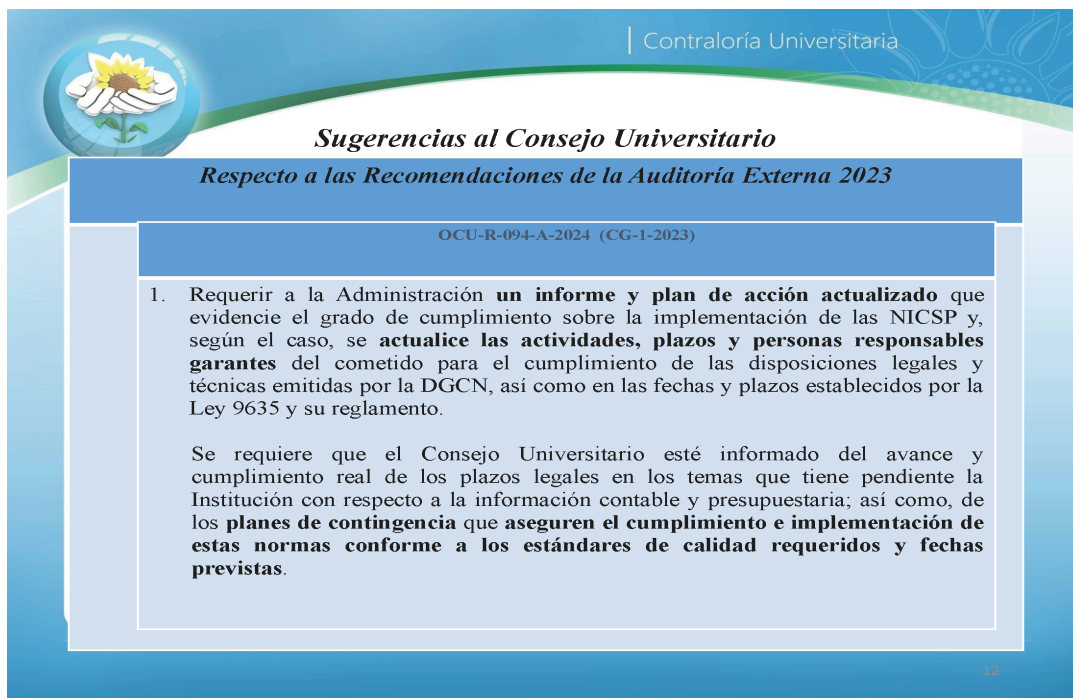
OCU-R-094-A-2024 (CG-1-2023)

1. Requerir a la Administración **un informe y plan de acción actualizado** que evidencie el grado de cumplimiento sobre la implementación de las NICSP y, según el caso, se **actualice las actividades, plazos y personas responsables** **garantes** del cometido para el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas emitidas por la DGCN, así como en las fechas y plazos establecidos por la Ley 9635 y su reglamento.

Se requiere que el Consejo Universitario esté informado del avance y cumplimiento real de los plazos legales en los temas que tiene pendiente la Institución con respecto a la información contable y presupuestaria; así como, de los **planes de contingencia** que **aseguren el cumplimiento e implementación de estas normas conforme a los estándares de calidad requeridos y fechas previstas**.

Requerir a la Administración **un informe y plan de acción actualizado** que evidencie el grado de cumplimiento sobre la implementación de las NICSP, que permita comprobar la realidad de la situación. Las actividades, los plazos y las personas responsables deben incorporarse, y aquí agregamos a las unidades que van a dar a los compañeros de la OAF la información contable que tiene que llevarse en los registros. Esas unidades se designan por la NICSP como “unidades primarias” que son las que deben aportar esa información. ¿Con qué fin? Para cumplir con las disposiciones legales y técnicas de la Dirección General de Contabilidad Nacional y cumplir con los plazos estipulados por la Ley n.º 9635, *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, y las resoluciones de la contabilidad nacional.

También, se deberían incorporar los planes de contingencia que aseguren el cumplimiento y la implementación de estas normas conforme con los estándares de calidad que exige la Contabilidad Nacional.

Sugerencia n.º 2

Contraloría Universitaria

Sugerencias al Consejo Universitario

Respecto a las Recomendaciones de la Auditoría Externa 2023

OCU-R-094-A-2024 (CG-1-2023)

1. Requerir a la Administración **un informe y plan de acción actualizado** que evidencie el grado de cumplimiento sobre la implementación de las NICSP y, según el caso, se **actualice las actividades, plazos y personas responsables garantes** del cometido para el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas emitidas por la DGCN, así como en las fechas y plazos establecidos por la Ley 9635 y su reglamento.

Se requiere que el Consejo Universitario esté informado del avance y cumplimiento real de los plazos legales en los temas que tiene pendiente la Institución con respecto a la información contable y presupuestaria; así como, de los **planes de contingencia** que **aseguren el cumplimiento e implementación de estas normas conforme a los estándares de calidad requeridos y fechas previstas**.

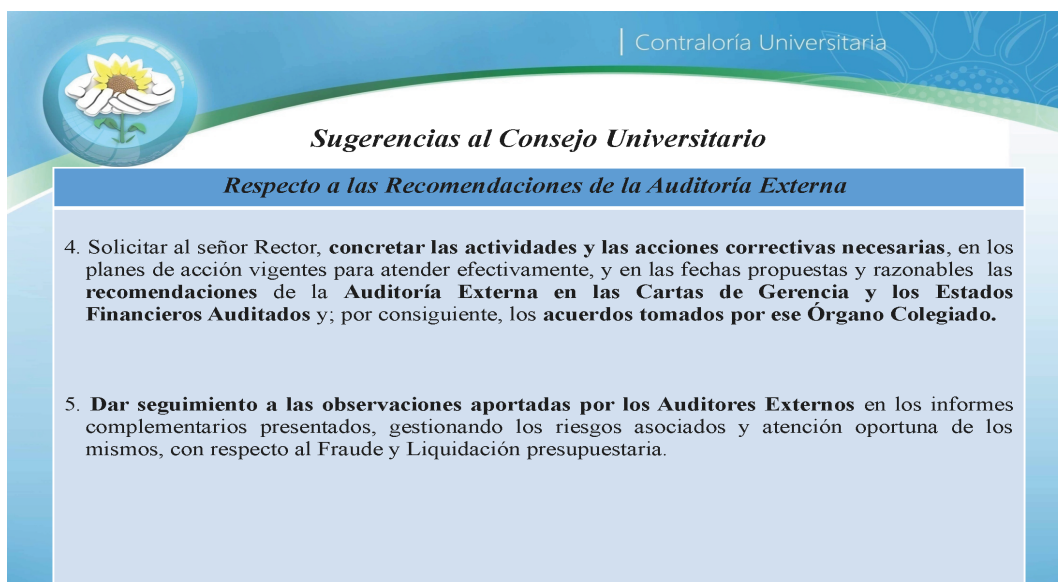
12

Con respecto a la segunda sugerencia, indicamos lo siguiente: *Solicitar a la Administración establecer una política contable particular formal que le permita sustentar, y estandarizar los procedimientos, acuerdos, datos a utilizar y la conveniencia institucional, para el cálculo y registro (...)*. También indicamos que esto debería hacerse con base en la utilización del principio de negocio en marcha, porque la Universidad, según la NICSP 14, la cual se denomina “hechos ocurridos después de la presentación”, en el párrafo 20, específicamente, indica que instituciones como las nuestras son entidades financiadas por leyes, por un asunto presupuestario que viene del Gobierno. De ahí la importancia de que se logren contabilizar inclusive las provisiones de vacaciones y cesantías mediante lo que el MBA Glenn Sittenfeld Johanning nos indicó que no es por la totalidad de los 106 mil, sino, por una parte.

Sugerencia n.º 3

En relación con la tercera sugerencia, esta señala: *Solicitar a la Administración valorar la recomendación emitida por los auditores externos relacionada con la omisión de la cuenta por cobrar para el registro de subvenciones (...)*.

Tal y como se logró valorar, ya los asientos contables se cursaron, ya la Administración los hizo; sin embargo, es importante observar que la Administración tiene que hacer ese proceso de confirmación también con otras instituciones, precisamente, para que no ocurra lo que sucedió con la CNE. Lo anterior, siempre en observancia absoluta de la Regla Fiscal, esto era, precisamente, lo que el MBA Glenn Sittenfeld Johanning nos indicaba: que no nos podían girar los recursos, pero tenían que estar debidamente contabilizados.

Sugerencia n.º 4


Contraloría Universitaria

Sugerencias al Consejo Universitario

Respecto a las Recomendaciones de la Auditoría Externa

4. Solicitar al señor Rector, **concretar las actividades y las acciones correctivas necesarias**, en los planes de acción vigentes para atender efectivamente, y en las fechas propuestas y razonables las **recomendaciones de la Auditoría Externa en las Cartas de Gerencia y los Estados Financieros Auditados** y; por consiguiente, los **acuerdos tomados por ese Órgano Colegiado**.
5. **Dar seguimiento a las observaciones aportadas por los Auditores Externos** en los informes complementarios presentados, gestionando los riesgos asociados y atención oportuna de los mismos, con respecto al Fraude y Liquidación presupuestaria.

En relación con la sugerencia n.º 4, esta señala *Solicitar al señor Rector, concretar las actividades y las acciones correctivas necesarias, en los planes de acción vigentes para atender efectivamente (...)*. ¿Por qué “efectivamente”? Porque los auditores externos son contestes y nos indican que hay hallazgos que son reiterados a lo largo de los años, desde el 2019 y 2022, que es lo que indica la Carta de Gerencia. Entonces, esa sería nuestra sugerencia. También, es importante que se indiquen cuáles son las unidades responsables de —como les mencionaba anteriormente— dar la información o proveer la información contable que requiere la OAF para su registro respectivo.

Sugerencia n.º 5

La sugerencia n.º 5 es *Dar seguimiento a las observaciones aportadas por los Auditores Externos en los informes complementarios (...)*. Es decir, los que en la primera tabla que el MBA Glenn Sittenfeld Johanning nos presentó serían los hallazgos 4, 7, 9 y 13. El hallazgo 4 sería la no adopción del marco contable, las diferencias entre el saldo y registros auxiliares, las obras en proceso que no han sido capitalizadas (que todas se fueron al gasto) y las vacaciones acumuladas que exceden lo permitido a nivel reglamentario.

Sugerencia n.º 6


Contraloría Universitaria

Sugerencias al Consejo Universitario

Respecto a las Recomendaciones de la Auditoría Externa

6. Solicitar a la Administración **estudiar e informar** al Consejo Universitario las gestiones sobre la **consolidación** de los Estados Financieros de la UCR y la Fundación UCR, y la revelación indicada en las notas contables de estos **Estados Financieros Consolidados**, con el propósito de solventar los aspectos que fundamentan la abstención de opinión por parte de los Auditores Externos relacionada a este tema.

En relación con la sexta y última sugerencia, podemos indicar que es importante *Solicitar a la Administración estudiar e informar al Consejo Universitario las gestiones sobre la consolidación de los Estados Financieros de la UCR y la Fundación UCR (...)*. ¿Por qué? Porque los auditores externos indican que no se está cumpliendo a cabalidad, sino que es de una manera parcial. Ellos hacen una evaluación, una auditoría de cumplimientos, si la NICSP dice eso, entonces así se tiene que cumplir, pero acá lo importante sería que, pese a que la Administración ha indicado que se ha expuesto la situación al Sr. Errol Solís Mata (que es el Contador Nacional), es importante que todas esas conversaciones y aprobaciones (o anuencia) por parte de la Contabilidad Nacional (que es el ente rector en materia contable) quede por escrito, eso sería lo más importante porque es un respaldo y una salvaguarda para la Institución. También, algo muy importante sería valorar la pertinencia (y esto es eminentemente importante) y viabilidad técnica de consolidar la información financiera de la UCR y la Fundación UCR, cuya decisión solo puede ser avalada por la Contabilidad Nacional. Es todo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias a la MAFF Laura Cristina Miranda Hernández. Seguidamente, cede la palabra a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración, a quien da las gracias por estar presente en la sesión. Asimismo, da las gracias al MBA Jorge Astúa Quirós.

MBA ROSA JULIA CERDAS GONZÁLEZ: —Muy buenos días, muchas gracias por darnos este espacio para poder tener nuestra réplica sobre el informe OCU-R-094-A-2024. Los compañeros de la OAF han preparado una réplica, vamos a escuchar esa primera parte.

MBA JORGE ASTÚA QUIRÓS: —Muy buenos días a todos. Con respecto al informe OCU-R-094-A-2024, en muchos de los temas coincidimos con lo que nos acaban de comentar los compañeros de la OCU, vamos a ir viendo cada uno de ellos.

Nota para Shi: Este es el nombre de la presentación que utilizan en esta parte (está en la carpeta de la sesión):

INFORME OCU-R-094-A-2024 “ESTADOS FINANCIEROS Y OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES” Y LA “CARTA DE GERENCIA CG-1-2023”



I. ANTECEDENTES**ANTECEDENTES**

DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO
Normas Generales y Especificaciones para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la UCR	9/12/2008	Norma G-3,15 sobre la presentación de los Estados Financieros, Informe Gerencial y Estados Financieros Auditados
Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos	29/3/2012	Norma 4.5.6 sobre información de evaluación presupuestaria de la CGR
OCU-R-094-A-2024	7/6/2024	Criterio sobre el Dictamen y Carta de Gerencia de la Auditoría Externa correspondiente al periodo finalizado 2023
CAFP-13-2024	12/6/2024	Solicita criterio respecto al informe OCU-R-094-A-2024 y su presentación
VRA-3232-2024	12/6/2024	Eleva a la OAF para sus apreciaciones al Informe y coordinación la presentación
OAF-2056-2024	2/7/2024	Brinda su criterio a la VRA
VRA-3747-2024	4/7/2024	Remite criterio al CU

Tal vez, como antecedente de la ruta de estos informes: primero, sale el OCU-R-094-2024, en el que se incluye el Criterio sobre el Dictamen y la Carta de Gerencia de la auditoría externa; con el documento CAFP-13-2024 se solicita criterio respecto al informe OCU-R-094-2024; con el VRA-3232-2024 se eleva a la OAF para emitir sus apreciaciones; con el OAF-2056-2024 se remite a la VRA los criterios relacionados con el informe y la VRA lo remite al CU con el VRA-3747-2024.

II. ANÁLISIS Y SUGERENCIAS (OPINIÓN SOBRE CONCLUSIONES)

Aquí vamos a ir dando las opiniones con respecto a cada una de las conclusiones.



1. Los informes finales rendidos por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, fueron entregados a la Administración, en el tiempo establecido en la normativa vigente.

Se confirma que los informes finales fueron presentados por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, en el tiempo establecido en la normativa vigente y de la forma acordada.



2. El Consejo Universitario recientemente tomó medidas adicionales para dar seguimiento a los hallazgos pendientes de la Auditoría Externa, con ocasión a los Estados Financieros Auditados del año 2022. En la Sesión 6798 artículo 7 (acuerdo 2) y artículo 8 (acuerdo 1 y 2) del 30 de abril de 2024, ese Órgano dispuso solicitar a la Administración que dé seguimiento a la implementación de las NICSP.

Este es un tema prioritario en la Administración, que involucra el esfuerzo de todos los que conformamos la Universidad.

La Institución cuenta con un equipo de trabajo integrado por la VRA, Rectoría, Centro de Informática, OAF, OPLAU, OSUM, ORH, SIEDIN, Oficina Jurídica y otras instancias que aportan con su conocimiento, en la atención diaria del proyecto; y es mediante la OAF que se informa periódicamente sobre su avance y da seguimiento.

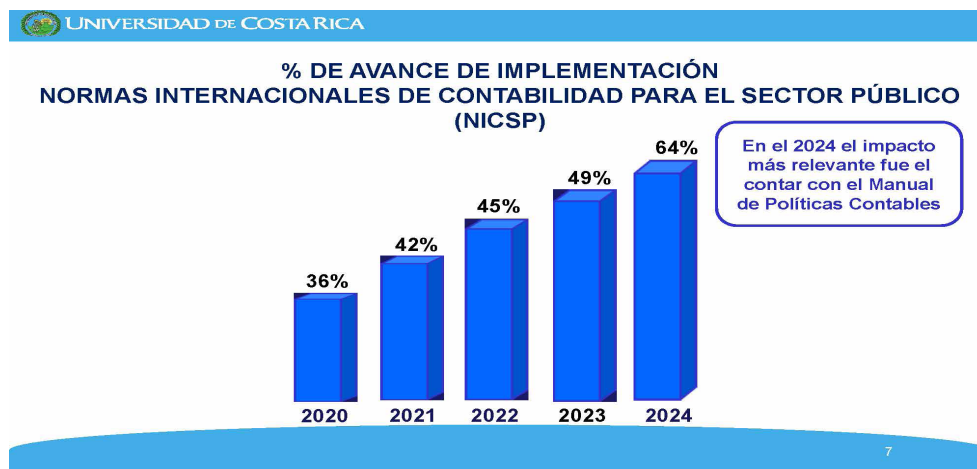
Análisis 1:

Los informes (Estados Financieros) sí fueron entregados a tiempo. Efectivamente, fueron presentados por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados en el tiempo establecido en la normativa vigente y de la forma acordada.

Análisis 2:

Con ocasión de los Estados Financieros Auditados del 2022, en la sesión n.º 6798, artículos 7 y 8, solicitan a la Administración que dé seguimiento a la implementación de las NICSP. Este es un tema que, desde el 2021, nosotros hemos venido trabajando: en la implementación de las NICSP. No ha sido un trabajo fácil porque nosotros manejamos un sistema financiero que mezcla dos contabilidades, una que es a base de devengo y otra a base de efectivo, y eso nos ha limitado mucho poder avanzar en la implementación de las normas. Actualmente, hay un equipo que está integrado por la VRA, un representante de la Rectoría, del Centro de Informática (CI), de la OAF, de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), de la Oficina de Suministros (OSUM), de la ORH, del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación, de la Oficina Jurídica y otras. Es un equipo de trabajo que ha venido atendiendo diariamente el proyecto y la OAF ha estado como coordinadora de todo ese proyecto.

III. PORCENTAJE DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN



Como lo comentaba el señor contralor, hemos venido avanzando del 2020 al 2024. En el 2024 estamos en un 64 %, todavía nos falta camino por recorrer, pero, por lo menos, acá podemos ver que vamos en una curva ascendente hacia el cumplimiento de la meta, que es el cumplimiento de la implementación de las normas contables.

IV. RETOS



Los retos que tenemos para poder llegar a la meta y cumplir el objetivo:

- 1) Atender mejoras administrativas relacionadas con las normas. Aquí no es un tema de sistema, es un tema de “sentarnos a revisar” los registros, cómo estamos haciendo los registros actualmente, cómo lo pide la norma y ver cómo podemos ir implementando todas esas mejoras.
- 2) Implementación del nuevo sistema financiero contable y presupuestario, que es lo que conocemos como el ERP (Enterprise Resource Planning, por sus siglas en inglés), el ERP significa planificación de recursos empresariales. Es una herramienta que permite llevar los registros de todo lo que tiene que ver con la parte de recursos humanos, contabilidad, control de almacenes, clientes, ventas, compras, toda la parte presupuestaria y financiera.



V. AVANCE DE IMPLEMENTACIÓNUNIVERSIDAD DE
COSTA RICA**AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN
(NICSP)**

- | | |
|---|--|
| <p>I. Finalización del documento de Diseño Funcional de la Solución para el proceso financiero contable en la UCR a través del ERP SOIN-SIF</p> <p>II. Revisión final del documento de Cumplimiento de NICSP.</p> <p>III. Finalización del documento de integración y revisión final del proceso operativo (30 integraciones)</p> | <p>IV. Valoración de cronograma de trabajo 2025 entre UCR y SOIN</p> <p>V. Revisión final de Carga de Datos de Plantillas</p> <p>VI. Revisión del documento de Plan de Capacitaciones</p> <p>VII. Participación en Capacitaciones (únicamente se ha efectuado la del ciclo contable)</p> |
|---|--|

UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA**AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN
(NICSP)**

- | | |
|--|--|
| <p>VIII. Revisión del documento de Plan de Pruebas de Usuario</p> <p>IX. Participación del Plan de Pruebas de Usuario (únicamente se ha efectuado la del ciclo contable)</p> <p>X. Revisión de aplicación de capacitación y de pruebas de usuario del documento de brechas y ajustes</p> | <p>XI. Implementación del Ambiente de Preproducción (en valoración)</p> <p>XII. Definición de los parámetros de seguridad (Plantilla de roles)</p> <p>XIII. Valoración de implementación de Libros Digitales</p> |
|--|--|

UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA**AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN
(NICSP)**

- | | |
|--|--|
| <p>VIII. Sesiones trabajo administrativas de seguimiento del proyecto UCR, o entre UCR-SOIN</p> <p>IX. Seguimiento al proceso de contratación administrativa</p> <p>XVI. Revisión final de la estructura contable y presupuestaria para la carga final</p> | <p>XVII. Elevar para análisis y aprobación de la Estructura Organizativa UCR</p> <p>XVIII. Revisión final de la estructura funcional creada</p> <p>XIX. Análisis de saldos y depuración de cuentas</p> <p>XX. Seguimiento al Plan Estratégico Comisión NICSP</p> |
|--|--|

Avances a la implementación:

- Ya se finalizó el documento del Diseño Funcional.
- Se revisó el documento de Cumplimiento de las NICSP.

- Se finalizó el documento de integración y revisión del proceso operativo (30 integraciones aproximadamente). Venimos de otra reunión en la que logramos llegar a un acuerdo con la empresa para actualizar el cronograma de trabajo del 2025.
- Estamos en el proceso de revisión de Cargas de Datos, de planillas y de la parte de compras.
- Revisión del documento de Plan de Capacitaciones.
- Participación en las capacitaciones. Ya hicimos una capacitación que es la del Ciclo Contable, pero nos hace falta la participación del Ciclo de Ingresos y el Ciclo de Egresos.
- Revisión del plan de Pruebas de Usuario (la participación en ese plan de pruebas).
- Revisión de la aplicación de capacitaciones y de pruebas de usuario.
- Implementación del ambiente de preproducción que nos permita, antes de entrar a producción, ver el sistema con un mayor nivel de estrés. Como les comentábamos en la mañana, donde podamos, por ejemplo, cargar una planilla completa y ver cuál va a ser la reacción del sistema, eso antes de salir a producción, porque todo eso tenemos que verlo de previo.
- También está el tema de “libros digitales” que tenemos que ir valorando con ellos (con la empresa).
- Estamos definiendo sesiones de trabajo, tanto el equipo de trabajo de la UCR con la empresa. Tenemos que, nuevamente, revisar el proceso de contratación administrativa porque la parte de preproducción no estaba contemplada desde el inicio en el cartel. Entonces vamos a valorar si podemos hacer una ampliación a una de las líneas para poder tener ese sistema.
- Revisión final de la estructura contable y presupuestaria para la carga final de datos.
- Revisar la estructura funcional que estamos creando. Análisis de datos y depuración de cuentas.
- Seguimiento al Plan Estratégico de la Comisión de NICSP.
- **Análisis 3:**

 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

3. Los Auditores Externos, emitieron una opinión con salvedades sobre los “Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023”, fundamentada en el incumplimiento de la aplicación de las NICSP, registro parcial de la provisión de vacaciones y cesantía.

2023		Se reconoció la provisión de vacaciones y cesantía del personal a liquidarse en el año 2024.
2024		Se reconoció la provisión de vacaciones y cesantía del personal a liquidarse en el año 2025. Se reconoció la provisión de vacaciones ante un cierre técnico Institucional que incluye a los 9.224 funcionarios (Proporcionales y de periodos)
2025		El CIMPA y CICAP efectúan propuesta para realizar el estudio actuarial según NICSP 39 “Beneficios a empleados” y establecer el monto de cesantía ante un cierre técnico Institucional, en el II Ciclo 2025

Con respecto a lo que comentaba el señor contralor sobre la provisión de vacaciones y cesantía, en efecto, en el 2023, se reconoció la provisión de vacaciones y cesantía al personal que tenía derecho a la jubilación durante el 2024. Esto sumaba 3 800 millones de colones, aproximadamente. Eso contemplaba vacaciones y cesantía (para 133 personas funcionarias).

Para el 2024, se solicita un estudio a la ORH, se registra la provisión de vacaciones y cesantía solo para 109 personas funcionarias, porque para las 9 224 personas funcionarias, el registro de vacaciones y

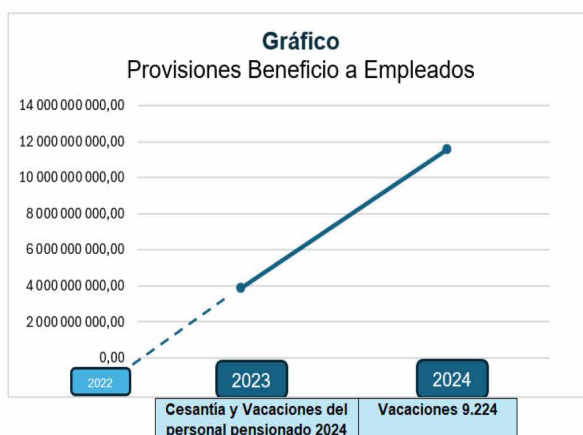
cesantía —como lo decía el señor contralor— supera los 92 000 millones. Entonces, parte de lo que tenemos que hacer es el análisis para valorar el impacto financiero que eso puede tener en los Estados Financieros de la Institución. También, como lo mencionaban, evaluar si tenemos que llegar a alguna negociación con contabilidad nacional, para analizar de qué forma tendríamos que hacer este registro.

Además, la intención es coordinar con la Administración para valorar la posibilidad de que, por parte del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA) y el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública nos puedan hacer un estudio actuarial, según lo que establece la NICSP 39 “Beneficios a empleados”, de forma tal que nos puedan dar un monto, ya sea confirmar el que nos da la ORH o mediante algún otro mecanismo o metodología ellos nos pueden dar el monto más real con respecto al cálculo de que debemos hacer de cesantía y de vacaciones.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

3. Los Auditores Externos, emitieron una opinión con salvedades sobre los “Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023”, fundamentada en el incumplimiento de la aplicación de las NICSP, registro parcial de la provisión de vacaciones y cesantía.



14

Como les comentaba, en el 2023 se registraron 3 893 millones de colones y, para el 2024, 11 588 millones de colones, correspondiente a vacaciones y cesantía del personal a jubilarse en el 2024 y 2025.

Los auditores emitieron una opinión con salvedad relacionada con el no registro de la cuenta por cobrar de la subvención relacionada con la Ley n.º 8488, *Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*, y como lo comentaban también los compañeros de la OCU, ya se hizo el registro en el 2024 de la cuenta por cobrar.

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias registró la cuenta pasiva, en ese momento, por parte de la Universidad no estaba registrada la cuenta por cobrar, pero ya para el 2024 se hace el registro respectivo.

Análisis 4:

4. Los auditores externos emiten una abstención de opinión en los Estados Financieros consolidados UCR-Fundación UCR; es decir, no expresan una opinión sobre los estados financieros consolidados...



La FundaciónUCR envía únicamente los datos de vínculo externo remunerado que administra la FundaciónUCR para consolidación.



La FundaciónUCR indica que no es posible contar con los Estados Financieros finales en el plazo requerido; por lo que brindan estados preliminares.



La FundaciónUCR y la UCR están en proceso de implementación de normas contables, ambas deben presentar información financiera sobre NICSP para consolidar.

Los auditores externos emiten una abstención de opinión en los Estados Financieros consolidados UCR-FundaciónUCR. Eso es porque la FundaciónUCR, únicamente, para efectos de consolidación, en el 2023 envía solo lo que corresponde al Vínculo Externo. La norma dice que debemos consolidar todo, no solo el Vínculo Externo. Para el 2024 no pudimos hacer esa consolidación, porque también tenemos que “sentarnos” a negociar con la FundaciónUCR las fechas de emisión de los Estados Financieros de ellos, ya que no coinciden con los periodos que nosotros tenemos para hacer los cierres de los Estados Financieros. Tenemos que “sentarnos” con ellos para ver este tema, porque nosotros tenemos que hacer los cierres al 15 de enero y la FundaciónUCR espera a que los auditores externos revisen sus Estados Financieros para ya después emitir los definitivos, y eso puede ser un mes posterior a la fecha en que ya la Universidad los emitió. Entonces, este es un tema que tenemos que “sentarnos” con ellos, a negociar, a ver las posibilidades de que los puedan tener antes, y nosotros poder lograr la consolidación.

Análisis 5:

La falta de consistencia en la contabilidad universitaria en el uso de la base contable de devengo, requerido por las NICSP.



5. La falta de consistencia en la contabilidad universitaria en el uso de la base contable de devengo requerida por las NICSP, es una de las principales causas de varios hallazgos incluidos en la Carta de Gerencia CG-1-2023, como son:

RECOMENDACIÓN	OPINIÓN
Falta de registro de la participación en el fideicomiso	Considerando que la CN y el Despacho Carvajal emitieron criterio en relación a este aspecto, esta Oficina solicita al despacho de Rectoría aclarar al Banco que no se requiere que este abandone la base contable actual que utiliza para preparar y presentar los estados financieros del fideicomiso, si no que se evalúe y cuantifique los efectos de las posibles diferencias entre las NIIF utilizadas y las NICSP, para ajustar (únicamente para efectos de consolidación). El Fideicomiso solicitó a la Institución cuantificar los efectos de las posibles diferencias entre las NIIF y las NICSP, para realizar este estudio se estima necesario contar con el apoyo de un consultor a fin de analizar el tema y remitir la información al Fideicomiso del BCR para que preparen la información financiera con base en NICSP.

Efectivamente, con respecto a la falta de participación del fideicomiso (la consolidación con los Estados Financieros del Fideicomiso), como lo decían los compañeros de la OCU, hemos estado en negociaciones porque ellos utilizan una base contable distinta a la de nosotros, entonces tenemos que “sentarnos” a analizar

para ver si hay posibilidad de que el Fideicomiso nos presente la información con base en las NICSP, y que nosotros, a partir de ahí, logremos consolidar lo correspondiente al fideicomiso.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

5. La falta de consistencia en la contabilidad universitaria en el uso de la base contable de devengo requerida por las NICSP, es una de las principales causas de varios hallazgos incluidos en la Carta de Gerencia CG-1-2023, como son:

RECOMENDACIÓN	OPINIÓN
Debilidades de control interno en las cuentas de propiedad, planta y equipo	La Unidad de Bienes Institucionales da seguimiento constante a la toma física de activos y anualmente, se solicita el inventario.
Debilidades obras finalizadas no capitalizadas contablemente, reclasificadas al activo fijo	La OEPI debe enviar la información a esta Oficina, sin embargo, se mantiene constante coordinación para el registro correspondiente.
Activos FundaciónUCR	La OAF solicitó por oficio el detalle actualizado de los activos por transferir y las tablas de amortización de aquellos bienes que fueron adquiridos con operaciones crediticias; además, se mantiene una constante comunicación con la FundaciónUCR.

Otro de los hallazgos o debilidades que ellos indican es “Debilidades de control interno en la cuenta de propiedad, planta y equipo”. Con respecto a eso, cuando ellos hacen todos los estudios y análisis, pueden encontrar que algún registro esté en proceso, y que todavía no haya sido remitido a la Unidad de Bienes Institucionales, eso puede generar alguna diferencia entre lo que ellos (los auditores) están revisando y lo que está registrado a nivel de sistema.

Con respecto a la “debilidad de obras finalizadas no capitalizadas contablemente, reclasificadas al activo fijo”, esto está más relacionado con todo el tema de infraestructura. También, vamos a tener que “sentarnos” con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), porque esta oficina nos manda a nosotros el informe, en el que indica que ya la obra está finalizada hasta que ellos le den un visto bueno y hayan revisado absolutamente que el edificio cumpliera con todas las condiciones. Entonces, puede tardar un tiempo entre que el edificio se termina y la OEPI dé el visto bueno. Esos plazos son los que nos pueden estar generando diferencias en que nosotros no tengamos edificios registrados, aunque ya están terminados y es muy posible que ya estén siendo utilizados. Es un tema que tenemos que continuar negociando y mejorando con la OEPI.

En cuanto a “Activos de la FundaciónUCR”, en efecto, la FundaciónUCR tiene algunos activos que todavía no han sido donados a la Universidad, normalmente, eso se da porque esos activos tienen algún crédito o alguna deuda, entonces la FundaciónUCR espera hasta que se cancele la deuda para poder hacer el traslado a la Universidad. Ya nosotros también, mediante un oficio, le pedimos a la FundaciónUCR que nos diera los últimos datos de cuáles edificios están en esas condiciones, para valorar cada uno de los casos.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

5. La falta de consistencia en la contabilidad universitaria en el uso de la base contable de devengo requerida por las NICSP, es una de las principales causas de varios hallazgos incluidos en la Carta de Gerencia CG-1-2023, como son:

RECOMENDACIÓN	OPINIÓN
Registros patrimonio correspondientes a transacciones del Estado de resultados del periodo.	Esta recomendación se atenderá de manera total una vez que logremos migrar al 100% con la implementación de las NICSP.
Nuevos hallazgos CG 1-2023	
- Deficiencias de gestión documental de compras y activos fijo no identificados en visitas regionales	- Seguimiento con las Unidades
- Cuentas por cobrar de ingreso por subvenciones no registradas	- Se efectuó registro recomendado
- Diferencia entre el registro contable y auxiliar de la cuenta de impuesto	- En análisis

Después, nos habla de “Registros patrimonio correspondiente a transacciones del Estado de resultados del periodo”. Esperamos que esta recomendación se atienda una vez que logremos tener el nuevo sistema y además implementado todo lo que tiene que ver con las NICSP. Ahorita es un poco complicado lograr cumplir con esto, porque, como les comentaba, tenemos un sistema que mezcla la base contable de efectivo con la base contable del devengo, y eso implica que tengamos que utilizar algunas cuentas o algunas partidas para poder hacer los registros, principalmente, de lo que son edificios. Eso nos ha complicado un poco poder tener el registro sin este tipo de afectaciones.

Deficiencias de gestión documental de compras y activos no identificados: esto ya lo estamos trabajando con las unidades. Como les digo, a veces en la auditoría van, por ejemplo, a una sede regional, van con un reporte que les genera la OAF y van a la sede a tomar una muestra, y tal vez hay algo que ya la sede no tiene que yo sí tengo registrado, pero eso puede ser porque venga algún documento “de camino” que esté pendiente de tramitar, pero seguimos trabajando con las unidades para mejorar todos esos tiempos de respuesta.

Lo que hablábamos, las cuentas por cobrar por ingreso de subvenciones, ya ahora sí, a partir del 2024, las estamos registrando.

La diferencia entre el registro contable y auxiliar de la cuenta del impuesto es un tema también complejo porque el sistema actual no nos permite o no nos ayuda a poder tener esa conciliación. Por ejemplo, en el caso de los Fondos de Trabajo, se registra el Fondo de Trabajo, pero el sistema no registra “factura por factura”, entonces eso nos complica mucho poder llevar el control del impuesto del valor agregado.

Análisis 6



6. Los Auditores externos indican que se realizó un registro parcial del pasivo correspondiente a vacaciones y cesantía lo que incumple con lo establecido en la NICSP 19, situación que debe ser valorada a la luz de la normativa contable que la rige, las políticas contables institucionales y la capacidad financiera de la UCR y la normativa relacionada.

Se confirma que para el periodo 2025 (segundo ciclo) esperamos concretar el estudio propuesto por el CIMPA y el CICAP.

Para el estudio actuarial requerido en la NICSP 39, la OAF solicita la colaboración del CIMPA mediante oficio OAF-187-2025 al CIMPA.

Lo que les comentaba, con respecto a las vacaciones y la cesantía, ya se hizo el registro, por lo menos, de lo que es del año siguiente, y vamos a ver si logramos un apoyo de $\frac{1}{4}$ de tiempo docente para que un profesor del CIMPA nos pueda hacer el estudio actuarial de lo relacionado con el cálculo de la cesantía y las vacaciones.

Análisis 7

7. En los Estados Financieros se omitió el registro de la cuenta por cobrar correspondiente a la subvención de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488. Actualmente se encuentra en proceso de aprobación del presupuesto extraordinario 1 donde se incluye parte del monto señalado por los Auditores Externos.

Se confirma que a partir del año 2024 se subsana esa deficiencia y se procede con el registro de las cuentas por cobrar.

En el periodo 2024 ingresan 900 millones, quedando pendiente de ingresar 2.115 millones de colones, los cuales se revelan en las Notas Contables de los Estados Financieros de la CNE.

Para el 2024, de los 2 115 millones de colones que quedaban en la cuenta por cobrar, van a ingresar 900 millones de colones, pero todavía queda un saldo que no sabemos a “ciencia cierta” si va a entrar para el 2025 o si hay que seguir con la cuenta por cobrar para el 2026.

Análisis 8

8. En la Carta de Gerencia se informa sobre otros hallazgos que requieren la atención de la Administración, entre los que se encuentran: el registro de la participación de la UCR en el Fideicomiso con el Banco de Costa Rica, diferencia entre el saldo contable y el registro auxiliar de la cuenta por cobrar del impuesto del IVA, entre otros.

Se confirma la necesidad de subsanar lo indicado sobre la participación de la UCR en el Fideicomiso y el registro de impuesto, por lo que se está trabajando acerca del tema.

Se está analizando legalmente si se debe consolidar o no los Estados Financieros entre la UCR – Fideicomiso BCR-UCR.

Con respecto al fideicomiso, vamos a hacer un estudio con ellos, para ver si nos pueden trasladar la información con base en las normas de contabilidad.

Análisis 9

9. En términos generales presentan resultados satisfactorios con respecto a los “otros informes finales complementarios”, a saber, la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2023, la detección y prevención de fraude, el funcionamiento y efectividad de la gestión de la Ética Institucional y los procedimientos previamente convenidos sobre la información financiera del Fideicomiso.

Se confirma los resultados satisfactorios con respecto a los “otros informes finales complementarios”, a saber, la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2023, la detección y prevención de fraude, el funcionamiento y efectividad de la gestión de la Ética Institucional y los procedimientos previamente convenidos sobre la información financiera del Fideicomiso.

Con respecto a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre, los auditores confirman que los resultados son satisfactorios con respecto a los otros informes finales complementarios, a saber: la liquidación presupuestaria; la detección y prevención del fraude; el funcionamiento y efectividad de la gestión ética institucional y los procedimientos previamente convenidos sobre la información financiera del fideicomiso.

SUGERENCIAS

Las sugerencias son muy similares a lo que les hemos venido comentando.

Sugerencia 1:



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Solicitar al:

CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Requerir a la Administración un informe y plan de acción actualizado que evidencie el grado de cumplimiento sobre la implementación de las NICSP y, según el caso, se actualice las actividades, plazos y personas responsables

- Se informa periódicamente a la Administración sobre el avance en el proyecto de implementación.
- Se actualiza periódicamente el Plan de Acción.
- La Institución realiza un gran esfuerzo para avanzar significativamente en la implementación de las NICSP.
- La Universidad de Costa Rica actualmente tiene un porcentaje de avance del 64%. Para poder llegar al cumplimiento del 100% en NICSP, se trabaja en la atención de las brechas relacionadas a cada norma y la implementación del nuevo sistema financiero contable.

De manera periódica, se informa a la VRA sobre el avance en la implementación de las normas y se actualiza el plan de acción; seguimos trabajando significativamente en la implementación de las NICSP. Como les mostraba en el gráfico, llevamos un porcentaje de avance de 64 %, esperamos que, de aquí a final de año, podamos estar muy cerca de ese anhelado 100 %.

Sugerencia 2:



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Solicitar al:

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Solicitar a la Administración establecer una política contable particular formal que le permita sustentar, y estandarizar los procedimientos, acuerdos, datos a utilizar y la conveniencia institucional, para el cálculo y registro tanto contable como presupuestario de los montos relacionados con la provisión de vacaciones y cesantía de acuerdo con la normativa vigente y que no afecte las finanzas de la Institución...

Con el fin de no afectar las finanzas institucionales en el mes de diciembre de 2023 se creó una Política Particular con relación al registro contable de la provisión de vacaciones y cesantía.

El reconocimiento e impacto a nivel de Estados Financieros es contable. Mediante el estudio solicitado al CIMPA y CICAP se valorará otros posibles impactos.

En cuanto a vacaciones y cesantía, se creó una política particular en relación con el registro contable de la provisión de vacaciones y cesantía, que es registrar el monto que corresponde a los posibles casos de personas que van a tener el derecho de jubilación en el periodo siguiente.

Sugerencia 3:UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Solicitar al:

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Solicitar a la Administración valorar la recomendación emitida por los auditores externos relacionada con la omisión de la cuenta por cobrar para el registro de subvenciones, con el fin de que se mantenga contablemente un control de los dineros por ingresar a la Universidad, y que sean registrados de acuerdo con la base de devengo establecida por la normativa vigente de las NICSP.

Como se indicó anteriormente se realizó el registro contable de la Cuenta por Cobrar a la Comisión Nacional de Emergencia, según la base de devengo establecida por la normativa vigente, y de que la Comisión lo reconoce como un pasivo; sin embargo, este tema se valorará nuevamente con la auditoría externa en este periodo.

Se registró la cuenta por cobrar a la CNE.

Sugerencia 4:UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Solicitar al:

CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Solicitar al señor Rector, concretar las actividades y las acciones correctivas necesarias, en los planes de acción vigentes para atender efectivamente y en fechas propuestas y razonables las de recomendaciones de la Auditoría Externa en las Cartas de Gerencia y los Estados Financieros Auditados y, por consiguiente, los acuerdos tomados por ese Órgano Colegiado.

Considerando que la mayoría de los hallazgos serán atendidos conforme se avance en el proceso de implementación, esta Administración reitera su compromiso para que los procesos institucionales se desarrollen satisfactoriamente de cara a la implementación de las NICSP.

Debido a que la mayoría de los hallazgos serán atendidos conforme vayamos avanzando en el proceso de implementación, la intención es estar informándoles de forma constante cómo vamos con el proceso.

Sugerencia 5:UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Solicitar al:

CONSEJO UNIVERSITARIO

5. Dar seguimiento a las observaciones aportadas por los Auditores Externos en los informes complementarios presentados, gestionando los riesgos asociados y atención oportuna de los mismos, con respecto al Fraude y Liquidación presupuestaria.

La Administración se compromete a dar un seguimiento continuo a las observaciones incluidas en los diferentes informes emitidos por los auditores externos.

En este momento, desde la Administración, se da seguimiento a las observaciones incluidas en los diferentes informes emitidos por los auditores externos.

Sugerencia 6:

Solicitar al:
CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Solicitar a la Administración estudiar e informar al Consejo Universitario sobre las gestiones sobre la consolidación de los estados financieros de la Universidad de Costa Rica y la Fundación UCR, y la revelación indicada en las notas contables de estos estados consolidados, con el propósito de solventar los aspectos que fundamentan la abstención de opinión por parte de los Auditores Externos relacionada a este tema.

Sobre el proceso de consolidación de los Estados Financieros de la Universidad de Costa Rica y la Fundación UCR, este se encuentra en estudio, ver punto 4 de las Conclusiones).

Con respecto a la consolidación de los Estados Financieros y la Fundación UCR, vamos a tener que continuar con el estudio.

CONCLUSIONES GENERALES

- La importancia del trabajo conjunto y de trazar metas: seguimos trabajando en conjunto. Con las oficinas involucradas debemos trazar metas.
- Continuar con el seguimiento constante de los acuerdos del CU y de las recomendaciones brindadas por la OCU, a fin de mejorar el proceso de rendición de cuentas y de transparencia de la información financiera y presupuestaria institucional.
- Incentivar espacios de discusión constructiva durante este periodo (en el periodo siguiente al de la rendición de cuentas).
- Se continúa trabajando en la implementación de las NICSP, tanto a nivel administrativo como del sistema informático.
- Esta sería la presentación. Muchísimas gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la MBA Rosa Julia Cerdas González.

MBA ROSA JULIA CERDAS GONZÁLEZ: —Muchas gracias, yo quería recalcar que, dentro de los Estados Financieros y la opinión de la Carta de Gerencia, en términos de control interno, estamos en un cumplimiento de alrededor del 83 %, eso es una buena cifra. También, los otros estudios son bastante positivos. Como ya nos refirieron el MBA Glenn Sittenfeld Johanning y el MBA Jorge Astúa Quirós, el cumplimiento de las NICSP ha sido todo un reto para la Universidad, esto es materia que no solo tiene un costo adicional de aprendizaje para la Universidad, sino que son todas las instituciones públicas que estamos en esto. Algunas han avanzado más que otras, la Universidad es muy diversa. Tiene muchas otras condiciones, entonces eso ha dificultado. La Administración ha estado ahí, trabajando muy de cerca con esto.

Junto con las NICSP, nos dimos cuenta de que los sistemas informáticos que tenemos no nos dan la información que requerimos. Además, esa información viene de diferentes fuentes, con diferentes sistemas por lo que no hemos tenido, desde la Universidad, una rectoría para poder establecer el conjunto unificado. Entonces, de un sistema vienen, por ejemplo, las cédulas de una forma, en otros sistemas los tenemos de otra, así como los registros. Ir limpiando todo eso ha requerido un tiempo importante. Para nosotros, la

implementación del ERP con la empresa SOIN es algo que llevamos muy ajustado en esta Administración, todas las semanas tenemos reuniones, están los equipos, hemos asignado personal y, a veces, hasta horas extra para poder ir avanzando en el cumplimiento.

El objetivo principal este año era entrar con el ERP en funcionamiento, que es el sistema que nos permite tener la información ya establecida; sin embargo, hacen falta pruebas, creo que fuimos en ese momento demasiado “ambiciosos”, y la implementación del sistema ha costado más de lo que se esperaba, estamos haciendo todas las pruebas, pero el sistema entra a funcionar hasta enero del otro año (2026). ¿Por qué hasta enero del otro año? Porque no podemos llevar los dos sistemas al mismo tiempo, no podríamos parar la Universidad ni la OAF, para decir “vamos a implementar el nuevo ERP”, porque eso requiere mucho tiempo, entonces estamos haciendo toda la programación para entrar en esa fase de pruebas que iniciamos a partir de abril en cargas de datos, son más de 18 “puentes” y algunos de esos, en realidad, tienen un grado bien importante de rigurosidad, de cumplimiento, pero yo sí quisiera decirle al CU y a todas las personas presentes que estamos muy empeñados en que eso salga y que salga bien, entonces, por ahí vamos en eso.

Después, estamos también trabajando las cuentas por cobrar. Hay algunos requerimientos de la OCU para poder hacer las validaciones de las cuentas por cobrar y por pagar con otras instituciones, y estamos trabajando en eso.

Con respecto a establecer las provisiones para la cesantía y todas las otras cargas, en realidad, esto es algo que tenemos que estudiar con mucho cuidado, porque implicaría registrar un pasivo que podría afectar seriamente en nuestros Estados Financieros. El principio de empresa en marcha, para una empresa normal, pues funciona, pero esto es algo que tenemos que ir a trabajar con Contabilidad Nacional, porque aplicar esa recomendación como ellos lo están solicitando, por lo menos nosotros no estamos de acuerdo, hay que buscar otras estrategias, podríamos hacer eso paulatinamente, hay que buscar otras alternativas, porque, además, no solo tiene un impacto financiero, habría que registrar a nivel presupuestario y, entonces, con la Regla Fiscal entraríamos en otro problema. Por tanto, se puede decir que, desde ese punto de vista, es probable que ese hallazgo va a venir de nuevo hasta que logremos tener eso.

Nada más, reiterarles nuestro compromiso de seguir revisando estos hallazgos e implementando las diferentes recomendaciones para que, desde los recursos que vayamos teniendo, podamos ir haciendo los cambios que se nos solicitan. Muchas gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que se cuenta con un espacio breve, de diez minutos, por lo que agradece ser puntuales. Se cuenta con la posibilidad de atender dos o tres intervenciones para pasar a la siguiente presentación. Cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS da las gracias a las personas de la Administración y de la OCU por las exposiciones.

****A las once horas y cuarenta y un minutos, se retira la Srta. Isela Chacón Navarro.****

En su criterio, aquí aplica el adagio “vamos despacio porque precisa”, y ese traslado de las NIIF a las NICSP es un proceso paulatino. Sobre todo, con la NICSP 39 (la cual él leyó en su totalidad) esta se refiere a la indemnización por cese. En este caso, afirma que una Institución pública hace las proyecciones aproximadas de cuántas personas, posiblemente, van a acogerse a su jubilación u otros, y sobre eso se hace la proyección, pero cuando la reserva que tiene que hacerse le puede representar hasta un 40 % del presupuesto de la Institución, se puede cuestionar cómo se puede hacer esa reserva, cómo se puede registrar de manera contable —y en este punto las personas de la OCU lo apoyarán— ese monto como un pasivo, como una reserva (que se señala en la NIIF). Reitera que él la leyó en su totalidad y, al menos, de lo que él leyó, dentro de su conocimiento en temas contables y financieros, esta no dice de forma expresa que deben ser la totalidad de las personas funcionarias.

Ahora bien, remarca que aquí hay otro tema importante, el cual es que se menciona “cierre técnico”. Argumenta que para que en el sector público exista un “cierre técnico” debería haber un proyecto de ley que atravesase varias legislaturas, máxime en una universidad pública que tiene rango constitucional. Destaca que se está hablando de un hecho futuro e incierto. Remarca que, salvo alguna catástrofe de índole internacional o algo muy complejo estaríamos frente a un cierre técnico de una Institución de rango constitucional como es la UCR para pensar en tener una provisión de ese tamaño (entre 93 000 a 103 000 millones de colones). De ahí que, reitera, deben ir “despacio porque precisa”, pues esto hay que relacionarlo, por lo que propone —desconoce si ya lo están haciendo— analizar cómo instituciones con planillas grandes, tales como el Instituto Costarricense de Electricidad, la CCSS, el MEP, están implementando esto, pues ilustra el caso del MEP que cuenta con una planilla de 75 000 personas, inquires cómo realizarían en dicha Institución los asientos contables según la norma NICSP 39.

Asimismo, en cuanto a las vacaciones de personas funcionarias (no tiene certeza de si se está adelantando), comparte que, a él, desde hace muchos años le han solicitado presentar su plan anual de vacaciones. Al llegar al CU, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas le exteriorizó que debía “llamarle la atención” porque no tenía preparado su plan de vacaciones. De modo que le preocupa y le ocupa que todavía aparece en el Sistema de Estudios de Posgrado el detalle de personas con 350, 360 o 250 días de vacaciones. Cuestiona qué pasó en el seguimiento de estas personas que, se supone, deberían estar disfrutando de estas vacaciones o deberían contar con planes anuales para poder gozar de estas.

Remarca que dejará su intervención hasta este punto, señala que deseaba contar más detalles y plantear más preguntas, pero, a fin de dejar espacio para que las otras personas participen, finalizará en este momento su intervención.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ da las gracias por la presentación de los informes en respuesta a los hallazgos. En primer lugar, remarca que, de estos tres hallazgos de la Carta de Gerencia, ella consultó al auditor cuáles consideraba él que eran, en resumen, los más importantes a tomar en cuenta, pues la mayoría tenía un riesgo bajo o medio.

****A las once horas y cuarenta y cinco minutos, se incorpora la Srta. Isela Chacón Navarro.

Comparte que el auditor, justamente, señalaba, entre los principales riesgos —luego, se podrá leer en el acta—, el tema del registro de vacaciones y jubilaciones —supone porque está abierto a que la Universidad plantee las consultas de cuáles son los mecanismos más adecuados—; pero el señor auditor señalaba uno que consideraba muy importante, pues si bien se registraba como “riesgo medio”, estaba en este nivel porque solo se había estudiado una muestra y no la totalidad, punto al cual durante la presentación de hoy mencionaron que a esto se referían al mencionar el tema de la “depreciación” o el desgaste y deterioro de los activos.

Agrega que el ejemplo que el señor auditor compartió era el vehículo dañado en una de las sedes, y lo que el auditor manifestaba, textualmente, es que la *Universidad de Costa Rica no tiene un sistema para identificar y plasmar el deterioro de los activos*, al señor auditor le parecía más importante este punto que lo demás, pues, al ser una muestra, podría estar invisibilizando la magnitud del riesgo que esto implementaba, y ahí surgieron algunas conversaciones con los demás compañeros sobre otro tipo de activos que no necesariamente fueran de este tipo. Por consiguiente, le gustaría consultar al respecto.

En segundo lugar, destaca que, en la presentación de hoy, mencionaron que hay un plan estratégico de la Comisión NICSP. Esto lo considera fundamental porque está integrado por una comisión. En este punto —inquire qué les parece a los demás—, considera que una vez que se comienzan a hacer estas transformaciones: pasar a las normas internacionales que engloban a todo el sector público y, además, al pasar a un sistema contable como el ERP, la Universidad, por sus dimensiones y por la complejidad (pues no se trata de una empresa, sino de una Institución y, por ende, el carácter de sus transacciones son distintas) podría generar una convocatoria del sector público para dialogar, desde la comisión, por los aprendizajes, la ruta crítica, lo que viene y que esto represente que la Universidad tiene una voluntad de compartir su aprendizaje, es proactiva. proyecta que, en los talleres de diálogo, se pueden ver similitudes, diferencias, oportunidades de mejora o bien dificultades que la Universidad haya tenido con respecto a otras instituciones y que se pueda hacer una transferencia de conocimiento. Defiende que, en estos procesos, siempre que la Universidad tenga un paso de liderazgo y que sea proactiva, puede ayudar. Ahora bien, ellos le dirán si esta propuesta es factible o no.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la MBA Rosa Julia Cerdas González.

MBA ROSA JULIA CERDAS GONZÁLEZ: —Me referiré, en primer lugar, al punto de las vacaciones, tema que “está ahí” y causó algún asombro. La mayoría de estas vacaciones (del caso referido) pertenecen al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM), en muchos casos, es personal de la CCSS y tienen asignado en la Universidad 1/8 o ¼ de tiempo, y solo están por nombrados por periodos. Entonces, ahí se presenta un problema ya que solicitan vacaciones en la CCSS, pero no en la Universidad. Este es un problema que se ha venido advirtiendo desde el 2020, pues, al revisar la documentación, pude constatar que se ha girado al director de dicho posgrado esas posibilidades.

Asimismo, con la CCSS, se han hecho esfuerzos para poder identificar en qué momento esas personas solicitaron vacaciones, puesto que ahí se presenta una transposición horaria por lo que debería aplicarse eso. En este momento, estamos a la espera de la respuesta de la Dirección del PPEM, ya que, a partir de la revisión efectuada, solicitamos información para conocer cómo lo están tratando. El segundo paso por seguir debería ser a través de la CCSS, para determinar cómo pueden implementar algún acuerdo. Desde la auditoría de la CCSS sí hay un buen ambiente para poder revisar esto, de modo que esto será algo que vamos a retomar.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias a la MBA Rosa Julia Cerdas González. Cede el espacio para la siguiente parte de la presentación.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da la bienvenida al MBD Juan Carlos Solano Paniagua, jefe de la Auditoría de Tecnologías de la Información de la OCU.

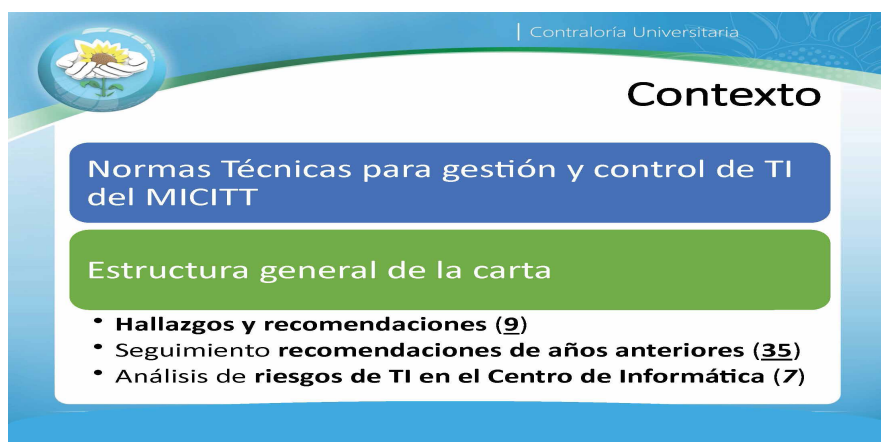
MBD JUAN CARLOS SOLANO PANIAGUA: —Muy buenos días a todos y a todas. Con respecto a este criterio, “arranco” con una diapositiva que da un poco de contexto. Yo sé que ya mi jefe lo dijo hace un momento, pero creo que es importante.

CRITERIO RESPECTO AL INFORME DE AUDITORÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. CARTA DE GERENCIA CG-TI-2023

I. CONTEXTO



Como punto de partida en este contexto, el criterio se emite sobre la Carta de Gerencia CG-TI-2023 con fecha de 9 de abril de 2024; es decir, hace casi un año. En esta Carta de Gerencia, se indica la visita que se hizo a las oficinas de la UCR, en específico, a las unidades de TI de la ORH, de la OSUM, de la OAF, de la ORI y del CI. Resalto ese 2023 porque lo que vamos a ver y se va a exponer es una fotografía de cómo estaba en ese momento; con el paso del tiempo, puede ser que haya diferencias.



Aquí les detallo la agenda de lo que voy a exponer: la estructura de la carta trae un punto que habla de hallazgos y recomendaciones (que son los hallazgos nuevos que encontraron en el 2023), ahí “hago trampa” y de una vez adelanto que son nueve; y luego viene otro punto que le llamaron “Seguimiento y recomendaciones de años anteriores”, que, en realidad, son los hallazgos que se vienen “arrastrando”, que son viejos, pero ellos lo llaman “seguimiento de recomendaciones”, así lo manejé en la diapositiva y así lo manejamos en el criterio, para no hacer algún “enredo”, algún ruido. Otro punto que viene en un apéndice es el análisis de riesgo de TI en el CI. Un cuarto punto son las recomendaciones y tal vez sea lo más importante, lo dejo para el final.

Antes de entrar con el primer punto de hallazgos, hay otro más que viene en la introducción, la auditoría externa lo llamó una “limitante al alcance”, porque, de toda la solicitud de información que hicieron, estos 15 puntos enfocados en esas tres oficinas no fueron presentados. A partir de ahí, de esos 15 que no se presentaron, 7 se convirtieron en nuevos hallazgos para el 2023: 6 de la ORH; 5 de la OSUM y 4 de la OAF.



Contraloría Universitaria

Contexto

Información no suministrada

- Oficina de Recursos Humanos (**6**)
- Oficina de Suministros (**5**)
- Oficina de Administración Financiera (**4**)

Se convirtieron en 7 nuevos hallazgos

II. HALLAZGOS DEL INFORME



Contraloría Universitaria

Hallazgos del informe

Unidad	Total	Nivel riesgo
Oficina de Recursos Humanos	4	Medio
Oficina de Suministros	3	Medio
Oficina de Administración Financiera	1	Medio
Centro de Informática	1	Bajo
TOTAL	9	

Comienzo con el primer punto que viene en la estructura, que son los hallazgos. Como indiqué antes, son 9:

- 4 de la ORH
- 3 de la OSUM
- 1 de la OAF
- 1 del CI
- Lo acompaño con el nivel de riesgo que se indica en el informe: nivel de riesgo bajo para el CI y los otros son de nivel medio.



Contraloría Universitaria

Hallazgos del informe

Centro de Informática

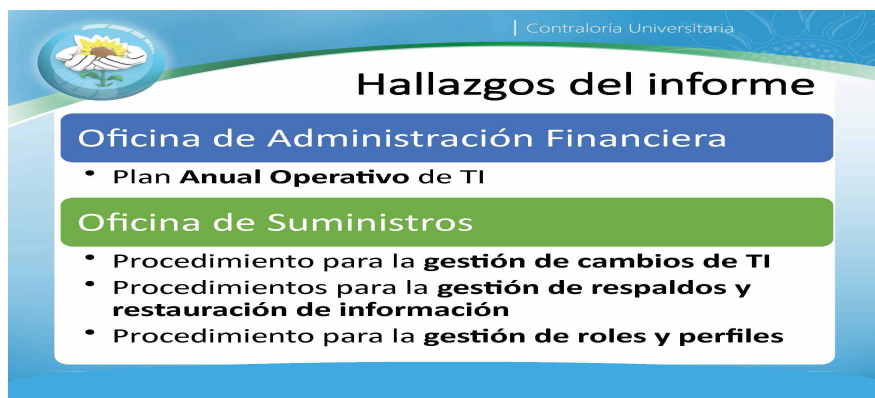
- **No se cumple** el procedimiento de **gestión de capacidades y rendimiento de la plataforma institucional**

Oficina de Recursos Humanos

- **Valorar la funcionalidad** de los sistemas
- Plan **Anual Operativo** de TI
- Plan para la **Gestión de Riesgos** de TI
- Inventario general de **Licencias de Software**

Aquí los detallo, muy rápidamente, esto ya se vio la semana pasada. En el caso del CI, no se cumple el procedimiento de gestión de capacidades y rendimiento de la plataforma institucional; es decir, el procedimiento existe, pero no se está cumpliendo.

Con respecto a la ORH, el primero señala: *Valorar la funcionalidad de los sistemas de información*, no se entregó la información para que la auditoría externa los pudiera valorar. A los otros siete que les voy a mostrar aplica que *no se evidencia la existencia de (...)*, en el caso de la ORH, del Plan Anual Operativo, la Gestión de Riesgos de TI ni un inventario de licencias de *software*.

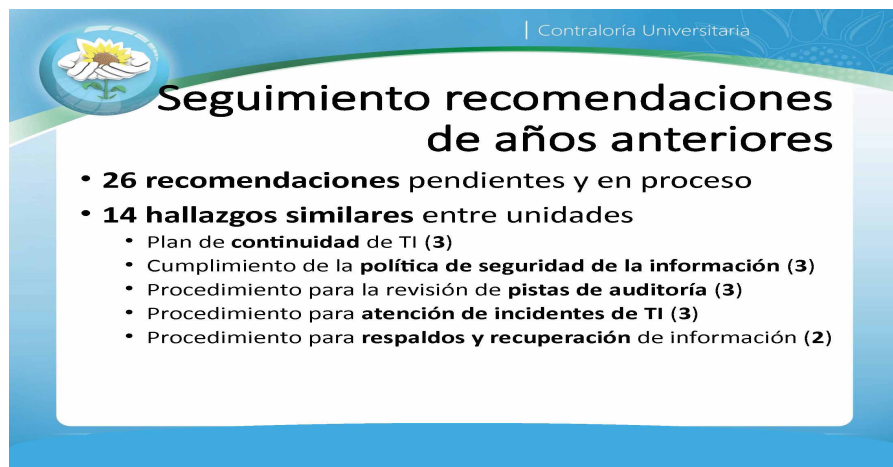


Igualmente, en estas dos oficinas: en OAF, no se evidencia la existencia del Plan Anual Operativo; y, en la Oficina de Suministros son tres procedimientos:

Uno sobre la gestión de cambios de TI

- Gestión de respaldos y restauración
- Gestión de roles y perfiles
- Esos serían los nueve hallazgos nuevos que se agregaron en el 2023.

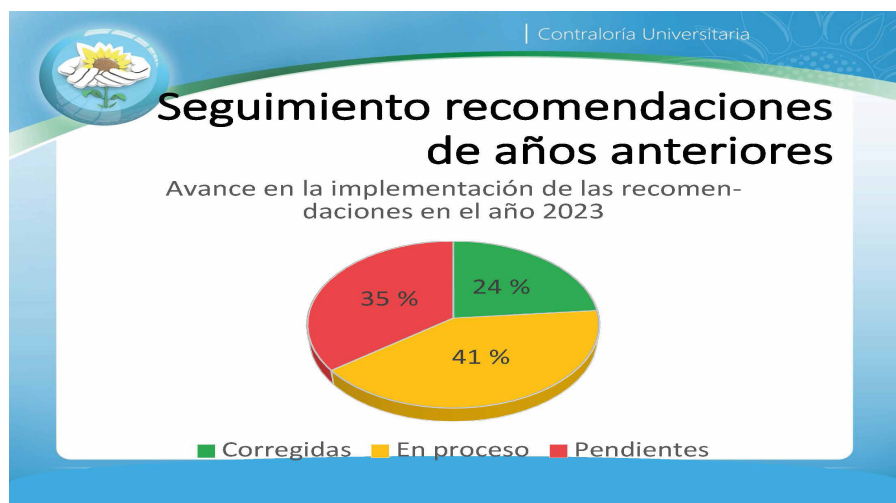
III.SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AÑOS ANTERIORES



Voy al siguiente punto sobre el seguimiento a recomendaciones de años anteriores, o sea, hallazgos de años anteriores. Aquí quiero hacer una salvedad: son 26 recomendaciones las que siguen pendientes o en proceso, pero la salvedad va porque de esas 26 recomendaciones (de las que siguen pendientes o en proceso), yo podría tomar 14 y ver que son similares entre oficinas. Más adelante, esto lo voy a explicar

en las sugerencias, por eso lo detallo. Por ejemplo, con el tema del plan de continuidad, que está entre paréntesis, es un tema común o similar entre tres oficinas.

En cuanto al cumplimiento de la política de asegurar la información, también se presenta en tres oficinas. Lo mismo sucede con un procedimiento de revisión de pistas de auditoría; atención de incidentes de TI también en tres oficinas y, por último, en respaldos y recuperación en dos oficinas. Ahorita lo menciono, pero la idea es “con una sola pedrada, bajar más de un pajarito”.



En esta filmina, lo que vemos es el avance que se tiene con todos los puntos. Las 26 (recomendaciones) que acabamos de ver corresponderían a las que están pendientes y en proceso. Las que tenemos pendientes son las de color rojo, las que están en amarillo son las que están proceso, y las que están en verde son las ya corregidas. Eso se alimenta con la tabla que vemos en este momento:

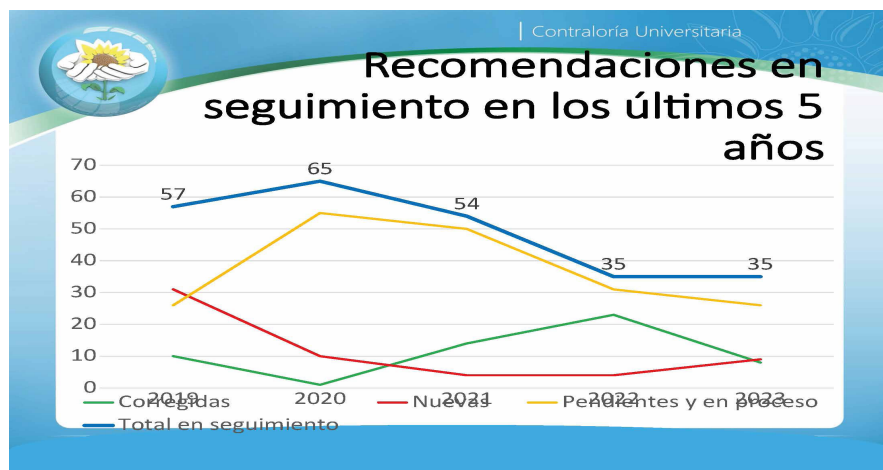
Seguimiento recomendaciones de años anteriores

Unidad	Estado			Total
	Corregidas	En proceso	Pendientes	
Centro de Informática	3	4	1	8
Vicerrectoría de Administración	2	6	0	8
Oficina de Administración Financiera	1	1	6	8
Oficina de Suministros	0	1	2	3
Oficina de Registro e Información	2	1	0	4
Oficina de Recursos Humanos	0	1	3	4
TOTAL	8	14	12	34
PORCENTAJE	24%	41%	35%	100%

Aquí ya se detalla por cada una de las oficinas. Tenemos las unidades en las filas, en las columnas tenemos el estado de las recomendaciones: “corregidas” en verde, “en proceso” en amarillo, y “pendientes” en rojo. Abajo vemos los porcentajes que estaban en la diapositiva anterior. Aquí rescato el avance en las recomendaciones corregidas que tuvo el CI (con 3). Me voy al “pico” más alto en proceso de la VRA, y de las pendientes sería la OAF con 6.

Recomendaciones en seguimiento en los últimos 5 años

Este gráfico “me encanta”:

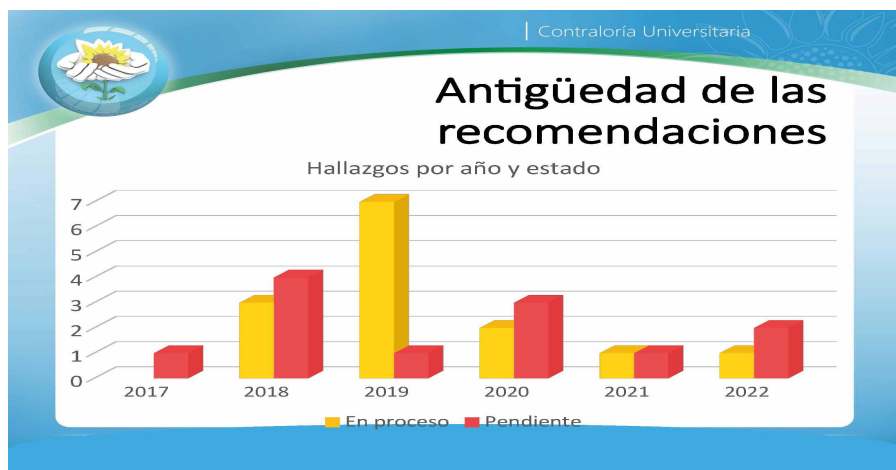


Nos permite ver esa evolución o el seguimiento que se ha dado a estas recomendaciones en los últimos cinco años. En el eje horizontal, tenemos los años y en el eje vertical, la cantidad de recomendaciones. Entonces, por ejemplo, la línea azul nos muestra el total de recomendaciones que están en seguimiento; la línea amarilla las que están pendientes y en proceso; la línea roja la ponemos como algo “malo” porque son las nuevas y, siguiendo con el semáforo, las verdes serían algo bueno porque son las que se han corregido. Con esa aclaración, vemos el pico más alto en el total de recomendaciones en el 2020 con 65 y cómo venía con una disminución mantenida hasta el 2022. Importante compararlo con el año del estudio que es el 2023, se mantuvo. Esto se debe al comportamiento que tuvieron las líneas verdes (corregidas) y las nuevas que son las rojas, estas quedaron casi en “empate”, alrededor de 10. Por tanto, se mantiene la misma cantidad con respecto al 2022.

Con las siguientes diapositivas, quería hacer una analogía con el cubo de Rubik, con este cubo, yo agarro la situación, la giro, y según la posición de las caras, se determina cómo solucionarla.

Antigüedad de las recomendaciones

En las siguientes diapositivas se presentan los distintos ángulos o puntos de ver estas recomendaciones, para, eventualmente, en las sugerencias, hacer hincapié o indicarlo.



Primero, las vemos a nivel de su antigüedad. Por ejemplo, aquí, ya veíamos las 26 a través de los años. Aquí ya podemos ver esa solita que se quedó en el 2017 (que está pendiente). Vemos cómo están agrupadas en el 2018 y 2019 la mayor cantidad. También tenemos una disminución en las siguientes en los últimos años. Pequeños detalles que quiero resaltar y que luego haré hincapié en las sugerencias.

Esta tabla que vemos alimenta el gráfico que acabamos de ver hace un momento:

Unidad		Estado	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Centro de Informática	Pendiente		1					
	En proceso			1	1	2		
Vicerrectoría de Administración	En proceso			2	2		1	1
	Pendiente			3	1	2		
Oficina de Administración Financiera	En proceso				1			
	Pendiente			1				1
Oficina de Suministros	En proceso				1			
	Pendiente							
Oficina de Registro e Información	En proceso				1			
	Pendiente							
Oficina de Recursos Humanos	Pendiente					1	1	1
	En proceso				1			

En las filas tenemos cada una de las unidades, nos dicen cuando están pendientes en color rojo, en proceso en color amarillo, y en las columnas tenemos los años. Entonces ahí podemos ver el pico que señalamos antes: por ejemplo, las que están en proceso de la VRA (en el 2018, 2; en el 2019, 2 y 1 en los años 2021 y 2022), y también las que están pendientes en el caso de la OAF que arrancaron en el 2018.

Recomendaciones por nivel de riesgo:

Otra perspectiva del mismo dato:



La auditoría externa nos da el nivel de riesgo de las recomendaciones. Aquí podemos verlo a nivel de oficinas y podemos identificar esas tres en rojo: la de la OAF, la de la ORH y la de la VRA, que deberían ser específicamente de los puntos principales o más importantes para atender. También, vemos que la gran cantidad son de nivel de riesgo bajo, y vemos dónde están las medias ubicadas por cada una de las oficinas.

De igual forma, la tabla que alimenta este gráfico:



Contraloría Universitaria

Recomendaciones por nivel de riesgo

Unidad	Nivel riesgo	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Centro de Informática	Medio	1	1	1			
	Bajo				2		
Vicerrectoría de Administración	Alto		1				
	Medio			1			
	Bajo		1	1		1	1
Oficina de Administración Financiera	Alto				1		
	Medio		1	1			
	Bajo		2	1	1		
Oficina de Suministros	Medio			1			
	Bajo		1				1
Oficina de Registro e Información	Medio			1			
Oficina de Recursos Humanos	Alto				1		
	Medio					1	
	Bajo			1			1

Aquí podemos ver ese nivel de detalle, es similar a las otras que estábamos indicando.

IV. ANÁLISIS DE RIESGOS DE TI EN EL CENTRO DE INFORMÁTICA



Contraloría Universitaria

Análisis de riesgos de TI en el Centro de Informática

- Valoración de **45 riesgos** de TI
- Se detectaron **7 vulnerabilidades**
- **5** de ellas nivel **riesgo medio**:
 - Gestión de la **arquitectura de la información**
 - Gestión de la **capacidad y disponibilidad**
 - Gestión de **incidentes**
 - Gestión de **problemas**
 - Gestión de la **continuidad de TI**

El tercer punto tiene que ver con el análisis de los riesgos indicados en el apéndice, en donde se corre una batería, una lista de chequeo, de 45 puntos sobre el CI. Son 45 puntos en una lista de chequeo, a partir de esto, se identificaron 7 puntos que tienen una vulnerabilidad, hay una mejoría: en el informe del año anterior eran ocho. Hacemos hincapié en cinco que tienen un nivel de riesgo medio (todas ellas), que tienen que ver con:

- Gestión de la arquitectura de la información
- Gestión de la capacidad y disponibilidad
- Gestión de incidentes
- Gestión de problemas
- Gestión de continuidad de TI

V. SUGERENCIAS AL CONSEJO UNIVERSITARIO

El último punto y el más importante tiene que ver con las sugerencias para el CU, son cuatro, las voy a leer y luego hago una pequeña explicación.

Sugerencia 1:

Solicitar a la Rectoría que brinde los recursos necesarios para que, **desde el CI, como responsable y coordinador** de la implementación de las recomendaciones de la auditoría externa, **realice las gestiones necesarias para brindar soluciones conjuntas** que integren los hallazgos determinados.

Entonces, esta sugerencia “dice” muchos temas, y esas son las bondades: que lo vamos a separar por partes.

Contraloría Universitaria

Sugerencia 1

Hay muchos hallazgos similares en las unidades evaluadas

- Mejor **aprovechamiento de los recursos** universitarios
- Lograr una **atención integral y coordinada**

Cumplir los plazos de implementación del Plan de Acción

Rectoría ejerza un gobierno sobre su cumplimiento

- **Atención oportuna** de las recomendaciones
- **Priorizando** según su nivel de riesgo

El Plan de Acción Integral

- Insumo para que **Centro de Informática presente avances** al Consejo Universitario
- Según **sesión N°6702** celebrada el 25 de mayo de 2023

Con respecto a la primera, hay una diapositiva donde lo indicamos, hay muchos temas que son similares entre distintas oficinas. La idea es unir esfuerzos y ver soluciones de manera integral y coordinada y, con eso, también hacer un mejor aprovechamiento de los recursos.

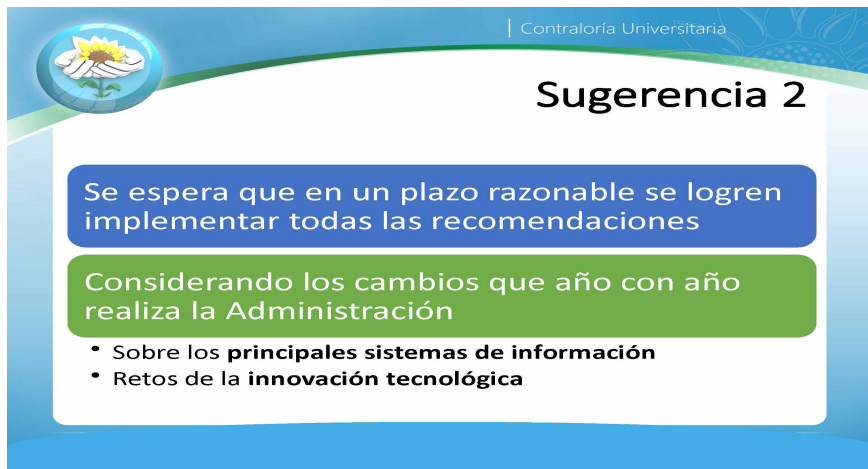
El tema de plazos en el plan de acción es importantísimo, ver que se puedan cumplir. En el gráfico de los últimos cinco años no vimos efecto “bola de nieve”, eso es importante, pero tiene que ver también con la atención de los plazos de todas las recomendaciones de años anteriores.

Esta es importantísima (que Rectoría ejerza un gobierno sobre su cumplimiento), la MAFF Laura Cristina Miranda Hernández también la indicaba antes en el otro informe. No hay que dejar pasar la opción que nos da la atención oportuna de las recomendaciones, pero, básicamente, al ver tantas recomendaciones de años anteriores, esa oportunidad podría estarse dejando, entonces es importante valorarlo. Con el gobierno de parte de la Rectoría es parte de lo que vemos que se podría cumplir y, por supuesto, que lo mencioné en varias diapositivas: priorizar manteniendo el nivel de riesgo.

Y, como último punto, el plan de atención integral, el cual es un insumo importantísimo para que el CI pueda presentar avances a este CU de manera semestral, según la sesión n.º 6702 del año 2023.

Sugerencia 2:

Solicitar a la Rectoría que, con el **apoyo de las oficinas técnicas respectivas**, establezca **sesiones de trabajo para monitorear el avance en el cumplimiento** de las recomendaciones brindadas por la auditoría externa, **dando prioridad a las que catalogaron como de nivel de riesgo alto** hasta las de nivel de riesgo bajo.



Contraloría Universitaria

Sugerencia 2

Se espera que en un plazo razonable se logren implementar todas las recomendaciones

Considerando los cambios que año con año realiza la Administración

- Sobre los **principales sistemas de información**
- Retos de la **innovación tecnológica**

Similar a la anterior, pero tiene un enfoque diferente, lo dividido en dos: la idea es que todas las oficinas puedan trabajar en un plazo razonable, y llevar a la implementación de todas estas recomendaciones. Como indicaba, la recomendación que tiene siete años, si se mantiene, tendría ocho, no sé si ahora ellos nos van a explicar, pero ya son algunas que tienen muchos años.

Por supuesto, considerar los cambios que se hacen, año a año, sobre los sistemas de información y los mismos retos que implica la innovación tecnológica.

Sugerencia 3:

Solicitar a la Rectoría que, en conjunto con el **Centro de Informática, se valore y coordine con las oficinas técnicas** respectivas la atención prioritaria de las **recomendaciones en estado pendiente y en proceso**, en especial las que mantienen **desde hace más de cuatro años**.

El punto ya lo he aclarado en las otras diapositivas y en la otra sugerencia: no dejar pasar esa antigüedad en los criterios a la hora de seleccionarlos y priorizarlos.

Sugerencia 4:

Solicitar a la Rectoría que instruya a los **jerarcas de las dependencias universitarias auditadas**, para que **presenten en tiempo y en forma los requerimientos** de información planteados por la auditoría externa, a fin de **evitar el señalamiento de nuevos hallazgos** por falta de información o documentación.

Por eso lo explicaba al inicio, ese punto es muy importante para que, si no queremos el efecto “bola de nieve” e ir reduciendo la cantidad de recomendaciones, no producir nuevas recomendaciones por la no presentación de información. Ante cualquier consulta o comentario, estoy a la orden.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al MBD Juan Carlos Solano Paniagua. Seguidamente, el M. Sc. Alonso Castro Mattei se referirá al tema.

PRESENTACIÓN CENTRO DE INFORMÁTICA CRITERIO SOBRE LAS SUGERENCIAS OCU-R-092-A-2024

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da la bienvenida al M. Sc. Alonso Castro Mattei, jefe del CI, y a la M. Sc. Fabiola Rodríguez Alfaro, subjefa del CI.

M. SC. ALONSO CASTRO MATTEI: —Muchas gracias por el espacio, buenos días a todos y a todas. Yo voy a referirme de forma rápida a las cuatro principales recomendaciones. En realidad, ya el CI

contestó, el año anterior, lo que pensaba sobre esas recomendaciones y nosotros vamos a hacer algunos aportes adicionales sobre lo que deberíamos hacer para tratar de atenderlas.

****A las doce horas y tres minutos, se retira el Lic. William Méndez Garita.****

Recordemos que, como contexto, esto es parte de la auditoría financiera —como lo hemos dicho— y, en realidad, a esas oficinas que son auditadas se les analiza la parte de tecnología. Normalmente, esto es coordinado por la OAF y nosotros somos una parte de eso y aportamos la parte que corresponde. El CI está porque muchos de los asuntos institucionales están corriendo desde ahí, entonces vamos a ver estos temas muy rápidamente.

Sobre la sugerencia n.º 1:

IV Sugerencias

CI Centro de
Informática

1. Solicitar a la Rectoría que brinde los recursos necesarios para que, desde el Centro de Informática, como responsable y coordinador de la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Externa, realice las gestiones necesarias para brindar soluciones conjuntas que integren los hallazgos determinados.

R/ CI-722-2024

El Centro de Informática continúa con la coordinación de las gestiones necesarias para el caso de los hallazgos que se pueden atender de forma integral.



Para la primera sugerencia, casi todas son solicitudes a la Rectoría, sobre las recomendaciones que está haciendo la OCU a este informe y me imagino que tiene que ver con tratar de coordinar a las diferentes oficinas, dado que la VRA tiene algunas, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil tiene una (que es la ORI) y luego estamos, por otra parte, nosotros, en el CI.

A esta primera recomendación, el CI contestó que continuamos gestionando la coordinación necesaria, para que estos hallazgos se puedan atender de forma integral, porque, como muy bien lo señalaba el MBD Juan Carlos Solano Paniagua, muchos son comunes. Nosotros, a esto, le queremos aportar estos cuatro puntos que no se dijeron en esa respuesta:

1. Hay un instrumento que se desarrolló sobre el conocimiento y evaluación de la aplicación de las directrices de Seguridad de la Información de la Universidad de Costa Rica —este es un tema recurrente— y se brindó una capacitación a las unidades y oficinas involucradas, de tal manera que pudieran aplicar esas directrices y sobrepasar ese señalamiento que ha venido indicando la auditoría.
2. Nosotros vamos a continuar brindando apoyo en el desarrollo de estos planes de continuidad, en la medida de nuestras posibilidades.
3. El problema que tenemos (respecto al punto 2) —como ocurre en casi todas las oficinas— es que hay mucho que atender y no necesariamente tenemos todo el recurso humano, por eso es muy importante que las oficinas aporten a su recurso humano para poder coordinarlo, que les dé un poco de tiempo y que podamos ir mejorando esto.
4. Desde Rectoría, lo único que pediríamos es una primera convocatoria para que den a las oficinas un “banderazo” de que vamos a tratar de hacer esa coordinación y que todo vaya fluyendo.

Sobre la sugerencia n.º 2:**IV Sugerencias**

2. Solicitar a la Rectoría que, con el apoyo de las oficinas técnicas respectivas, establezcan sesiones de trabajo para monitorear el avance en el cumplimiento de las recomendaciones brindadas por la Auditoría Externa, dando prioridad a las que catalogaron como de nivel de riesgo alto hasta las de nivel de riesgo bajo.

R/ CI-722-2024

Se estableció la frecuencia de revisión de la implementación por medio de sesiones de trabajo de una periodicidad bimensual, revisando los avances y priorizando según nivel de riesgo

- Además de lo mencionado, es imprescindible el compromiso de las direcciones de las unidades para que brinden el espacio a los equipos técnicos, con el fin de participar de estas sesiones de trabajo y lograr los resultados deseados.

Sobre la segunda sugerencia, el CI respondió que se estableció la frecuencia de revisión de la implementación de esto, de hecho, hay una comisión que se reúne de forma mensual para ver los avances de estas seis oficinas que están en el proceso y que se está revisando, según el nivel de riesgo (que es la recomendación) como van esos avances.

Nosotros pensamos lo mismo, yo sé que, por ejemplo, las oficinas de la VRA están con el ERP, hay muchas “cosas” muy urgentes, pero es muy difícil atender estas recomendaciones si el personal técnico de estas oficinas no tiene un espacio de tiempo para hacerlo, creo que intentaremos trabajar en conjunto con ellos, generar estas sesiones de trabajo y poder mejorar los resultados que hemos tenido. Sobre todo, con lo que se está arrastrando, que ya me voy a referir un poquito a eso.

Sobre la sugerencia n.º 3:**IV Sugerencias**

3. Solicitar a la Rectoría que, en conjunto con el Centro de Informática se valore y coordine con las oficinas técnicas respectivas la atención prioritaria de las recomendaciones en estado pendiente y en proceso, en especial las que mantienen desde hace más de 2 años.

R/ CI-722-2024

En las sesiones de revisión de avance de los planes de acción, se les está dando prioridad a los hallazgos pendientes y en proceso que se mantienen hace más de 2 años.

- Además de lo mencionado, es muy importante indicar que los hallazgos que se mantienen por más de dos años incluyen aspectos que no son viables de atender con los presupuestos regulares que se dedican a Tecnología en la Universidad (Ej: Sitio alterno para la continuidad de las operaciones de la UCR y Respaldo de la información fuera del campus)

La tercera recomendación, nuevamente, es una solicitud a la Rectoría que está en esto, el CI respondió que, en estas mismas sesiones, se están revisando los planes de acciones y se le está dando prioridad a los hallazgos pendientes y que se mantienen hace más de dos años; sin embargo, aquí me gustaría hacer una aclaración muy importante, y es que hay hallazgos que tienen 7 años (como decía el MBD Juan Carlos Solano Paniagua) y que ya van a tener 8 y, posiblemente, puedan llegar a tener 9, 10, 11, 12 y 15 (años), porque son hallazgos que, por ejemplo, para uno que se debe solucionar —y ya les voy a contar el camino que estamos tratando—, si la U lo soluciona, requeriría de más o menos 5 millones de dólares, ya que la solución es contar con un “Centro de Datos Alterno”.

La UCR tiene un Centro de Datos Principal. Lo que la Contraloría General de la República, la auditoría externa y todas las auditorías señalan es que la UCR no cuenta con un Centro de Datos Alterno. ¿Qué significa eso? Que tenemos un Centro de Datos Principal, muy bueno, donde están los equipos, el almacenamiento y el respaldo, pero si ese centro de datos falla, nosotros no tenemos posibilidad de mantener la operación; es decir se “caen” los sistemas. Entonces, para poder tener algo que, en términos técnicos, se llama “activo activo”, un sitio “activo activo”, es decir, si falla un Centro de Datos Alterno, debería ser invisible para la Universidad y si falla el principal, el alternativo ingresa de forma inmediata, entonces para uno es transparente. Es más, eso sería una “belleza” porque ustedes ven que nosotros mandamos todos los días algo que dice “de 9 p.m. a 10 p.m./11 p.m. de tal día vamos a hacer un mantenimiento en un sistema entonces podría haber fallas”, si tuviésemos un Centro de Datos Alterno es posible que eso nunca pasaría, porque simplemente se hace una actualización en uno, baja lo que necesita, hace una actualización en el principal, luego lo enciende y hace la actualización en el secundario con el alternativo, y listo; todo sería transparente, pero eso no lo tenemos, y la construcción de eso es muy costoso, ronda un costo aproximado de cinco millones de dólares.

En los años anteriores, en el 2018, cuando el Dr. Henning Jensen Pennington era el rector y el Dr. Carlos Araya Leandro el vicerrector, se había hecho un trabajo y se hizo el diseño del Centro de Datos Alterno, la idea era construirlo en Liberia o en Esparza, estaban los planos listos, pero los recursos en ese momento no estaban disponibles. ¿Ahora qué vamos a intentar hacer? Lo que vamos a intentar hacer y es parte de una negociación que hizo el señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, con el M. Ed. Francisco González Alvarado, rector de la Universidad Nacional (UNA), y directores de Tecnología.

La UNA estaba peor, no tenían ni un centro principal ni un centro alternativo, entonces ellos acaban de construir un Centro de Datos Principal en su campus en Lagunilla, que es Tier 3 de muy alto nivel, está certificado tanto en diseño como en todo funcionamiento en Tier 3 en operación, o sea, es un centro de datos muy, muy bueno y ellos tienen los mismos señalamientos, entonces lo que lo que están intentando el Dr. Carlos Araya Leandro y el M. Ed. Francisco González Alvarado es que el Centro de Datos Principal de ellos (en la UNA) sea el alternativo nuestro y el Centro de Datos Principal nuestro (de la UCR) sea el alternativo de ellos. Así cada Universidad se puede ahorrar 5 millones de dólares y podríamos trabajar con algo de muy alto nivel, entonces estamos trabajando con un convenio, y eso nos permitiría eliminar ese señalamiento. Mientras eso no exista, lo vamos a seguir teniendo.

****A las doce horas y once minutos, incorpora el Lic. William Méndez Garita.****

****A las doce horas y once minutos, se retira la Dra. Ilka Treminio Sánchez.****

El otro que tiene siete años es uno que dice que la Universidad de Costa Rica no está haciendo respaldos fuera del campus universitario y, bueno, es exactamente lo mismo. No tenemos un lugar donde podamos hacer respaldos fuera del campus universitario, nosotros tenemos el Centro de Datos Principal (que está en el CI) y una “cosita pequeñita” que llamamos el Centro de Datos de Respaldo, donde enviamos copias de la data, de tal manera que, si al Centro de Datos Principal le pasara algo —lo que sea—, tenemos respaldados los datos, que es lo que tenemos que proteger en último momento. Pero, si pasara algo en el Centro de Datos, voy a decir una fatalidad que esperemos que nunca pase, pero digamos un incendio y el sistema antiincendios no pudiera apagarlo de forma automática, es posible que perdiésemos los sistemas por periodos de seis meses, tres meses, tendríamos que volver al papel. Esa es la gravedad por la que señalan que es un problema no tener un Centro de Datos Alterno, pero la data no la perderíamos, que es algo que la ley sí pena más, si se pierden los datos.

Por eso digo que esto lo estamos revisando. Evidentemente, trataremos de mejorar todo lo que se pueda, pero hay algunas “cosas” que no son tan sencillas de arreglar.

Sobre la sugerencia n.º 4:**IV Sugerencias**

4. Solicitar a la Rectoría que, instruya a los Jerarcas de las Dependencias Universitarias auditadas, para que presenten en tiempo y en forma los requerimientos de información planteados por la Auditoría Externa, a fin de evitar el señalamiento de nuevos hallazgos por falta de información o documentación.

R/ CI-722-2024

Este punto en particular es competencia de la Rectoría, por lo que este centro estará atento a las instrucciones que se definan en este particular.

- Nos mantendremos atentos a las instrucciones de la Rectoría a los jerarcas de la Dependencias Universitarias auditadas.

Sobre la última sugerencia, de nueva cuenta es una solicitud a la Rectoría para que instruya a los jerarcas de las dependencias universitarias auditadas para que presenten, en tiempo y forma, los requerimientos, porque —como decía el MBD Juan Carlos Solano Paniagua— muchos de los señalamientos tienen que ver con información que no se aportó, que si se hubiera aportado (porque era sencillo hacerlo) tendríamos muchos menos señalamientos. Ese es un punto que, en particular, es más competencia de la Rectoría que nuestra. En todo caso, nosotros estamos atentos a las instrucciones de la Rectoría y de los jerarcas para colaborar en lo que sea posible.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS plantea una consulta sobre el sitio de datos alterno, pues es de su conocimiento que la recomendación es que nunca esté en el mismo punto geográfico, y, especialmente, en el caso de la UCR, un temblor en San José va a repercutir en Lagunilla, así como un temblor en Alajuela o en Cartago. Por eso la recomendación es que se hiciera en Esparza o especialmente en Guanacaste, porque en Cartago es el mismo sismo que en San José y en Heredia, según la historia sísmica de este país. En esta línea plantea su consulta.

M. SC. FABIOLA RODRÍGUEZ ALFARO: —Buenos días. En atención a la consulta de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, la recomendación y la buena práctica internacional es que se ubique al menos a diez kilómetros de distancia uno del otro, por el mismo punto que explicaba la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. El de Lagunilla no cumple de manera estricta los 10 kilómetros, pero están muy cerca de lograrlo, se ubica a 9.5 kilómetros aproximadamente, y dado a que es una buena práctica y es lo que sería más recomendable a nivel económico para la Universidad, así como en virtud de la rapidez con que se podría asumir, esta sería la opción que se estaría considerando como la más probable y la más fácil de ejecutar en el corto plazo.

M. SC. ALONSO CASTRO MATTEI: —Uptain es la que hace los estándares sobre cómo deben funcionar los centros de datos. Uptain cambió esta medida, antes tenía que estar a muchísima más distancia, según recuerda, el estándar era de 27 kilómetros, por tal motivo, valoraron la posibilidad de que se ubicara en Liberia o Esparza. No obstante, considera que la opción señalada considera es buena, ya que se contaría con un centro de datos “bastante bueno”, opción que se podría valorar para solucionar el problema que ha sido señalado.

M.SC. FABIOLA RODRÍGUEZ ALFARO: —Las otras zonas geográficas en las cuales llevamos a cabo el estudio de riesgos en conjunto con la OEPI en la Administración tras anterior presentaban algunos problemas que detectaron en los lugares que se podían considerar para la construcción del Centro de Datos Alterno. Las opciones se redujeron cada vez más y todas requerían una inversión mayor, por ejemplo, en la

zona de Santa Ana, esta cumplía con el requisito de la distancia, pero implicaba ejecutar unas inversiones realmente muy grandes, muy costosas, en términos de asuntos eléctricos y acometida. Por eso, las opciones se fueron acortando y no lograron encontrar un sitio adecuado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias, cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA, en primer lugar, agradece al MBD Juan Carlos Solano Paniagua, al M. Sc. Alonso Castro Mattei y a la M. Sc. Fabiola Rodríguez Alfaro, por la presentación de los avances.

En segundo lugar, remarca un punto que el M. Sc. Alonso Castro Mattei señaló en su exposición, relacionado con los Planes Anuales Operativos para los centros, oficinas y unidades técnicas; a partir de esto, consulta qué se necesitaría, además de la coordinación del CI y de la coordinación de otras oficinas (tal como la OPLAU), para generar esos Planes Anuales Operativos.

M. SC. ALONSO CASTRO MATTEI: —La Universidad, en su jerarquía, en la parte de tecnología, cuenta con el Plan Estratégico Institucional en Tecnologías de Información, el cual es estratégico, incluye a toda la Universidad y luego, el CI tiene su propio plan de estrategia o de tecnología.

En los últimos cuatro años, no hubo Plan Estratégico de Tecnología en el CI y, normalmente, las unidades, de cierta manera, se conectan a ese plan y elaboran su parte. En estos momentos, nos encontramos en la elaboración del Plan Estratégico Institucional en Tecnologías de Información nuevo, pues este vence en el 2025, ahora estamos enfocados en el 2026-2030, el cual se estará presentando pronto en el Comité Gerencial de Informática para que sea aprobado, y una vez que se apruebe, empezaremos con los Planes Estratégicos del CI —ya hemos estado “caminando” en este sentido— y, posteriormente, deberemos conectarnos con las unidades para que cada una, a partir de ese Plan Estratégico, planee lo que cada año necesita hacer para cumplirlo.

Lo que el CI hará es muy simple: partir en los años en que esté repartido ese plan estratégico, definir qué se necesita lograr para cumplir con esas metas y objetivos y, por año, establecer cómo irán avanzando, esto les ayuda a generar el Plan Anual Operativo sobre Tecnología. De manera que no sería muy distinto a eso, con gusto podríamos brindar la ayuda respecto a cómo pueden elaborar su plan para ir superando esto, pues, en realidad, se trata de algo relativamente sencillo: definir qué se va a hacer en Tecnología en un año en una oficina administrativa, que no ve toda la tecnología, sino que solo responde por la parte que le corresponde; por ende, esto debería ser sencillo de cumplir.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias. Al no haber más solicitudes para el uso de la palabra, agradece al personal de la OCU, de la VRA y del CI por la exposición en atención al acuerdo adoptado por el CU (modificado en la sesión n.º 6865-5 del 17 de diciembre de 2024).

*****A las doce horas y diecinueve minutos, se retiran el MBA Glenn Sittenfeld Johanning, el MBD Juan Carlos Solano Paniagua, la MAFF Laura Cristina Miranda Hernández, la MBA Rosa Julia Cerdas González, el MBA Jorge Astúa Quirós, la MBA Anabelle León Chinchilla, el M. Sc. Alonso Castro Mattei, la M. Sc. Fabiola Rodríguez y la Ing. Heylin Pacheco Rodríguez.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS hace lectura del “Por lo tanto” y del “Acuerda”, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, en el punto G-3.15, establecen lo siguiente:

****A las doce horas y veinticinco minutos, se incorpora la Dra. Ilka Treminio Sánchez.****

La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria.

- a. *Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio y el de final del periodo a más tardar el 16 de febrero del año siguiente.*
 - b. *Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto, y el de final de periodo, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.*
 - c. *Informe de la Auditoría externa: a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, del periodo concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.*
2. La Rectoría, mediante el oficio R-2522-2024, 24 de abril de 2024, elevó al Consejo Universitario los informes del resultado de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2023, realizados por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A.
 3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-36-2024, 26 de abril de 2024).
 4. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios envió a la Oficina de Contraloría Universitaria estos informes, para su análisis y emisión de criterio:

Título de los documentos	Oficio solicitud de criterio
<i>1) Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, 2) Carta de Gerencia CG 1-2023, 3) Estados Financieros consolidados, 4) Informe de procedimientos previamente convenidos sobre la información financiera del Fideicomiso UCR, 5) Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, 6) Informe de atestiguamiento sobre la detección y prevención del riesgo de fraude y 7) Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la Gestión de Ética Institucional.</i>	CAFP-8-2024, 3 de mayo de 2024.
<i>Informe Auditoria de Tecnologías de Información, Carta de Gerencia CG-TI 2023.</i>	CAFP-9-2024, del 3 de mayo de 2024.

5. La Oficina de Contraloría Universitaria manifestó sus apreciaciones y recomendaciones con respecto a los informes de auditoría externa, según el siguiente detalle:

Título de los documentos	Criterio de la OCU
1) <i>Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes</i> , 2) <i>Carta de Gerencia CG 1-2023</i> , 3) <i>Estados Financieros consolidados</i> , 4) <i>Informe de procedimientos previamente convenidos sobre la información financiera del Fideicomiso UCR</i> , 5) <i>Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria</i> , 6) <i>Informe de atestiguamiento sobre la detección y prevención del riesgo de fraude</i> y 7) <i>Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la Gestión de Ética Institucional</i> .	OCU-R-094-A-2024, del 7 de junio de 2024
<i>Informe Auditoría de Tecnologías de Información, Carta de Gerencia CG-TI 2023</i> .	OCU-R-092-A-2024, del 5 de junio de 2024

6. Con respecto a los criterios de la Oficina de Contraloría Universitaria (*OCU-R-094-A-2024, del 7 de junio de 2024* y *OCU-R-092-A-2024, del 5 de junio de 2024*), la Administración emitió sus apreciaciones mediante los oficios OAF-2056-2024, del 2 de julio de 2024, y CI-722-2024, 19 de julio de 2024, respectivamente.
7. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6443, artículo 8, del 19 de noviembre de 2020, aprobó un procedimiento (el cual se modificó en la sesión n.º 6865, artículo 5, del 17 de diciembre de 2024) para que se analicen y den por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, entre estos, los informes de auditoría externa.
8. En atención al acuerdo supracitado, el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria n.º 6881, del 6 de marzo de 2025, recibió al Lic. Iván Brenes Pereira, a la Licda. Sofía Carvajal, y al Máster Fabián Cordero Navarro. El Máster Cordero se refirió al *Informe Auditoría de Tecnologías de Información, Carta de Gerencia CG-TI 2023*. Por su parte, el Lic. Brenes y la Licda. Carvajal expusieron una síntesis del resto de los informes de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2023.
9. También, de conformidad con el procedimiento antes referenciado (sesiones n.ºs 6443 y 6865), el Consejo Universitario el 13 de marzo de 2025, en la sesión ordinaria n.º 6883, recibió a las siguientes personas de la Oficina de Contraloría Universitaria: al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; a la MAFF Laura Miranda Hernández, jefa de la unidad de la Auditoría Contable-Financiera; y al MBD Juan Carlos Solano Paniagua, jefe de la Auditoría de Tecnologías de la Información, quienes expusieron sus criterios OCU-R-092-A-2024 y OCU-R-094-A-2024. El primero corresponde al análisis del *Informe de Auditoría de Tecnología de Información, Carta de Gerencia CG-TI 2023* y, el segundo se relaciona con el estudio de los *Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, Carta de Gerencia CG 1-2023* y el resto de los informes.

Además, en esta sesión se contó con la participación de la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración; del MBA Jorge Astúa Quirós, jefe; y de la MBA Anabelle León Chinchilla, jefa de la Sección de Presupuesto ambos de la Oficina de Administración Financiera; así como del M. Sc. Alonso Castro Mattei, jefe, de la M. Sc. Fabiola Rodríguez Alfaro, subjefa, y de la Ing. Heylin Pacheco Rodríguez, ingeniera de calidad, todas personas funcionarias del Centro de Informática. Los representantes de la Administración se refirieron al contenido de los oficios OAF-2056-2024, del 2 de julio de 2024, y CI-722-2024, 19 de julio de 2024, relacionados con los actos llevados a cabo para atender las recomendaciones exteriorizadas por la Oficina de Contraloría Universitaria en los criterios OCU-R-094-A-2024 y OCU-R-092-A-2024, respectivamente.

10. El Órgano Colegiado se dio por satisfecho con los elementos expuestos por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A., la Oficina de Contraloría Universitaria y las distintas oficinas representantes de la Administración.

ACUERDA

Dar por recibidos los siguientes informes de la auditoría externa, todos al 31 de diciembre de 2023:

1. *Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes.*
2. *Carta de Gerencia CG 1-2023.*
3. *Estados Financieros consolidados.*
4. *Informe de procedimientos previamente convenidos sobre la información financiera del Fideicomiso UCR.*
5. *Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.*
6. *Informe de atestiguamiento sobre la detección y prevención del riesgo de fraude.*
7. *Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la Gestión de Ética Institucional.*
8. *Informe Auditoría de Tecnologías de Información, Carta de Gerencia CG-TI 2023.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, al no haber comentarios por parte del pleno, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **Las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, en el punto G-3.15, establecen lo siguiente:**

La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria.

- a. ***Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio y el de final del periodo a más tardar el 16 de febrero del año siguiente.***
- b. ***Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto, y el de final de periodo, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.***
- c. ***Informe de la Auditoría externa: a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, del periodo concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.***

2. **La Rectoría, mediante el oficio R-2522-2024, 24 de abril de 2024, elevó al Consejo Universitario los informes del resultado de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2023, realizados por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A.**

3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-36-2024, 26 de abril de 2024).
4. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios envió a la Oficina de Contraloría Universitaria estos informes, para su análisis y emisión de criterio:

Título de los documentos	Oficio solicitud de criterio
1) Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, 2) Carta de Gerencia CG 1-2023, 3) Estados Financieros consolidados, 4) Informe de procedimientos previamente convenidos sobre la información financiera del Fideicomiso UCR, 5) Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, 6) Informe de atestiguamiento sobre la detección y prevención del riesgo de fraude y 7) Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la Gestión de Ética Institucional.	CAFP-8-2024, 3 de mayo de 2024.
Informe Auditoria de Tecnologías de Información, Carta de Gerencia CG-TI 2023.	CAFP-9-2024, del 3 de mayo de 2024.

5. La Oficina de Contraloría Universitaria manifestó sus apreciaciones y recomendaciones con respecto a los informes de auditoría externa, según el siguiente detalle:

Título de los documentos	Criterio de la OCU
1) Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, 2) Carta de Gerencia CG 1-2023, 3) Estados Financieros consolidados, 4) Informe de procedimientos previamente convenidos sobre la información financiera del Fideicomiso UCR, 5) Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, 6) Informe de atestiguamiento sobre la detección y prevención del riesgo de fraude y 7) Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la Gestión de Ética Institucional.	OCU-R-094-A-2024, del 7 de junio de 2024
Informe Auditoria de Tecnologías de Información, Carta de Gerencia CG-TI 2023.	OCU-R-092-A-2024, del 5 de junio de 2024

6. Con respecto a los criterios de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-094-A-2024, del 7 de junio de 2024 y OCU-R-092-A-2024, del 5 de junio de 2024), la Administración emitió sus apreciaciones mediante los oficios OAF-2056-2024, del 2 de julio de 2024, y CI-722-2024, 19 de julio de 2024, respectivamente.
7. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6443, artículo 8, del 19 de noviembre de 2020, aprobó un procedimiento (el cual se modificó en la sesión n.º 6865, artículo 5, del 17 de diciembre de 2024) para que se analicen y den por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, entre estos, los informes de auditoría externa.

8. En atención al acuerdo supracitado, el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria n.º 6881, del 6 de marzo de 2025, recibió al Lic. Iván Brenes Pereira, a la Licda. Sofía Carvajal, y al Máster Fabián Cordero Navarro. El Máster Cordero se refirió al *Informe Auditoría de Tecnologías de Información*, Carta de Gerencia CG-TI 2023. Por su parte, el Lic. Brenes y la Licda. Carvajal expusieron una síntesis del resto de los informes de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2023.
9. También, de conformidad con el procedimiento antes referenciado (sesiones n.ºs 6443 y 6865), el Consejo Universitario el 13 de marzo de 2025, en la sesión ordinaria n.º 6883, recibió a las siguientes personas de la Oficina de Contraloría Universitaria: al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; a la MAFF Laura Miranda Hernández, jefa de la unidad de la Auditoría Contable-Financiera; y al MBD Juan Carlos Solano Paniagua, jefe de la Auditoría de Tecnologías de la Información, quienes expusieron sus criterios OCU-R-092-A-2024 y OCU-R-094-A-2024. El primero corresponde al análisis del *Informe de Auditoría de Tecnología de Información*, Carta de Gerencia CG-TI 2023 y, el segundo se relaciona con el estudio de los *Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes*, Carta de Gerencia CG 1-2023 y el resto de los informes.

Además, en esta sesión se contó con la participación de la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración; del MBA Jorge Astúa Quirós, jefe; y de la MBA Anabelle León Chinchilla, jefa de la Sección de Presupuesto ambos de la Oficina de Administración Financiera; así como del M. Sc. Alonso Castro Mattei, jefe, de la M. Sc. Fabiola Rodríguez Alfaro, subjefa, y de la Ing. Heylin Pacheco Rodríguez, ingeniera de calidad, todas personas funcionarias del Centro de Informática. Los representantes de la Administración se refirieron al contenido de los oficios OAF-2056-2024, del 2 de julio de 2024, y CI-722-2024, 19 de julio de 2024, relacionados con los actos llevados a cabo para atender las recomendaciones exteriorizadas por la Oficina de Contraloría Universitaria en los criterios OCU-R-094-A-2024 y OCU-R-092-A-2024, respectivamente.

10. El Órgano Colegiado se dio por satisfecho con los elementos expuestos por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A., la Oficina de Contraloría Universitaria y las distintas oficinas representantes de la Administración.

ACUERDA

Dar por recibidos los siguientes informes de la auditoría externa, todos al 31 de diciembre de 2023:

1. *Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes.*
2. *Carta de Gerencia CG 1-2023.*
3. *Estados Financieros consolidados.*
4. *Informe de procedimientos previamente convenidos sobre la información financiera del Fideicomiso UCR.*
5. *Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.*
6. *Informe de atestiguamiento sobre la detección y prevención del riesgo de fraude.*
7. *Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la Gestión de Ética Institucional.*
8. *Informe Auditoría de Tecnologías de Información, Carta de Gerencia CG-TI 2023.*

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta y cinco minutos, se retira la Mag. Carolina Solano Vanegas.

A las doce horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

